

Ayuntamiento pleno 26 abril 1933 y termina en 2 de
Julio de 1934

LIBRO DE ACTAS

1933 y 1934.

Tip. de Trejo-Don Benito



[Faint, illegible handwritten text in the center of the page]

Provincia de Badajoz

Partido de Tregenal de la Sierra

Término municipal de Higuera la Real

AÑO 1933

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento.

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de papel de pagos al Estado, clase número importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Higuera la Real a de de mil novecientos
El

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cien hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concierne a comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en
Higuera la Real a veintiseis de Abril de mil novecientos treinta y tres

V.º B.º

El Alcalde actal

Concejales

Don Domingo Cobo Carretero
 Don Rodrigo Lara Suarez
 Don Javier Morato Verdejo
 Don Victoriano Vargas Garcia
 Don Tomas Martinez Montero
 Don Juan Alvarez Jimeno
 Don Jose Pantoneiro Luna

Acta de la sesion celebrada el dia 26 de Abril de 1933, con caracter de extraordinaria y urgente.

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintidos quince horas del dia veintiseis de abril de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del señor Alcalde accidental don Leopoldo Castro Agudo, los señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesion extraordinaria y urgente convocada al efecto, con asistencia del infrascrito Secretario.

De orden del señor Presidente y a Secretario de lectura al acta de la sesion anterior, que fue aprobada, siendo advertidos de la obligacion que tienen de firmarla conforme al Reglamento de funcionarios municipales.

El señor Presidente que conforme, digo manifiesta, que conforme se expresa en la convocatoria, el primer asunto a tratar es el relativo a la eleccion de Alcalde Presidente, y que a tal efecto debia procederse a la misma por votacion secreta y por papeletas, conforme determina el articulo 54 de la vigente ley municipal. Llevada a cabo dicha votacion y practicado el escrutinio por el señor Presidente, resultó: Don Domingo Cobo Carretero, con cinco votos; don Javier Morato Verdejo, un voto; don Tomas Martinez Montero, un voto y don Juan Alvarez Jimeno, un voto.

Resultando que ninguno de los señores Concejales ha reunido la mayoria absoluta para ser elegido, el señor Presidente declaro que debia repetirse la votacion, la cual practicada en la misma forma y practicado el escrutinio, ofreció el resultado siguiente: Don Domingo Cobo Carretero, seis votos; don Tomas Martinez Montero, un voto y don Juan Alvarez Jimeno, un voto.

Resultando, que en la segunda votacion tampoco se ha obtenido la mayoria absoluta que exige el articulo 55 de la ley municipal, y seria dificilísimo obtenerla aun cuando se repetiera nuevamente, ya que existen seis Concejales vacantes, y la mayoria absoluta seria el total de los asistentes, la Presidencia propone que se informe por el Secretario sobre la forma legal de resolver la eleccion. Secretaria en

vista de este requerimiento, hace constar que conforme al artículo 55 de la Ley Municipal citada, es necesario obtener la mayoría absoluta del número total de Concejales, para que la elección de Alcalde pueda reputarse válida. Como la ley no hace mención especial de casos como el presente, en que existen y son muchos de vacantes, y por tanto es difícil reunir dicha mayoría, estime que esta omisión puede suplir la la soberanía del Ayuntamiento y por tanto puede ante, declarar válida la elección verificada por mayoría relativa o acordar que continúe desempeñando accidentalmente la Alcaldía el señor primer teniente Alcalde, hasta que pueda ser resuelta consulta que se eleve al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia. La Corporación por unanimidad acordó, que se lepa cargo de la Alcaldía el Concejil don Domingo Cobos Carretero, que ha obtenido seis votos en la votación últimamente celebrada, elevando consulta al Gobierno Civil de la provincia para que declare si esta elección puede reputarse válida o por el contrario debe hacerse en otra forma.

En su vista, el señor Presidente accidental dió la Residencia al electo don Domingo Cobos Carretero, a quien entregó las insignias del cargo.

A continuación y por unanimidad se acuerda, que tan pronto sea resuelta la consulta a que se refiere el anterior acuerdo, se procederá a elección para el cargo de segundo teniente Alcalde que ocupaba el elegido, si resultara vacante.

Acto seguido se dió cuenta de la liquidación practicada con fechos recibidos de los concejales, con el Recaudador del Repartimiento de utilidades y demás arbitrios de mil novecientos treinta y dos. De dicha liquidación resulta, que dicho recaudador don Francisco Maya Páez, tenía recaudadas por todos conceptos un total de treinta y cuatro mil, cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas, cuarenta y dos céntimos. De ellos ha ingresado hasta el mismo día de la liquidación, treinta y dos mil, cuatrocientas setenta y cinco pesetas. Queda por tanto un saldo a favor del Ayuntamiento de mil novecientas ochenta y tres pesetas, cuarenta y dos céntimos.

Esta cantidad pendiente, se le espigó que la ingresara inmediatamente lo cual no pudo hacer por no tenerlas en su poder, y solicitando un plaza vacante para ello. La Corporación en su vista, acordó por unanimidad que se retire la recaudación a referido don Francisco Maya Vaulen y que se le espere hasta la sesión próxima en que se acuerde la fecha en que debe ingresar toda la cantidad.

A continuación le Presidencia propone que se nombre un Recaudador de dichos arbitrios, ya que es muy necesario para poner al cobro el segundo semestre de los mismos, para hacer frente a la gran cantidad de obligaciones pendientes de pago y a la crisis obrera que será necesario remediar. La Corporación por unanimidad, estimando las razones de la Presidencia, acordó: que dicha recaudación se lleve a efecto en el Ayuntamiento por el vecino Manuel García Rodríguez; que sea intervenida por el depositario de fondos municipales; que las cantidades recaudadas se ingresen en Caja cada tres o cuatro días; que se abone a dicho recaudador el dos por ciento de las cantidades que recaude como premio de cobranza y que desde luego se dé un bando poniendo al cobro el segundo semestre de los arbitrios anteriormente citados.

Seguidamente se dio lectura a un escrito de los albañiles de esta localidad, pidiendo que se valiesen las obras de saneamiento del Cagancha en la calle Nueva, por ser un foco de infección y solucionar la crisis de trabajo de dicho gremio. A dicho escrito se acompaña un presupuesto del importe de las obras, que asciende a dos mil maravedíes y una peseta. El Concejal don Rodolfo Lara propone que se nombre una Comisión de Concejales para que estudie la cuestión. Secretaría hace constar que dado el importe de las obras, debe sacarse a subasta conforme a las disposiciones vigentes y rebatando al efecto el oportuno pliego de condiciones. La Corporación por unanimidad, que se formule dicho pliego de condiciones y se traiga a la próxima sesión, tramitándose de expediente de urgencia para su puesta a subasta, por ser remedio de la crisis obrera que atraviesan los obreros albañiles.

+ Dada cuenta de haber sido formalizados los contratos de arrendamiento de las fincas La Leal y Capellanías, quedó enterada la Corporación.

Con la venia de la Presidencia manifiesta Secretaría, que se encuentran pendientes de aprobación las cuentas de caudales del 2º, 3º y 4º trimestre del pasado ejercicio, la general de caudales de dicho ejercicio y la de fondos independientes del presupuesto, que es necesario aprobar y que se ha advertido en otras ocasiones.

Acto seguido fueron aprobadas definitivamente las listas de vecinos acogidos a las listas de Beneficencia, para el presente ejercicio, que ascienden al número de ciento ochenta y dos.

A continuación se aprobaron las siguientes cuentas:

Presentadores y conceptos

A Guadalupe Flores, lavado ropas, camas. Guad civil encontrada	14-25
A Felisberto, un caballo para limpieza del Corito	14-00
A Manuel Santiago, Javier Varquer, Jose Alfonso Ramos y Jose Acedo Nunez, jornales, albañilería en anexo caños reventados según facturas	26-50
A Francisco Granado tres qq. de cal para igual obra anterior	5-25
A la Compª Telefonica, servicio urbano e interurbano abril	52-75
A la misma, conferencia de Buenos dejada de abonar	5-05
Art. Falco y J. Polvi, jornales, vocales, obreros Comisión Policial rural	18-00
Dada cuenta de recibos de los vecinos, Elio Vargas y Eleuterio Vicente pidiendo planes para poner las bajantes ordenadas en sus domicilios, se acordó que se les obligue a realizarlo en el mas breve plazo posible.	

Reste.

El Concejal don Rodrigo Lara pide que se requiera al Alcalde disuelto para que ingrese las cantidades que se lió en viajes a Badajoz. Sometido a deliberación se acordó que ingrese veintinueve pesetas del viaje en que se lió cien pesetas, y que abone las cincuenta pesetas que se lió para un segundo viaje cuyo recibo tiene a su poder el oficial don Jose Chaparro, por haberlas entregado de la recaudación de cerdos.

Reste

El Concejal don Leopoldo Castro pide que se abone al señor Carlos Carreras, diez y siete pesetas cincuenta centimos, que ha repartido a obreros necesitados. Se acuerda por unanimidad que así se haga.

El mismo Concejal señor Castro dimite el cargo. Se acordó no admitirla.

El Concejal don Victoriano Vargas pide que en la primera ocasión se arregle la calle Carrera.

Este

El Concejal señor Castro ruega que se estudie la forma de hacer despachos en condiciones para la venta de carne en el Pares de Jesus de la Humildad y despachos tambien para los sanitarios.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesion siendo las veinticuatro, veinte horas de todo lo que yo el Secretario certifico =

Domingo Cobos Victoriano Vargas

Rodrigo Lara Tomas Montero

Leopoldo Castro

Javier Morato

Valeriano Voro 97

Exigencia para hacer constar que en este día no se celebra la sesion ordinaria correspondiente, por falta de numero de señores Concejales, acordando el señor Alcalde se cite en 2ª convocatoria el proximo día dos, martes. - Hiquera la Real a veintinueve de abril de mil novecientos treinta y tres. =

El Alcalde
Domingo Cobos

Valeriano Voro

Acta de la sesion celebrada por el Ayuntamiento el día 2 de Mayo de 1933, con caracter de ordinaria en 2ª citacion.

Concejales

- Don Leopoldo Castro Agudo
- " Rodrigo Lara Suarez
- " Tomas Martinez Montero
- " Victoriano Vargas Garcia

En la villa de Hiquera la Real, siendo las veintidos treinta horas del día dos de Mayo de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular de estas Cortes Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Domingo Cobos Cameteo, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda citacion, con asistencia del infrascrito Secretario. Han dejado de asistir los Concejales don Juan Alvarez, don Javier Morato y don Jose Cantonero Luna,

sin allegro causa que lo justifique.

El Señor Presidente declaró abierta la sesión y de su orden y por el Secretario dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada, siendo advertidos de la obligación que tienen de firmarla conforme al art. 2.º del Reglamento de funcionarios municipales.

Con la venia del señor Presidente advierte Secretaría, que al comparecer este libro de actas, era necesario reintegrarle en la forma que previene la ley del Timbre.

Tras inmediatamente el señor Presidente da cuenta del viaje realizado a Badajoz el día veintinueve del pasado mes de abril, con una Comisión obrera y otra patronal, para tratar acerca de la solución de la crisis obrera, y el resultado negativo de la misma, por la actitud de los elementos patronales que se negaron a toda solución. Fuese enterada la Corporación y aprobó por unanimidad el gasto de cuarenta pesetas, hecho por el señor Alcalde para este fin.

A continuación la Presidencia expone que próximamente se cobrará la decima sobre las contribuciones del primer trimestre de este año, para remedio del piano forzoso, y que es necesario acordar acerca del empleo que deba darse a dicha decima. La Corporación acordó que se proceda al aneglo de las calles Santa María y Romana, cubriéndose las herramientas del Ayuntamiento a reparar el día de mañana.

Seguidamente y en el informe del Maestro Albañil Lorenzo Real Verdugo, acerca del costo probable de las obras de saneamiento del Cagancha en la trasega de la calle Nueva, que desde luego no ascenderán a dos mil pesetas, se acordó por unanimidad que desde luego se dé comienzo a dichas obras, para conjurar la epidemia que atraviesa el gremio de albañiles.

Acto seguido se dió lectura a una carta del Concejál don José Cantoneiro Luna, en la que nega se le admita la dimisión de su cargo, por cuanto su presidencia continuaba en el campo, le cupide atenderlo debidamente. El Concejál don Rodrigo Lara, cree que no debe admitirse esta dimisión. Consultó a rotación la licencia en pro de la aduision don Leopoldo Castro, don Victoriano Varpa y el señor Presidente, y en contra don Rodrigo Lara y don Tomás Martínez. En su consecuencia fue admitida dicha dimisión.

Seguidamente se dió cuenta de que en el Boletín Oficial del día



21 del pasado Abril, aparece el anuncio ~~de~~ el acuerdo municipal fecha veinte del pasado marzo, por el que se aprobó en principio el pliego de condiciones para la contratación del suministro de fluidos eléctricos, para el alumbrado público de esta localidad. Resultando que durante los cinco días de exposición el público no se han presentado reclamaciones, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar dicho pliego tal como ha sido redactado por la Comisión y que se proceda al anuncio de la subasta replanteamiento.

Este

El señor Presidente da lectura a una certificación del Ayuntamiento de Huelva, por la que se acredita que el vecino de este don Francisco Chaparro Chacon, ha sido alta como vecino en aquel Municipio. El Ayuntamiento en su vista acordó que se le considere baja en el Padrón de este Municipio.

A continuación fueron aprobadas las siguientes cuentas:

Presentantes y conceptos

A José Cobos Berrojal, una puerta para el tejado del Ayuntamiento y otros según factura	21 00
A Cayetano Mejías, un viaje a Badajoz y dos a Fregenal en automóvil	136 00
A Antonio Funes, un jornal para una autopsia	5 00
A Francisco Torrado un litro aguardiente para autopsia a Angela Folobano	3 50
A Francisco de J. Chaparro un paquete de puro para la autopsia	6 00
A Juan Carrasco Vicente, materiales para obras municipales	92 50
A Rita Julián Martín, una resma papel de barba lisa	13 75

También y por unanimidad se acordó que se abonen los dos trimestres de casa a Paula Alvarez propietaria de la casa que ocupa la Compañía Telefónica Nacional, por valor de treinta pesetas, que se aborarán con cargo al Capítulo XVIII del presupuesto. Igualmente por unanimidad se acuerda que se abonen del corriente presupuesto, doscientas veinte pesetas, a la Banda municipal por los comisos extraordinarios que dieron los días tres de junio, catorce y quince de Septiembre del pasado año.

X El Concejal don Leopoldo Prieto pide que se haga un proyecto de escuelas públicas por un arquitecto, para solicitar subvención del Estado y proceder a su construcción, ya que es una obra necesaria para este pueblo. Se acordó por unanimidad autorizar a la Presidencia para que se ponga al habla con

este

con quien le parezca y traiga propuestas a la sesión.

El Concejál don Victoriano Vargas pide que se le admita la dimisión.

El Concejál don Rodrigo Lara, pide que el Recaudador don Francisco Moya Sanchez liquida íntegramente la recaudación de que ha estado encargado.

Aquí se acuerda.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintimatro horas, de todo lo que como Secretario certifico =

Domingo Cobos Tomás Martinero
Rodrigo Lara
Leopoldo Castro Victoriano Vargas
Valentín Torop

Religioso Por ella se hace constar que en este día no se celebra la sesión ordinaria correspondiente, por no asistir numero suficiente de señores Concejales, ordenando el señor Alcalde se cite para el proximo día ocho en segunda convocatoria. Liguera la Real seis de mayo de mil novecientos treinta y tres. El Alcalde

Domingo Cobos

Valer Torop

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento, el día 8 de Mayo de 1933, con caracter de ordinaria en 2ª convocatoria.

Concejales
Don Leopoldo Castro Agudo
" Rodrigo Lara Suarez
" Javier Morato Verdejo
" Victoriano Vargas Garcia
" Tomás Martinero Montero

En la villa de Liguera la Real siendo las diez y cuarenta y cinco horas del día ocho de Mayo de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del señor Alcalde don Domingo Cobos Carretero, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con objeto de celebrar esta sesión ordinaria en segunda citación, con asistencia del infrascrito Secretario.

El señor Presidente declaró abierta la sesión y de su orden y el Secretario dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada, siendo advertidos de la obligación que tienen de firmarla conforme

al artículo 2.º del Reglamento de funcionarios municipales.

Inmediatamente se dió lectura a un escrito presentado por el vecino Juan Hernandez Tones, pidiendo la ejecución del fallo del Tribunal Económico-Administrativo fecha 22 de noviembre de 1932, resolviendo reclamación contra el Repartimiento general de utilidades de 1.931. La Corporación por unanimidad acuerda que tan pronto sea factible se practique nueva liquidación de su cuota de acuerdo con dicho fallo y en cuanto haya existencia en Caja se le devuelva la cantidad que corresponda.

Seguidamente la Presidencia expone las quejas suscitadas con motivo de las listas de Beneficencia últimamente confeccionadas y a algunas de las cuales los médicos han prestado informe favorable. En su vista la Corporación acuerda poner nuevamente en vigor las antiguas listas, dejando sin efecto las nuevas, pero ejerciendo una minuciosa fiscalización en las recetas.

Dada lectura de un escrito de los albañiles denunciando la fachada de la casa n.º de la calle del Torro, propiedad de don Quintana Domínguez Romero, que se encuentra en estado ruinoso, y otros extremos relacionados con las rejas y bajantes y establimientos públicos, se acuerda por unanimidad comprobar el estado de dicha fachada y que por la Alcaldía Presidencia se lleven a efecto las gestiones necesarias para conseguir lo que se interesa dentro de las posibilidades legales.

A continuación y por unanimidad se aprobaron las siguientes cuentas:

Capítulo	Artículo	Concepto	Presentadores y conceptos	Pesetas	Cts.
Otros ingresos			Datarse depositarios journals día de hoy, empleados en calle Eugenio Silvela, Ro. Maana, Santa Maana, con cargo a la Recima del primer trimestre de este año	670	"
6.º	1.º		A la Viuda J. Martín, orillos hilo y seis lapiceros para la Oficina	3	90
1.º	11		A Jose Cotos Perogil, por dos urnas para elecciones, solicitadas por Junta del Censo	130	"
11			A uníono, una puerta forrada y caudados para el tejido del Ayuntamiento	33	"
6.º	1.º		A Pastor Tones Cantano, coberto, fabor y otros efectos para idem	23	40
19	11		A Angel Verde, impresos que suministró para el Registro local de colocaciones	146	"
6.º	1.º		Al uníono, diversos impresos para la Oficina municipal	89	50
Asimismo por unanimidad, se acordó abonar un sueldo de treinta pesetas					

al vecino José Hernandez Garcia por ser enfermo y pobre.

X El Concejal don Leopoldo Castro Agudo ruega que se requiera unánimemente a los propietarios para que procedan a la colocación de bajantes y metido de rejas y que se obligue a los propietarios de establecimientos a ponerlos en debidas condiciones higienicas. Asimismo pide que por los propietarios de casas en la calle Roca, se entren los caños abiertos en la alcantarilla.

El Concejal don Victoriano Vargas ruega que se le admita la dimision de su cargo por no poderlo atender debidamente, por sus muchas ocupaciones. La Corporacion con el voto en contra de don Rodrigo Lara, estimando las razones expuestas, acuerda admitir tal dimision.

El Concejal don Tomas Martinez Montero, presenta igualmente la dimision de su cargo por sus grandes ocupaciones. La Corporacion con el voto en contra del Concejal don Javier Morato Verdeja, acuerda admitir dicha dimision.

X El señor Alcalde Presidente, don Domingo Cobos Carretero expone que teniendo que atender a ganar su sustento en constantes viajes, no puede desempeñar la Alcaldia y ruega muy encarecidamente que se le admita la dimision del cargo y de la Concejalia. El Concejal don Javier Morato estima que no debe admitirse. Levantada a votacion la hicieron a favor don Leopoldo Castro y don Rodrigo Lara y en contra el señor Morato, quedando por tanto aceptada la dimision del señor Cobos Carretero.

A propuesta de todos, se hace constar en acta el sentimiento de la Corporacion al verse privada de la colaboracion de los compañeros dimisionados. Igualmente por unanimidad se acuerda que dada la anormal situacion en que queda el Ayuntamiento, con cuatro Concejales, se encargue accidentalmente de la Alcaldia el primer teniente Alcalde don Leopoldo Castro Agudo y se de cuenta al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, para que proceda a convocar elecciones, nombrar Concejales interinos o cualquier otro medio que proceda legalmente para el mejor funcionamiento de este Ayuntamiento.

El Concejal don Leopoldo Castro ruega tambien que se le admita la dimision. Se acuerda no admitir tal dimision.

Este
El Concejal don Rodrigo Lara ruega que se obligue al vecino don Francisco Mayra Sanchez, a ingresar el resto de recaudacion que resulta de

se poder, según la liquidación practicada. También meja que se obligue al ex-
 X Alcalde don Javier Ramos a ingresar las cincuenta perlas que se lebró para
 un viaje a Badajoz y que no justipis. Igualmente meja que se forma-
 lie un seguro de accidentes del trabajo para los obreros que emplea este
 Ayuntamiento. Se acuerda por unanimidad que se haga dicho seguro con
 la proposición mas ventajosa que se presente.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión
 siendo las veintitis, veinte horas, de todo lo que como Secretario certifi-

co =

Leopoldo Castro

Javier Morato

Domingo Colón

Rodrigo Lara

Victoriano Vargas

María Antonia

Valentín Sorja

Suplico por ella haga constar, que en este día no se celebra la sesión ordina-
 ria correspondiente por falta de numero de señores Concejales. Híquese la
 Real a trece de mayo de mil novecientos treinta y tres.

El Alcalde
 Castro

Valentín Sorja

Otra. Para hacer constar que en este día no se celebra sesión ordinaria por fal-
 ta de numero de señores Concejales, acordando el señor Alcalde se cite para
 celebrarla en segunda convocatoria el próximo día veintitis de los corrientes.
 Híquese la Real a veinte de mayo de mil novecientos treinta y tres.

El Alcalde
 Leopoldo Castro

Valentín Sorja

Acta de la sesión celebrada el día 23 de mayo de 1933, con caracter
 — de ordinaria en segunda convocatoria —

En la villa de Higuera la Real siendo las veintidos treinta
 horas del día veintitis de mayo de mil novecientos treinta y tres, se rea-
 lizó en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, bajo la Presi-
 dencia del señor Alcalde don Leopoldo Castro Agudo, los señores Con-
 cejales del Ayuntamiento que al margen se expresan, con objeto de ce-

Concejales.

Don Rodrigo Lara Suarez
 " Javier Morato Vendejo
 " Juan Alvarado Jimeno

lebar sesion ordinaria en segunda citacion, supletoria de la que correspon-
dia el pasado sabado dieciseiete, con asistencia del infrascripto Secre-
tario.

El Sr. Presidente declaro abierta la sesion y de su orden y o el
Secretario di lectura al acta de la anterior que fue aprobada. Inmediata-
mente se dio cuenta del despacho ordinario, quedando enterada la Corporacion.

Segundamente se dio lectura de un escrito presentado por el vecino Luis Cha-
parrero Marques, solicitando un voto para trasladar a su esposa enferma
al Hospital, por carecer de toda clase de bienes. La Corporacion por unanimi-
dad acordo concederle treinta pesetas para dicho fin.

Dada lectura a una solicitud promovida por la vecina Infanta Pau-
lino Dominguez, para que se la incluya en la Beneficencia, se acuerda
por unanimidad acceder a su peticion, bien entendido que sera sola-
mente la solicitante con exclusion de sus hijos que son mayores.

Dada lectura a otro escrito del vecino Juan Ignacio Ruiz Pantoja, so-
licitando un voto para atender a su subsistencia, ya que carece de
bienes y trabajo, la Corporacion por unanimidad acordo concederle trein-
ta pesetas a dicho fin. Este acuerdo se adopta con el voto en contra del
Presidente Sr. Castro Agudo que estima no debe concederse.

Acto seguido se pone sobre la mesa, la cuenta general de presupuesto y de
la liquidacion del mismo correspondiente al pasado ejercicio de mil novecien-
tos treinta y dos. La Corporacion por unanimidad acordo que dicha cuenta
quede sobre la mesa, para estudio y dictamen, ya que la Comision de Hacienda
no puede funcionar por la anormal composicion actual del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente da lectura a un Oficio del Jefe de la Municipalidad pi-
diendo se le habiliten dos sellos de caucho, una alfileradora para los sellos,
un libro de tinta y algun papel de barba lisa para la parte del censo, como asi
mismo una caja de plumas. Secretario hace constar, que en el presupuesto
no existe consignacion para esta clase de atenciones, y que por tanto era
necesario habilitar un credito para. La Corporacion por unanimidad acuerda,
que se faciliten dos sellos uno para el Jefe y otro para franquicia del mis-
mo y que se paguen del Capitulo XVIII del presupuesto, y que los demas
efectos se le faciliten del material de Oficinas en la cantidad que sea po-
sible.

a

continuación y por unanimidad se aprobaron las siguientes cuentas:

Cap. P.º	Art. º	Concepto	Presentes	Abst.
Otros inde- pendientes		Datase el Depositario, jornales, empleados durante los días 9 y 10, en arreglo de calle Santa Maria, Roman a y S. V. S. S. S. con cargo a la decima del primer trimestre	1522	50
11	3º	Datase Depositario jornales, devengados por albañiles en la obra de saneamiento de Cagancha, durante los días 6 al 14 de los corrientes	694	50
11	3º	A José M.º Navas por diez metros cubicos piedra para obra del Cagancha	50	..
11	3º	A Fran.º Granado Magal cien qq. de cal para las mismas obras	175	..
11	3º	A Juanes Verdiz Marguer por ciento veinticinco cargas de abio, para las mismas obras	68	60
11	3º	A Manuel Hdez Alfonso, dos millares de ladrillos para idem id	110	..
11	3º	A Juanes treinta metros cubicos de piedra para idem id	150	..
11	3º	A Manuel Meier Vazquez ciento veinticinco cargas de abio idem id	68	60
18	u	A Juan P.º y Felix Luna, jornales, obrales, obreros Comisión Policiaria	27	..
11	3º	A Juan Luis Monilla, reparacion de hembras de la Agnecia	36	50
6º	1º	A V. Kila Clement, impresos suministrados a la Oficina	33	40
11	3º	A Julian Moreno, jornales, albañiles, empleado en fuente del Torito	8	25

El señor Presidente da cuenta a la Corporacion de la peticion que hacen los ob-
ros albañiles, para que se les cedan algunos solares del Egidio, que estan en edifi-
car, para construir viviendas economicas y resolver la crisis del granis de cons-
trucción. La Corporacion bien autorada, acordó dejar a estudio esta peticion
para ver los acuerdos de Ayuntamiento anteriores sobre esta materia.

El Consejo don Rodrigo Lara pide al Alcalde que haga observar rigi-
rosamente la prohibicion de venta de los Establecimientos y el descanso domini-
cal. La Presidencia promete hacerlo así.

X El Consejo don Javier Alvarado pide que se anuncie la plaza de Medico en-
perunumerario que se creó en 1930, para su provision en forma reglamentaria de
Corporacion, por unanimidad estimando que en multiples ocasiones y
en casos de urgencia es necesario recurrir a Medicos no titulares, acordó enviar
el anuncio para su provision por antigüedad si procede.

X El señor Presidente, hace uso de la palabra para manifes-
tar, que dada la anomala situacion del Ayuntamiento, y no habien-
do contestado el Excmo Señor Gobernador Civil, a las reiteradas con-

sultas que se le elevaron, considera necesario trasladarse a la Capital de la provincia, con el fin de solicitar personalmente una solucion de dicha superior autoridad. La Corporacion entendiendola a esta da la propuesta de la Presidencia, acordó por unanimidad autorizarle para realizar dicho viaje.

El Consejo don Juan Alvarez presenta la division del cargo. La Corporacion acuerda no admitirla.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesion siendo las veintitis horas diez minutos, de todo lo que como Secretario certifico =

Leopoldo Castro

Javier Morato

Rodrigo Sora

Valentin Lopez

Exigencia por ella hago constar, que en este dia no se celebra sesion ordinaria por falta de numero de Concejales, acordando el señor Alcalde de este para celebrar la con caracter supletorio, el proximo dia treinta. Higuera la Real a veintiete de Mayo de mil novecientos treinta y tres =

El Alcalde
Leopoldo Castro

Acta de la sesion celebrada por el Ayuntamiento, el dia 30 de Mayo de 1933, con caracter de ordinaria en 2ª citacion.

Presidente

D. Leopoldo Castro Agudo
Concejales

D. Javier Morato Verdejo

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintidos treinta horas del dia treinta de Mayo de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, el señor Alcalde Presidente don Leopoldo Castro Agudo y el Concejale don Javier Morato Verdejo, con objeto de celebrar esta sesion ordinaria supletoria de la correspondiente al sabado pasado dia veintisiete, con asistencia del infrascrito Secretario. Ha dejado de asistir sin alegar causa que lo justifique el Concejale Rodrigo Sora Juanes, como asistieron don Juan Alvarez el primero.

El señor Presidente declaro abierta la sesion y de su orden y el Secretario di lectura al acta de la anterior, que fue aprobada, siendo advertidos de la obligacion que tienen de firmarla conforme al Reglamento de funcionamiento municipal.

Inmediatamente el señor Presidente, dió lectura a la petición que formula el vecino Francisco Perera Navarro, de un sueno para trasladarse al Hospital. La Corporación, estimando que el solicitante es extraordinariamente pobre, acordó por unanimidad concederle un sueno de treinta pesetas.

Sada cuenta de la petición hecha por la vecina Cándida Canicó García para que se la incluya en Beneficencia, se acordó por unanimidad acceder a la petición, por tratarse de viuda y pobre.

A continuación se puso sobre la mesa la cuenta de Caudales correspondiente al primer trimestre de este año, acordándose que pase a estudio y dictamen de los señores Concejales, ya que no existe Comisión de Hacienda.

Seguidamente y por unanimidad, se aprobaron una factura de la Compañía Telefónica Nacional, por valor de treinta y seis pesetas, quince centimos, que se abouará en cargo al Capítulo XVIII del presupuesto y otra de don David Alfonso Alfonso que importa catorce pesetas, ochenta y cinco, por diversos efectos suministrados al Ayuntamiento. La factura de la Compañía Telefónica, se refiere al servicio del pagado Abril.

Asimismo y por unanimidad se aprobó el gasto de ciento treinta y cinco pesetas, hechos por el señor Alcalde Bax en su viaje a Badajoz el día Veintisiete de los corrientes para tratar de la situación del Ayuntamiento.

A continuación se acordó por unanimidad, conceder un mes de plazo hasta el día veinte del próximo junio, para recaudar en penos voluntarios, el Repartimiento y demás arbitrios del año anterior.

Al Concejál don Javier Morato, pide que se arregle un caño reventado en la calle del Espíritu Santo. Así se acuerda.

Al mismo señor Morato hace ver la necesidad de construir nichos en el Cementerio, por estar próximos a terminarse los existentes. Se acordó por unanimidad, que se forme un presupuesto por el albañil don Lorenzo Real.

No habiendo otros asuntos, que tratar, se levantó la sesión siendo las veintitres horas, de todo lo que como Secretario certifico. = Entre líneas = sinismos don Juan Alvarez Jimeno = Vale = Leopoldo Castro

Javier Morato

Valentín Jimeno

Li-

licencia, por ella hago constar, que en este día no se celebra la sesión ordinaria por falta de número de Concejales, acordando el señor Alcalde, se cite para el próximo día seis, con carácter de segunda citación. Dispuesta la Real Sesión finis mil novecientos treinta y tres.

El Alcalde
Leopoldo Castro Valenciano

Acta de la sesión celebrada el día 6 de junio de 1933, con carácter de ordinaria en segunda citación.

-Concejales-

D. Rodolfo Barahona
" Juanillo Vellido

En la villa de Higuera, la Real sesión las veintidós horas del día seis de junio de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Leopoldo Castro Agudo, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda citación, con asistencia del infrascripto Secretario. Ha dejado de asistir sin alegación de causa el Concejale don Juan Alvarez Jimeno.

El señor Presidente declaró abierta la sesión y de su orden y el Secretario de lectura al acta de la anterior, que fue aprobada.

Inmediatamente se dio lectura al escrito presentado por el vecino José Alvarez Navarro, pidiendo un socorro por encontrarse enfermo. La Corporación por unanimidad acordó que se le abonen veinte pesetas, para atender a su curación.

Seguidamente y por unanimidad se conceden quince pesetas, en concepto de socorro al demandado Javier Chacon Marquez, por ser pobre y necesitado, para ingresar como voluntario en el Ejército.

Dada lectura a otro escrito presentado por el vecino Juan Pascual Botis, anciano pobre y sin recursos, solicitando un socorro de treinta o treinta y cinco pesetas para mitigar su situación, se acordó por unanimidad concederle un socorro de treinta y cinco pesetas, conforme solicita.

El señor Presidente da cuenta de que el Alcalde de Jerez de la frontera le ha requerido su presencia en aquella ciudad para tratar del asunto relacionado con la instalación del juzgado de primera instancia. La Corporación por unanimidad acuerda autorizar a la Presidencia para que

asunto juzgado +
juzgado Jerez

efectúe el viaje y resuelva los asuntos a tratar en la parte que se refiera a este Municipio.

A continuación se aprobaron las siguientes cuentas:

Presentadores y conceptos		Pesetas	Centimos
11	1.º a Damian Rubio y dos más, por 9 castillos, cal blanca para el Ayuntamiento	12	00
	a José Martínez, M. Sanchez, M. Chaparro, J. Ruiz, F. Sanchez, premios matadores animales, dañosos	15	"
	a J. Rodríguez Tapia, socorro como transeunte pobre y enfermo	3	"
	a Catalina de Sanchez, tres días hospedaje a un transeunte enfermo	21	"
13	3.º a la Casa Castillo (Huelva), material para la Banda municipal	62	40
18	11 Al Recaudador de Contribuciones de esta Zona, apremios del 20 p.º sobre 65421	"	"
	peretas de la Contribución Utilidades haberes empleados 3.º trimestre 1932	130	86

El señor Presidente da lectura a la Corporación de las relaciones de jornales de albañiles empleados los días tres y cuatro de los corrientes, en las obras de reparación de cañerías de la fuente Guadalupe y calles Espíritu Santo, Rosario y General Cardenas. Se acordó por unanimidad aprobar dichas relaciones en la suma total de setenta y dos pesetas, cincuenta centimos.

El señor Presidente da lectura a oficios que se han dirigido los Maestros Nacionales, pidiendo se les facilite material de bancos y mesas, por ser insuficientes los que tienen. Se acordó por unanimidad que se visiten las Escuelas por los Concejales, para acordar en consecuencia.

El señor Presidente expone que en vista de los pocos nichos que quedan, habrá encargado un presupuesto para la construcción de nuevos nichos, al Maestro albañil Lorenzo Real. Dicho presupuesto arroja un costo de treinta y nueve pesetas, noventa y cinco centimos por cada nicho, debiendo añadirse un nicho en la parte inferior con galería para el desagüe, cuyo importe asciende a trecientas pesetas. La Corporación por unanimidad acordó aprobar este presupuesto tanto en la parte técnica como económica.

Por último y por unanimidad acordó la Corporación incluir en Beneficencia al señor pobre Cayo Marqués Marqués.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintiseis horas.

de lo cual como Secretario certifico. =

Leopoldo Castro Rodrigo Lara

Javier Morato

Valentín Dorrego

Diligencia Para hacer constar, que en este día no se celebra la sesión ordinaria correspondiente, por falta de número de señores Concejales. Habiéndose la Real cédula de junio de mil novecientos treinta y tres =

El Alcalde

Leopoldo Castro Valentín Dorrego

Otra Para hacer constar que en este día no se celebra la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de Concejales, acordando el señor Alcalde se cite para celebrarla en segunda citación y carácter supletorio el próximo día veinte. Habiéndose la Real cédula de siete junio de mil novecientos treinta y tres =

El Alcalde

Leopoldo Castro Valentín Dorrego

Acta de la sesión celebrada el día 20 de junio de 1933, con carácter de ordinaria en segunda citación.

Concejales

Don Rodrigo Lara Suarez

" Javier Morato Verdugo

En la villa de Higuera la Real siendo las veintidós horas del día veinte de junio de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del señor Alcalde don Leopoldo Castro Agudo, los señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda citación, con asistencia del infrascripto Secretario. Ha dejado de asistir sin alegación de causa, el Concejale don Juan Alvarez Jimenez.

El señor Presidente declaró abierta la sesión, y de su orden se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Inmediatamente se dio lectura a un escrito que presentaba el vecino Manuel Esteban Carrasco, en el que solicita abonar la parte que le corresponda en las obras de ensacamiento de las aguas sobrantes del Gargallo, para que usufructe al término la servidumbre establecida. El señor Presidente manifestó que habiéndose presentado este escrito en el día de hoy,

queda sobre la mesa para estudiarlos.

A continuación el señor Presidente de la petición hecha por el vecino José Varguez Gamido enfermo y pobre para que se le conceda un sueldo con que atender a su curación. La Corporación por unanimidad acuerda concederle treinta pesetas, para dicho fin.

Dada cuenta de una Circular de la Comisión Ejecutiva del Patronato de Homenajes a la Virgen en Extremadura, invitando a que se contribuya al VII de dichos homenajes, se acordó por unanimidad suscribirse con cincuenta pesetas, que se abonarán del Capítulo XVIII del presupuesto en curas.

A continuación se aprobaron las siguientes cuentas:

Presentadores y conceptos

Al señor Alcalde, gasto de representación en viaje a Jerezual	10	00
A José Chaparro, gastos timbrados facilitados al Ayuntamiento	22	65
A la Comp. Telefónica, servicios urbanos e interurbanos del mes de Mayo	23	10
A Claudio Abil, varios servicios automovil con representación del Ayuntamiento	10	..
A Feliciano Cobos, suenos facilitados y papeles transcritos de orden del Alcalde	2	..

Este
El Concejal don Rodrigo Lara pregunta porque no se ha abonado a don Manuel Riera y Pico Montero, el "alquiler" crédito que le tiene reconocido el Ayuntamiento por alquiler de su casa de la calle del Llano para escuelas de niñas. Se responde que entre la cantidad que le reconoció el Ayuntamiento y la que figura en Resultas, hay una diferencia y es necesario habilitar un crédito para poderla abonar.

Este
El mismo señor Concejal pregunta por que no se hace el Repartimiento de este año. El señor Presidente responde porque a consecuencia del trabajo de la oficina, todavía no se han constituido las Comisiones de valoración.

El mismo Concejal pregunta porque no cobran los Guardas temporales el aumento de jornal acordado. La Presidencia dice que estudiará si se acordaron tales aumentos.

Este
El mismo Concejal pide que se oficie a la Diputación pidiéndola la concesión de una beca al vecino D. Eugenio Pardo Mendota, para

que estudie Escuela. La Presidencia promete atender la petición.

El mismo Concejal pide que se hagan uniformes kaki al Director de la Banda y al Cabo de Municipales. Se acuerda autorizar a la Presidencia para que los encargue.

El Señor Presidente expone, que habiendo terminado el plazo que se dio para la cobranza de arbitrios de 1932, en periodo voluntario, es necesario acordar lo que deba hacerse en lo sucesivo. La Corporación por unanimidad acuerda conceder un nuevo periodo voluntario hasta primeros del próximo Julio.

Por último, se acordó incluir en las Beneficencia a la viuda de Luis Muñoz Rodríguez, por la de solemnidad.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veintidos cincuenta horas, de todo lo que concombren-
tano certifico = Leopoldo Castro Rodrigo Lara

Javier Morato

Valentín Dorrego

Dijencia Para hacer constar, que en este día no se celebra la sesión ordinaria correspondiente, por falta de número de señores Concejales, acordando el Señor Alcalde se cite para celebrarse en carácter supletorio el próximo día veintinueve. De ello certifico en Higuera la Real a veintinueve de junio de mil novecientos treinta y tres.

El Alcalde
Leopoldo Castro

Acta de la sesión celebrada el día 27 de Junio de 1933, con
—carácter de ordinaria en segunda citación—

Concejales
Don Rodrigo Lara Suárez
" Javier Morato Verdejo

En la villa de Higuera la Real siendo las veintidos dieciséis horas del día veintinueve de junio de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde accidental don Leopoldo Castro Aguado, los señores Concejales, de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria de la correspondiente al pasado día veintinueve, con asistencia del infrascrito Secretario. Ha dejado de asistir sin alegar

ción de causa, los "el Concejal don Juan Alvariz Jimeno.

El Señor Presidente declaró abierta la sesión, y de su orden go el Secretario di lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

X Inmediatamente se dió lectura a un escrito presentado por el Secretario de la Corporación, en el que expone que teniendo necesidad de aumentarse de la localidad para resolver asuntos propios, solicita le sea concedida sin sueldo por un mes prorrogable por otro de acuerdo con lo que dispone el n.º 2º del artículo 32 del Reglamento de funcionarios municipales. El Concejal don Rodrigo Lara dice que si hay un sustituto que votará a favor y si no lo hay en contra. El Concejal don Javier Morato es de parecer que se consulte al Gobernador civil de la provincia, haciendo ver la anormal situación que atraviesa el Ayuntamiento por falta de Concejales. El Señor Presidente dice que votará a favor de la concesión de la licencia, ya que es perfectamente reglamentaria, de la exclusiva competencia del Ayuntamiento y no significa perjuicio para los intereses municipales. Son todos a votación lo hicieron a favor de la propuesta del señor Morato, el proponente y don Rodrigo Lara Cuero y el señor Presidente a favor de la concesión propuesta en los ranchos ante expuestos.

Seguidamente, por la Presidencia se propuso que el Ayuntamiento acuerde declarar y reconocer a favor de don Antonio Sierra Cuero representante y agente del Municipio en la capital de Badajoz, todos los derechos reconocidos por las disposiciones vigentes, a los funcionarios administrativos, considerandole como afecto a la Secretaría con destino a la Capital de la provincia, tales como inamovilidad en el desempeño del cargo, sin que pueda ser destituido mas que mediante expediente con audiencia del interesado y cesencia voluntaria, licencia y derechos pasivos. Resumiendo y fundamentando la propuesta cito los artículos 247 y 248 del Estatuto municipal, los preceptos contenidos en el Capítulo Único título III del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924, así como los comprendidos en los Capítulos III, IV y V del Reglamento orgánico provisional para el régimen de los funcionarios administrativos.

trativos municipales, aprobado por R. D. de 14 Mayo 1928, cuyo
reglamento declaró el Decreto de 15 de Septiembre

Puesta a deliberación la propuesta no fue ampliada y detenida
mente y en sujeción de los preceptos legales que se lejan ci-
tados y también de la doctrina sustentada por la Sala de lo Con-
tencioso del Tribunal Supremo en Sentencia de 24 de Septiembre
de 1927, el Ayuntamiento por voto unánime de los señores pre-
sentes se acordó acordar elevar a acuerdo la mencionada
propuesta y en consecuencia declarar al Agente representante
del Municipio en Badajoz don Antonio Sierra Velasco, equipara-
do en todo y para todo por manera expresa a los
funcionarios administrativos municipales, con afijación a la
Secretaría, con iguales derechos a los que a ellos vienen recono-
cidos o que de sucesivo se les reconocieran, en cuanto a irrespon-
sabilidad en el cargo, excedencias, sanciones y derechos pasivos, de-
biendo comunicarse el presente acuerdo al interesado para
su conocimiento, satisfacción y gobierno.

Dada cuenta de la verificación del Padron de habitantes con-
sistente al pasado año mil novecientos treinta y dos, enviada a la
Jefatura provincial de Estadística, se acordó por unanimidad
aprobarla en los términos en que está concebida.

A continuación se dio cuenta de una Circular de la Junta
provincial de Reformas agrarias en que solicita ciertos datos para
su aplicación en este término. Se acordó por unanimidad informar
que en este Municipio viene a tener la misma importancia la explota-
ción agrícola que la ganadera y que el número de hectáreas es el
que consta en el Arance Catastral.

Seguidamente y por unanimidad se acordó incluir en las lis-
tas de Beneficencia al vecino José Rodríguez Pátero que lo tiene
solicitado.

A continuación se aprobaron por unanimidad la cuenta pre-
sentada por Manuel Calatrava Calvo, por valor de setenta y
una pesetas quince céntimos, importe de telas suministradas pa-
ra uniformes del Cabo de Municipales y Director de la Banda;

le de Facundo Domínguez, por valor de cincuenta pesetas, por aneja de cinco personas para la Casa Consistorial y de Manuel Domínguez Martín por valor de ochenta pesetas, por aneja de una máquina de escribir de estas oficinas.

Vote

Se da lectura a un escrito presentado por el oficial de Secretaría José Chaparro, pidiendo se le formalice la recaudación del arbitrio sobre recubrimiento de cerdos, para lo cual es necesario formalizar un recibo por valor de cincuenta pesetas, que entregó al Sr. Alcalde don Javier Ramos, se acordó con el voto en contra del Concejal don Rodrigo Lara, que se formalice dicha cuenta abonándole dicho recibo y aprobando por tanto el y auto que hizo dicho Sr. Alcalde.

Seguidamente se dio cuenta de fallos del Tribunal Económico Administrativo recaídos en juicios seguidos contra los vecinos Jeronimo Vargas Carrascal, Juan Carrascal Carrascal, Jesus Coronado Ruiz y Jose Maria Perez Torres, por arbitrio de Peca y Alledres. Dicho fallo, revocando los dictados por esta Alcaldia y contra ellos puede interponerse recurso contencioso administrativo. La Corporación por unanimidad acordó, que por el Sr. Alcalde Presidente se interponen los correspondientes recursos contenciosos administrativos, requiriendo informe a los Letrados antes de la interposición de la demanda conforme a las disposiciones vigentes.

X El Sr. Presidente propone que en vista de los pocos ruidos que existen y teniendo en cuenta que los tramites de subasta requieren alguñ tiempo, es de parecer se tramite expediente de urgencia para expedirlos de subasta y que se ejecuten a la mayor brevedad. Se acordó por unanimidad conforme a la propuesta del Sr. Presidente, que se inicie dicho expediente, girando previamente una vista por los señores Concejales, el Concejal, acompañado del alcaide Lorenzo Real para que informe.

X El Concejal Rodrigo Lara pregunta si el Sr. Alcalde oficia a la Diputación intercediendo la concesión de beca al Escultor de esta villa Lorenzo Real. Contesto que si.

no habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión
siendo las veintidós horas, al todo lo que como Secretario certifico =

Leopoldo Castro Rodríguez Lara

Javier Morato
Valentín Soto

Diligencia Para hacer constar que en este día no se celebra sesión ordinaria, por fal-
ta de número de Concejales, acordando el señor Alcalde se cite para celebra-
la con carácter supletorio el próximo día cuatro de los corrientes. Higuera
la Real uno de julio de mil novecientos treinta y tres.

El Alcalde
Leopoldo Castro
Valentín Soto

Acta de la sesión celebrada el día 4 de julio de 1933, con carac-
ter de ordinaria en segunda citación

Concejales
Don Rodrigo Lara Suarez
Javier Morato Verdejo

En la villa de Higuera la Real siendo las veintidós horas del día
cuatro de julio de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capí-
tular de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde acciden-
tal don Leopoldo Castro Agudo, los señores Concejales, de este Ayuntamiento que
al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda citación
supletoria de la que debió celebrarse el pasado sábado, con asistencia del infra-
crito Secretario. Ha dejado de asistir sin alegación de causa, el Concejil don Juan
Alvariz Jimenez.

El señor Presidente declaró abierta la sesión, y de su orden jo el Secre-
tario dió lectura al acta de la anterior, que fue aprobada.

Inmediatamente se dió lectura a un escrito que presenta el Secretario de la
Corporación, que textualmente dice "Al Ayuntamiento: - El que sigue Secretario
de esta Corporación, ante la ausencia como mejor en derecho proceda, tiene el honor
de exponer: Fue en la sesión celebrada el pasado día 27 de junio, solicitó por
escrito, la concesión de una licencia de un mes, prorrogable por otro, para asuntos
propios, sin ninguna clase de sueldo. La Corporación con el voto en contra del se-
ñor Alcalde Presidente, acordó denegar la concesión de esta licencia y que se enviase
consulta al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia. - Como quiera que
este asunto es de la exclusiva competencia de la Corporación, que no puede ser resol-

to por el señor Gobernador civil, y como por otra parte el art. 32 del Reglamento de funcionarios en su número 2.º preceptua con carácter taxativo "que los Secretarios podrán hacer uso de licencia, por un mes, prorrogable por otros para asuntos propios sin sueldo", con lo que queda demostrado el carácter reglamentario de la licencia solicitada. Haciendo uso del recurso que establece el art. 255 del Estatuto municipal, vigente en esta materia, es por lo que, a la Corporación suplico, que teniendo por admitido este escrito se dignen reponer el acuerdo fecha 27 junio a que me refiero y en su consecuencia, concederme dicha licencia, por ser de justicia que pido en Higuera la Real a tres de julio de mil novecientos treinta y tres. Otro sí digo, que aparte de utilizar este recurso, me reservo las demás acciones que puedan corresponderme, para hacer valer mis derechos y exigir las indemnizaciones que procedan. Valentín de Toroya. - Al terminar la lectura de escrito y con la venia del señor Presidente, el Secretario que suscribe se ausenta del salón, para que los señores Concejales tengan absoluta libertad en sus deliberaciones. Requiriendo nuevamente por la Presidencia y presente nuevamente en el salón al señor Presidente manifiesta que ha sido acordado consultar el caso con el Gobierno civil de la provincia y teniendo presente la urgencia del mismo se ha llamado telefónicamente al Excmo. Señor Gobernador civil. El Secretario que suscribe hace constar que en caso de silencio y teniendo en cuenta que la Corporación no deniega ni accede a lo solicitado, habrá de interpretarse con anaplo a la doctrina del silencio administrativo, que al transcurrir quince días sin contestar a la petición, se entiende denegado lo solicitado y se puede entablar el recurso contencioso administrativo.

X El señor Presidente da cuenta a la Corporación del expediente que se ordenó sacar en la sesión anterior, para emitir desubasta la construcción de nichos en el Cementerio, por la urgencia de la construcción. El Concejál Rodrigo Lara manifiesta que por el voto debe dejarse el asunto para mas tarde. El Concejál don Jaime Morato pide que se consulte al Gobierno civil. Insiste al señor Presidente manifiesta que hará la consulta.

Dada lectura a escritos presentados por los vecinos enfermos y pobres Nicols Hammond Rodriguez y Aurora Duque Gomer, pidiendo la concecion de lechos para atender a su curacion, se acordó por unanimidad que se concedan treinta pesetas a cada uno, segun costumbre.

Toda cuenta de un oficio dirigido a esta Alcaldía por le d. Jefe de la
 Señal citándole para que concuerda a aquel Ayuntamiento a tratar asuntos
 relacionados con el presupuesto municipal, se acuerda que asista el Sr. Alcal-
 de a tal reunión.

A continuación se aprobaron las siguientes cuentas:

			Presentadores y conceptos	Pesos	Cts.
			A Humilde Martín, por puntas para reparación del tejado patio Ayunt.	2	75
			A Electo. Hermana Tejedor, alumbrado y material 2º trimestre	279	86
			A Juan - Juan, Torado, cenizas servidas al Ayunt.	7	00
			Al Consultor Ayunt. gastos q'no suscripción Bolet. Adm. local 1932	3	65
			A Imprenta Verde, material para oficinas municipales	174	00
			A L. Real y Hijo, por jornales, reparación tejado patio Ayuntamiento	20	00
			A M. Hernandez Alfaro, una viga y una docena tablas, para el mismo tejado	14	00
			A J. Capille, por sacho y cal para reparación del tejado antedicho	3	50
			A Indio Targuer, Pablo Toledo, Rafael Torado y Jose Marquez. Marquez, socorros como detenidos en el Depósito Municipal	61	50

Después de leer la Mesa las cuentas presentables por los Farmacéuticos liti-
 les, correspondientes al segundo trimestre por medicamentos suministrados a la Bene-
 ficencia Municipal, se acordó que se inspeccionen las recetas por los Señores Con-
 sejeros. Secretaría hace constar que tales facturas tiene que revisarse también,
 para informar sobre las mismas.

X El Concej. Rodolfo Lara pregunta porque no se paga a Don Ma-
 nuel Rera y Revellantes el crédito que tiene en este Ayuntamiento, por al-
 quiler de su casa calle del Llano n.º tres. Se le contesta, que de este asunto ya
 tiene conocimiento el Gobernador, que para abonarla es necesario habilitar
 un crédito que existe de diferencia y que por otra parte hay pagos de aten-
 ción preferente.

A propuesta del Concej. Depositario Javier Morato Verdejo, se acuer-
 da señalar los miércoles como día de pago de facturas.

El Señor Residente manifiesta, que terminado el periodo voluntario
 de cobranza que se concedió para los arbitrios de mil novecientos treinta y
 tres, es necesario proveer sobre dicha recaudación. A propuesta del Con-

cejal Rodrigo Lara, se acuerda por unanimidad cometer un nuevo plan de cinco días para cobranza voluntaria.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidós quince horas, de todo lo que yo el Secretario certifico -

Leopoldo Castro Javier Morato

Rodrigo Lara Valentin Soroz

Silencio, Por ella hago constar que en este día no se celebra la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de señores Concejales, acordando el señor Alcalde de se cite para celebrarla con carácter supletorio el próximo martes día once. Higuera la Real ocho julio mil novecientos treinta y tres =

El Alcalde

Valentin Soroz

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento el día 33 de Julio de 1933, con carácter de ordinaria en 2ª citación

Concejales
D. Rodrigo Lara Suarez
Javier Morato Verdugo

En la villa de Higuera la Real siendo las veintidós horas del día once de julio de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde accidental don Leopoldo Castro Agudo, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda citación con asistencia del infrascripto Secretario. Ha dejado de asistir, sin alegación de causa el Concejale don Juan Alvarez Jimenez.

El señor Presidente declaró abierta la sesión y de su orden y el Secretario dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Instantaneamente el señor Presidente da lectura a una Circular del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia fecha cinco de los corrientes, en la que ordena se celebre sesión extraordinaria para nombrar una Comisión de Concejales que bajo la Presidencia del señor Alcalde, estudien la crisis obrera que seguramente ha de plantearse y propongan a un pleno extraordinario las posibles soluciones de dicha crisis, que deben enviarse al Gobierno Civil antes del día treinta y uno del corriente mes. El señor Presidente manifiesta que teniendo en cuenta que solo existen tres Concejales, considera innecesaria la con-

reunión a sesión extraordinaria, la cual sustituyó dando conocimiento de la Circular citada a los Concejales presentes, los cuales bajo su presidencia han estudiado los medios de solución de la crisis de trabajo.

Los señores Concejales por unanimidad acordaron informar desde luego al Excmo Señor Gobernador Civil:

Primero.- Que la crisis de trabajo en esta localidad se presentará muy pronto y con caracteres angustiosos, porque aparte la mala cosecha, existe una enorme desproporción entre la población obrera y la pequeña extensión y mala calidad de este término municipal, y

Segundo.- Que las obras que pudieran aliviar tan angustioso problema, son las siguientes: Construcción de un Grupo Escolar por el Estado, aportando el Municipio la cantidad que legalmente le corresponda.- Construcción de un Camino vecinal de este pueblo al vecino de Fuentes de León.- "Eranda" Construcción y distribución a domicilio de las aguas del manantial "La Pileta" y Construcción con auxilio del Estado de Casas baratas para obreros.

Véquidamente se dio lectura a peticiones formuladas por los vecinos pobres Manuel Rascón Marguer y Manuel Ruiz Peña. El primero se encuentra enfermo y sin recursos con que atender a su curación y el segundo tiene a su esposa Adela Rodríguez Patiño recogida en el asilo de frenéticos y se puso loca, por lo cual tiene que llevarla al Manicomio de Mérida y carece de medios para el traslado. La Corporación acordó por unanimidad conceder a cada uno de ellos un sueldo de treinta pesetas, a los fines de que se hace mención.

Dada cuenta de la renuncia presentada por el vecino don Luis López de Ayala, del cargo de Vocal ^{anato} de la Comisión de Evaluación de la parte real para formación del Repartimiento de Utilidades para el presente ejercicio, cuyo cargo le correspondía como mayor contribuyente por riqueza urbana con domicilio en el término, se acuerda por unanimidad nombrar para sustituirle al vecino don José Galero Patiño que le sigue en cuota por el mismo concepto.

A continuación se aprobaron las siguientes cuentas:

Concepto

A la Imprenta Brejo, por impresos para Secretaría

36.05

a Juan Ocamino, socorro como transeunte pobre	2 00
a Antonio Aceña, dos cajas capsulas, para la Guardia municipal	15 60
a Cayetano Mejias, un viaje a Badajoz y otro a Japeneal sin expresarse folios en la factura, con el señor Alcalde	109 00
Al Sr. Alcalde, gasto de representacion en viaje a Japeneal	7 40

Presentadas las facturas de los farmacéuticos don Angel Sanchez Guerrero y don Antonio Rodriguez Carrero, por valor de mil seiscientos cincuenta y una pesetas, quince centimos y mil ciento ochenta y cuatro pesetas cincuenta centimos respectivamente, como importe de los medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal durante el 2.º trimestre de este año, el Secretario Interventor que suscribe con la venia del señor Presidente hace constar; que ha examinado las recetas suministradas por los señores farmacéuticos, observando, que en muchas de ellas se prescriben sustancias que no figuran en la Tarifa para la Beneficencia Municipal de 1923; que hay otras de individuos que no están incluidos en las listas de la Beneficencia firmadas por el señor Alcalde y entre ellas unas del Guardia municipal Juan Carrero Carrero y por ultimo que la cantidad consignada en presupuesto para estas atenciones son ochos mil pesetas y con estas facturas van gastadas cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro pesetas, veinticinco centimos. La Corporacion bien enterada acordó por unanimidad, practicar una detenida revision de las recetas y que desde luego se eliminen las del Guardia Municipal señor Carrero.

X El señor Presidente hace notar, que en la factura de don Antonio Rodriguez vienen incluidos bastantes medicamentos, vendidos a la fuerza concentrada de la Guardia Civil y que se debe acordar si el Ayuntamiento va a atender a este suministro. El Concejal don Rodrigo Lara vota a favor de dicho suministro y en contra el Concejal don Javier Morato y la Presidencia, quedando por tanto acordado que no se abonen los medicamentos a las fuerzas concentradas del Benévolo Instituto.

X El señor Presidente da cuenta de un escrito dirigido por la Sociedad de Albañiles, pidiendo solución para la crisis de trabajo porque atravesó el invierno. Se acordó por unanimidad esperar la consulta formulada al Gobierno Civil de la provincia.

to seguidos se acordó incluir en la Beneficencia Municipal al vecino Nicomeles Exposito, que así lo solicita.

El señor Presidente da cuenta del estado ruinoso en que se encuentran algunas dependencias de la Plaza de Toros y propone se proceda a su reparación. Se acuerda por unanimidad que se envíen obreros albañiles, para levantar lo que esté caído.

Dada cuenta de haber terminado el plan voluntario de cobro de los arbitrios de 1932, se acordó que se liquide con el Recaudador y en la próxima sesión se acordará respecto a la continuación de dicha recaudación.

El Concejal Rodrigo Lara pide que se avise a los propietarios de las casas del Cascaleta, para que no se demude la barda construida recientemente. Así se acuerda.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintidós cuarenta y cinco horas, de todo lo que como Secretario certifico =

Leopoldo Castro

MacDíaz

Javier Morato

Valentín Dorado

Deliberación Para hacer constar, que en este día no se celebra la sesión ordinaria correspondiente por falta de número de señores Concejales. Hay en la Real quince julio mil novecientos treinta y tres.

Valentín Dorado

Otra vez Para hacer constar que en este día no se celebra la sesión ordinaria que corresponde por falta de número de señores Concejales. Hay en la Real veintidós julio mil novecientos treinta y tres.

Valentín Dorado

Concejales

D. Rodrigo Lara Suarez

Javier Morato Verdugo

Juan Alvarez Jimeno.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 28 de Julio de 1933

Constitución de Ayuntamiento

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintidós horas del día veintidós de julio de mil novecientos treinta y tres, se reunieron



en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Alcalde accidental Don Leopoldo Castro Agudo, los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y proceder a dar posesión de sus cargos a los Concejales interinos nombrados por el Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia, con asistencia del infrascripto Secretario.

El Señor Presidente declaró abierta la sesión y de su orden y el Secretario dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Inmediatamente se dió lectura al oficio del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia fecha veinticuatro del actual, número setecientos cincuenta y dos, de nombramiento de concejales interinos. En este oficio aparecen nombrados Don Ignacio Albarrán Hidalgo, Don Alberto Lledó Sánchez, Don José Ortega Sánchez, Don Alberto Rodríguez Navarro, Don José Ruiz Corrioso, Don José Romero Parra, Don Manuel Colias Valcarcel, Don Juan Ruiz Morcelo, Don Angel Esteban Morcelo y Don Juan Carrasco Vicente, Concejales interinos, hasta la próxima elección municipal ordinaria. El señor Presidente hace constar que no existe el llamado Alberto Rodríguez Navarro y sin embargo hay en la localidad dos que se llaman Juan Ruiz Morcelo, por lo que considera necesario consultar con el Excmo Señor Gobernador Civil para que rectifique los nombres y amplíe los datos personales a fin de identificar convenientemente a los nombrados. La Corporación estimando acertadas las razones de la Presidencia, acuerda no dar posesión a los dos señores citados, en tanto no sea resuelto consultado por dicha Superior autoridad.

Acto seguido el Señor Presidente fué llamando uno a uno, a los señores nombrados, los cuales se encontraban en el salón y pararon a ocupar los escaños, siendo declarados en posesión de sus respectivos cargos de Concejales interinos.

A continuación el Señor Presidente declaró que se debía proceder sin pérdida de tiempo, a la elección de cargos vacantes en la Corporación. El Secretario que suscribe, con la venia del Señor Presidente hace constar, que a su juicio en este caso es de perfecta aplicación el artículo 52 de la Ley municipal de 1877 vigente en esta materia, en cuyo artículo se dice taxativamente "Las vacantes de Alcalde y Concejales, cuyos nombramientos correspondan a los Concejales, serán cubiertas por los que hayan sido

elegidos por mayor número de votos o superiores en edad en caso de empate, si ocurriera dentro del medio año que precede a las elecciones ordinarias y en otro caso por elección en la forma que disponen los artículos 53 y siguientes."

El Concejal Don Rodrigo Lara hace notar que a su juicio no puede aplicarse este artículo y que deben cubrirse los cargos por elección. El Concejal Don Alberto Lledó estima, que tratándose de nuevos nombramientos deben vacar todos los cargos y ser elegidos por la Corporación. En el mismo sentido se pronuncian Don Javier Morato y Don Juan Alvarez Jimeno. La Presidencia dice que la primera Benencia de Alcaldia que ostenta no se elegirá por cuanto no se encuentra vacante ni lo estará hasta tanto no dimita o se le destituya.

X El Concejal Don José Ortega, manifiesta que de produciéndose estas desavenencias, presenta la dimisión de su cargo, por cuanto estima que no habiendo unanimidad, no puede laborarse en favor de los intereses municipales.

El Señor Presidente dice, que en vista de los distintos pareceres elaborados por los Concejales, debe plantearse como cuestión previa la aplicación a este caso del artículo 52 citado y someterse a votación. Sometida a votación esta cuestión, lo hicieron en contra de la aplicación del artículo citado y por tanto en favor de que se reeligan todos los cargos, los Concejales Don Javier Morato, Don Juan Alvarez, Don Alberto Lledó, Don Manuel Colias y Don Angel Echeburu y en favor de la aplicación de dicho artículo Don Rodrigo Lara, Don José Ortega, Don Ignacio Albarrán, Don Juan Carrasco, Don José Ruiz Corvico, Don José Romero y el Señor Presidente. Resultando que han votado a favor siete señores Concejales y en contra cinco, se acuerda aplicar el artículo 52 párrafo 1.º de la Ley municipal, y en su consecuencia teniendo a la vista certificación del acta de escrutinio de las elecciones celebradas en Mayo de 1931, resultó corresponder la Alcaldia Presidencia a Don Rodrigo Lara Suarez, que obtuvo trescientos sesenta y dos votos, la segunda Benencia de Alcaldia a Don Javier Morato Verdejo, que obtuvo trescientos sesenta y nueve votos, y la tercera

Consecuencia de Alcaldía a Don Juan Alvarez Simero, que obtuvo noventa y nueve votos.

Dichos señores tomaron posesión de sus respectivos cargos, entregandose las insignias de los mismos y ocupando la Presidencia el Alcalde electo Don Rodrigo Lara Suarez.

A consecuencia de esta elección automática, resulta vacante el cargo de Depositario que venia desempeñando el Concejal Don Javier Alvarado Verdejo y el cargo de Regidor Sindico. Resultaron elegidos para Depositario, Don José Romero Parra por aclamación; y para Regidor Sindico, Don José Ortega Sanchez con el voto de todos los señores Concejales, excepto del Señor Alvarado Verdejo, que lo hizo a favor de Don José Ruiz Corvisco.

X El concejal Don José Ortega Sanchez, pide que conste en acta que "los Concejales interinos eliminan la responsabilidad de sus antecesoros."

Por último se acordó por unanimidad señalar los sábados a las diez de la noche, para la celebración de las sesiones ordinarias.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veintiseis y veinte horas, de todo lo que como Secretario Certifico.

Rodrigo Lara

Leopoldo Castro

Juan Alvarez

Alfredo Alvarado

Manuel Galias

Ignacio Albarrán

José Romero

Juan Canas

José Ruiz

José Ortega

Valeriano Lopez

Angel Esteban

Concejales.

- " Leopoldo Castro Agudo.
- " Javier Morato Verdejo.
- " Juan Alvarez Jimeno.
- " Ignacio Albarran Hidalgo.
- " José Ortega Sanchez.
- " José Ruiz Corvino.
- " Manuel Colias Valcarcel.
- " José Romero Parra.

Al final

- " Angel Esteban Morcelo.
- " Juan Carrasco Vicente.

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento el día 29 de Julio de 1933
_____ con caracter de ordinaria _____

En la villa de Higuera la Real siendo las reñtidos horas del día veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitulat de estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Rodrigo Lara Suarez, los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ordinaria con asistencia del infrascrito Secretario.

Han dejado de asistir los Concejales Don Alberto Lledó, Don Angel Esteban y Don Juan Carrasco Vicente.

El señor Presidente declaró abierta la sesión y de su orden yo el Secretario di lectura al acta de la anterior que fue aprobada, siendo advertidos de la obligación que tienen de firmarla conforme al Reglamento de funcionarios municipales.

Inmediatamente se dió lectura a un escrito presentado por el Concejal interino Don José Ruiz Corvino, en el cual expone que no "acepta el cargo por no permitirmelo mis circunstancias económicas, ni crear que debo aceptar este cargo según número de Concejales se dan al matiz político a que perteneces".

La Corporación con el voto en contra del señor Castro Agudo, acordó no aceptar esta dimisión.

A continuación el señor Presidente expone, que en esta sesión debe procederse a la constitución de Comisiones permanentes, conforme al artículo 60 de la Ley Municipal. Se acordó por unanimidad, que dichas Comisiones se compongan de dos Concejales y que sean los que a continuación se expresan con sus componentes que fueron elegidos por unanimidad.

_____ Comisión de Hacienda _____

Don Ignacio Albarran Hidalgo y Don José Ortega Sanchez.

_____ Comisión de Trabajo y Beneficiencia _____

Don José Ruiz Corvino y Don Angel Esteban Morcelo.

_____ Comisión de Festejos _____

Don Alberto Lledó Sanchez y Don Juan Carrasco Vicente.

_____ Comisión de Obras Públicas _____

Don Leopoldo Castro Agudo y Don Manuel Colias Valcarcel.

Así mismo por unanimidad, se acuerda designar Concejal Delegado de la Banda municipal, a Don Alberto Hledó Sancho.

Seguidamente se dió cuenta de la renuncia presentada por Don Fernando Rodríguez López, del cargo de Vocal de la Comisión de evaluación de la parte personal del Repartimiento. La Corporación por unanimidad y teniendo en cuenta que dicha renuncia ha sido hecha después de los tres días de plazo que se conceden las disposiciones vigentes, acordó no admitir expresada renuncia.

Dada lectura de un escrito presentado por la reina Dominga Romo Giles, viuda, enferma y pobre, solicitando le sea concedido un socorro para trasladarse al Hospital á ser operada del cancer de mama que padece, se acordó por unanimidad concederle treinta pesetas para dicho fin.

Dada lectura a otro escrito presentado por el vecino pobre Gerardo Cárdeno para que sea incluido en las listas de Beneficiencia, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado y que se le incluya desde esta fecha.

El señor Presidente expone, que el día primero de Agosto próximo ha de hacerse la entrega de moros en Caja, para lo cual es necesario designar un Comisionado que se traslade a Badajoz, y propone al Concejal Don Javier Morato Verdejo. La Corporación por unanimidad acuerda designar a dicho señor Concejal, a quien se abonarán cien pesetas para gastos de viaje y dietas. El Concejal Don Leopoldo Castro hace constar que los Concejales no deben ir en estas comisiones.

Acto seguido se dió cuenta de la liquidación practicada con el Recaudador de arbitrios Manuel García Rodríguez, acordándose por unanimidad quede a estudio de la Comisión de Hacienda. La Presidencia hace constar que desde hace tiempo no se recauda por lo que sería conveniente acordar sobre este extremo.

El Concejal Don Javier Morato propone y se acuerda por unanimidad que se cobre nuevamente en periodo voluntario por un plazo de diez días, por el mismo Recaudador Manuel García Rodríguez con el mismo premio del dos por ciento por cobranza.

X Puesta sobre la mesa la cuenta de Caudales correspondiente al segundo trimestre de este año, se acuerda por unanimidad que pase a estudio de la Comisión de Hacienda para que dictamine.

A continuación se da lectura a un escrito del Secretario de la Corporación que suscribe, que textualmente dice: "El que suscribe Secretario Intendente de la Corporación, ante la misma tiene el honor de exponer: Que con fecha veintisiete del pasado Junio solicitó la concesión de una licencia por plazo de un mes prorrogable por otro, sin sueldo para resolver asuntos propios conforme al número 2º del artículo 32 del Reglamento de funcionarios municipales. La Corporación acordó elevar consulta al Excmo señor Gobernador Civil de la provincia, teniendo en cuenta la anómala situación del Ayuntamiento por falta de Concejales. Con fecha cuatro del actual entablé recurso previo de reposición conforme al artículo 288 del Estatuto municipal, ya que estimaba que era asunto de la exclusiva competencia del Ayuntamiento. El Excmo señor Gobernador Civil de la provincia en oficio fecha trece de Julio estimaba que este asunto era de la exclusiva competencia municipal, pero no creía prudente que el Secretario abandonase el cargo entre tanto que no se verifique el nombramiento de Concejales interinos que será en breve.

Como quiera que ya se ha constituido el Ayuntamiento y por tanto ha desaparecido el obstáculo que señalaba el Gobierno Civil, y por otra parte la concesión de la licencia es preceptiva ya que así lo establece el artículo 32 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, es por lo que; a la Corporación suplico, que teniendo por presentada esta instancia en tiempo y forma, se digné concederme un mes de licencia prorrogable por otro, para resolver asuntos propios sin sueldo, ya que así es de justicia que pido en Higuera la Real a veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y tres. - Valentín de Lozoya. -

Terminado de leer este escrito, el que suscribe con la venia del señor Presidente se ausenta del Salón. Requerido nuevamente, el señor Presidente manifiesta que la Corporación ha acordado no conceder dicha licencia hasta tanto no se gire una inspección a la Administración municipal, que se ha acordado solicitar. Este acuerdo se adopta con el voto de todos los señores Concejales, excepto Don Leopoldo Castro que vota a favor de la concesión.

A continuación se aprobaron las siguientes cuentas.

Datarse el Depositario jornales de albañiles empleados en la Plaza de Coros los días 13, 14 y 15 del actual	57	"
Datarse el mismo, socorros abonados al vecino Euiliano Verdejo, por los días que ha estado detenido en el Depósito municipal	12	"
Datarse socorros a pobres transeuntes	4	"
Idem idem al detenido en el Depósito Abraham Real	10	50
Datarse Depositario jornales albañiles Puente Emilia	10	"
A Juan Luis Moriel, trabajos de herrería en la Plaza de Coros según factura	29	75
A Faustino Verdejo y Demetrio Mayals, por cal y sabio para la reparación de la Plaza de Coros	14	40
A José Chaparro, por efectos móviles para Secretaria	16	75
A la Compañía Telefónica, servicio urbano e interurbano de Junio	16	85
A Jacinto Domínguez, reparación de varios instrumentos de la Banda municipal	50	75
A Luis Ortega, por hechura uniforme al Cabo municipales	25	"
Al mismo, hechura uniforme Director Banda	25	"
A Leopoldo Castro, gastos representación en dos viajes a Jerez como Alcalde accidental.	15	"
A M. Vázquez reparación varias herramientas del Ayuntamiento	9	75
A Imprenta Verde cuatro litros de tinta para oficinas	3	1 80
A Don Angel Sanchez Guerrero, medicamentos suministrados durante el segundo trimestre de este año a la Beneficencia	1.651	15
A Don Antonio Rodriguez igual concepto y tiempo anterior	1.184	50

Secretaria hace constar que estas recetas de la Beneficencia (contienen) contienen medicamentos que no están incluidos en tarifa, y los refautos otros mos que señaló en sesión ordinaria última.

Dada lectura a una comunicación del Patronato de formación profesional de Badajoz, reclamando la cuota de mil doscientas cuatro pesetas, sesenta centimos que corresponde a este Ayuntamiento, se acuerda que quede sobre la Mesa a estudio de los señores Concejales.

El señor Presidente expone que le han traído dos recetas de enfermos acogidos a la Beneficencia, que prescriben específicos no contenidos en la

Carifa, pero que según informes son indispensables. Se acuerda por unanimidad que se les faciliten a la vecina Antonia Duque y Victoriana Corrado de cuyas vecinas se trata.

A continuación se da lectura a un escrito presentado por la Casa del Pueblo, pidiendo que el Ayuntamiento facilite trabajo, ya que hay mucho paro forzoso y los obreros tienen necesidad. A propuesta del Señor Presidente se acuerda que una Comisión integrada por los Concejales Don José Ruiz Corvico y Don Angel Esteban y el señor alcalde estudien el problema y propongan la solución mas conveniente.

X El Concejal Don Leopoldo Castro niega que para conjurar el paro del gremio de albañiles, se ejecuten obras por el Ayuntamiento ya que está constituido en debida forma. A propuesta de la Presidencia se acuerda que una Comisión formada por los Concejales Don Leopoldo Castro, Don Ignacio Albarrán y Don Juan Carrasco, estudien el problema y propongan soluciones.

En este momento penetran en el Salón los Concejales Don Angel Esteban Morcelo y Don Juan Carrasco Vicente.

X El Concejal Don Leopoldo Castro pide que se rebaje la altura del Kioso de la Abusica; que se estudie la forma de adquisición de solares del Egido por la Sociedad de Albañiles; que se solicite del Ministerio de Agricultura la intensificación de cultivos en este termino y del Ministerio de Obras publicas la construcción de obras en esta localidad y que se repare un caño que está reventado en la Calle Llano y Espiritu-Santo.

El Concejal Don José Romero pide que por la Alhaldia se prohíba arrojar desperdicios y animales muertos en el camino frente de la Torre.

El Concejal Don Leopoldo Castro propone que en vista de que el Mecánico de Almendralejo Luis Simener, ha reparado voluntariamente una de las máquinas de escribir, la cual ha quedado muy bien, debe darle una gratificación. Por unanimidad se acuerda darle veinte pesetas como gratificación.

La Presidencia expone que es necesario y se propone estudiar el asunto de la fundación del Hospital de San José, con

objeto de poner en claro las cuentas de dicha fundación y arreglar en lo posible el funcionamiento de la misma.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión siendo las veintitres treinta horas, de todo lo que yo el Secretario certifico. Entre parentesis = contienen = no vale y se salva

Rodrigo Lara

Leopoldo Castro

Ignacio Albarrán

José Ortega

Javier Morato

Juan Carrasco

José Ruiz

Manuel Colias

José Romero

Juan Alvarez

Valeriano Lopez

Angel Esteban

Acta de la sesión celebrada el día 5 de Agosto de 1933 con carácter
de ordinaria

Concejales

D. Leopoldo Castro Agudo

Javier Morato Verdejo

Ignacio Albarrán Hidalgo

Juan Carrasco Vicente

José Ortega Sanchez

Alberto Llois Sancho

Manuel Colias Calcaral

José Ruiz Torriero

José Romero Parra

En la villa de Higuera la Real siendo las veintitres horas del día cinco de agosto de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Rodrigo Lara Suarez, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, con asistencia del infrascrito Secretario. Han dejado de asistir sin alegación de causa, los Concejales Don Juan Alvarez y Don Angel Esteban.

El Señor Presidente declaró abierta la sesión y de su orden yo el Secretario di lectura al acta de la anterior que fue aprobada, siendo advertidos de la obligación que tienen de firmarla conforme al Reglamento de funcionamiento municipales.

Inmediatamente se dio lectura a un escrito presentado por el concejal interino Don Juan Carrasco Vicente, en el que presenta la dimisión del cargo ya que no puede atenderlo debidamente por sus muchas ocupaciones. La Corporación con el voto en contra del concejal Don Leopoldo Castro, acordó no

acoptar la dimisión.

Dada lectura a un escrito presentado por la vecina pobre Antonia Duque, en que solicita un socorro para atender a la enfermedad de su hijo, se acordó por unanimidad concederle un socorro de quince pesetas.

X A continuación se dio lectura de un escrito presentado por el vecino Domingo Garrido, solicitando un empleo, por haberse quedado manco y no poder dedicarse a las faenas de campo que venia realizando. El Concejal José Ortega dice que debe colocarse provisionalmente como vigilante en la fuente Encina, hasta que el Ayuntamiento pueda proporcionarle otro cargo. Secretaria hace constar que no hay consignación alguna para esta clase de empleos. El Señor Presidente afirma que ello no es obstáculo, pues se habilitará el crédito por transferencia. La Corporación acordó por unanimidad, que desde el día de mañana empiece a prestar servicio de vigilancia en la fuente de Encina, abrandándose un jornal de tres pesetas diarias, y que el crédito necesario para ello, se habilite por transferencia conforme a la propuesta del Señor Presidente.

A continuación y como cuarto asunto del orden del día, se da lectura a un escrito que presenta el Secretario Interventor del Ayuntamiento que textualmente dice: "Al Ayuntamiento. - Don Valentin de Leroya Valdez Abogado y Secretario de esta Corporación, ante la misma como mejor en derecho proceda comparecer y expone: Que en la sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 23 del pasado Julio, se acordó denegar la concesión de una licencia para asuntos propios sin sueldo, que vengo solicitando desde hace más de un mes, fundandose en la necesidad de que previamente se practique una inspección a las cuentas y demás servicios municipales. - No he de permitirme rebatir las razones que asisten a la Corporación para la adopción de este acuerdo que me llena de satisfacción, ya que espero que de la inspección solicitada resulten conclusiones verdaderamente halagüeñas para el que suscribe. - Lo que considero necesario hacer constar es que la práctica de una inspección no puede ser obstáculo para la concesión de una licencia perfectamente reglamentaria, ya que tal inspección ha de desenvolverse con mayor libertad sin mi presencia y en todo caso he de abarcar los cargos que contra mí pudieren resultar. - Por

Otra parte, aun cuando no necesito demostrar los asuntos que he de resolver, me remito a la pagina 591 de la Gaceta de 26 de Julio pasado, para que viva de mayor ilustración a la Corporación. ¿Se lesionan intereses municipales en esta licencia? No cabe ni pensarlo, por cuanto la licencia es sin sueldo y puede nombrarse un Secretario interino, que de seguro facilitaria el mismo Colegio del Secretariado.

Dejando aparte estas razones, estimo lo que suscribe, que en el presente caso no puede la Corporación denegar la licencia solicitada, sin que tratan con ello una disposición legal, cuya observancia reclamo en este escrito, a los efectos del recurso de responsabilidad civil si procediere. Tal disposición es el artículo 32 del Reglamento de funcionarios de 23 de Agosto de 1924, cuyo estudio pido a la Corporación, ya que del mismo se deduce claramente que se obra en virtud de facultades regladas. Por todo ello y haciendo uso del derecho que me concede el artículo 255 del Estatuto municipal; a la Corporación suplico, que teniendo por presentado este escrito, se diga repase el acuerdo municipal de 29 de Julio pasado, por contrario imperio, o como mejor proceda y en su consecuencia se me conceda la licencia por plazo de un mes prorrogable por otro, para asuntos propios, sin sueldo, ya que así es de justicia que pido. — Otro si digo, que se me notifique en forma legal el acuerdo que recaiga y en caso de no haber reposición se entienda que renuncio al cargo del que hare entrega inmediata, ya que los asuntos a resolver no admiten la menor dilación, haciendo reserva desde luego de las acciones que me incumban para impugnar el acuerdo por distintas vias y exigir las responsabilidades que procedan. — Hequerra la Real 4 Agosto 1933. Valentin de Loroza. =

Con la venia del Presidente, hago constar que en la tarde de hoy saque al Señor Alcalde que requiriere al Oficial Mayor de Secretaria para que actuase en esta sesión como Secretario accidental por tratarse de asunto de interés para el que suscribe, pero a pesar de ello he sido obligado a asistir a la sesión.

El Señor Presidente ordena que se de lectura a un oficio del Colegio oficial del Secretariado local de Badajoz, recibido ayer, que copiado a la letra dice: "Notifico este Colegio de que por ese Ayuntamiento se niega al Secretario del mismo Don Valentin de Loroza Valdez la licencia que tiene solicitada, hasta que no se realice en aquel una visita de inspección con lo que se le causan perjuicios, por impedirsele con tal acuerdo tomar parte en oposiciones a Inspectores del timbre y a la Judicatura, este Colegio en junta

general celebrada el día primero del actual, teniendo en cuenta que la presencia del Secretario no es indispensable para la práctica de la sesión que como excusa se alega, aparte de que no se cause la falta en que ha de realizarse y no poder suspenderse la concepción a una indeterminada, y que con arreglo al número dos del artículo treinta y dos del Reglamento de funcionarios de 23 de agosto de 1924, la concepción es perpetua, justa y reglamentaria, y existir además reciente disposición del Gobierno de la República de siete del pasado mes de julio, según la cual los empleados de la Administración que lo soliciten, podrán disfrutar licencia desde el quince del expresado mes de julio hasta el quince del próximo septiembre, acordó interior de ese Ayuntamiento conceder al expresado Secretario del mismo D. Valentin de Lopera la licencia que aquel tiene solicitada." Terminada la lectura de este escrito y con la venia del señor Presidente el que suscribe se acuerda del talán.

Requerido nuevamente por la Presidencia, se me comunica que el Ayuntamiento con el voto en contra de los Concejales don Leopoldo Castro y don Juan Canasco, ha acordado no reponer el acuerdo de la sesión anterior y por consiguiente denegar la licencia. Respecto de la renuncia del Cargo que resultó presentada con motivo de la anterior negativa, se acuerda aceptarla con el voto contrario de los concejales don José Ruiz Cortés, don Juan Canasco, don Ignacio Albanán y don Leopoldo Castro.

Seguidamente se dio lectura de un escrito presentado por el vecino don Antonio Salas Martín, dando cuenta de su traslado de residencia a Huelva y pidiendo se le considere baja en el Padron de vecinos y tambien a efectos contributivos. La Corporación por unanimidad acuerda tomarlo en consideración.

A continuación se aprobaron las siguientes cuentas. P. - P.

A Humilde Martín, diversos efectos suministrados al Ayuntamiento. 55-75

Por unanimidad se acuerda que se abone a la Electro Herrerera el importe del alumbrado público del segundo trimestre, en la misma forma que el anterior, es decir a tres pesetas lampara de diez bujías mensualmente y por tanto la cantidad de mil seiscientas veinte pesetas.

El señor Presidente propone que se adquiriera un uniforme de verano para el alcaide Portero del Ayuntamiento, acordándose por unani-

midad autorizar a la Presidencia para dicha adquisición.

El señor Presidente propone que con objeto de aliviar en lo posible la crisis obrera y de acuerdo con las comisiones de concejales, se realicen las obras siguientes a partir del lunes próximo: - Construcción de veintinueve nichos en el Cementerio municipal, juntamente con un macizo que necesite en la parte inferior, obra que según proyecto importará mil trescientas pesetas aproximadamente. - Arreglo de la distribución de aguas en la fuente Encina, cuyo gasto se reduce a unos jornales de albañiles. Por último que se proceda también a la reparación de las calles Santa Maria, Romana y fuente. - La Corporación por unanimidad acuerda aceptado lo propuesto de la Presidencia y que se proceda a la realización de las obras mencionadas, abonando jornales de cinco pesetas a los albañiles, tres pesetas a los braceros y cinco pesetas a los que trabajen con caballerías. - Secretaría hace constar que si algunas de estas obras excede de dos mil pesetas, debe adjudicarse mediante subasta. - La Presidencia hace constar que tratándose de crisis de trabajo es necesario imprimir gran rapidez a tales obras.

Por último el señor Presidente ordena que yo el Secretario de lectura a un escrito, y que se copie en este acta. Dice así: "Proponer al Ayuntamiento en la primera sesión. - Teniendo en cuenta la orden Circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia sobre crisis obreras y creyendo que la solución propuesta por el anterior Ayuntamiento, y que yo firmé no sería más acertada al respecto hoy mejor informado creo interesante proponer a V. se oficie nuevamente al Sr. Gobernador, con las soluciones que este Ayuntamiento acuerde. - Hacer constar que el elemento patronal por el mal año y por su escasez de numerario y crédito no puede atender a la solución de la crisis que se acerca como años anteriores ha venido haciendo; que la intensificación de cultivos que puede ser solución en parte de este problema y que en este pueblo ya se ha empezado, no es solución de momento. - Que la traida de aguas a este pueblo, ni es factible por el presupuesto de este proyecto, ni de utilidad, ya que aguas sobran y lo unico que se precisa es sancionadas. A mi juicio la solución de la crisis que se acerca hoy que buscara con la aportación del Estado y ayuda de este Municipio, en las obras públicas que bajo proyecto han de hacerse. - La aportación del Estado, hemos de conseguirla utilizando cuantos resortes podamos y aprovechando estos momentos criticos en: 1º Camino vecinal de Higuera la Real a fuentes de León. - 2º Grupo Escolar. - Para el primer proyecto y con el auxilio

del Sr. Gobernador Civil, nos dirigimos a la Diputación y para el 2.º he-
mos de elevar un escrito al Ministro de Instrucción Pública, con infor-
me que acompañado del Inspector de 1.ª Enseñanza y proyecto-manifes-
to del Grupo, del que conseguiremos del Estado el 70 por 100 cifra que se-
rá suficiente para la ejecución de las obras sin gravar a los prece-
puetos de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta los terrenos en que
se han de realizar. Estos proyectos precisan que este Ayuntamiento
los estudie rápidamente y una vez acordado gestionar por todos los
medios y con gran actividad su ejecución. - Nombrar una comi-
sión de fomento para que se estudie que obras municipales son de
mayor necesidad, teniendo muy presente la clase de estas en que
mayor número de obreros puedan emplearse para que después de a-
probare estas se realicen sin imposiciones ni desperdicios de fondos,
y bajo plan trazado.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el señor Presidente le-
vantó la sesión siendo las respectivas horas, de todo lo que causo de-
cretario certifico. y sobre raspado = quince = Vale.

Rodríguez García Leopoldo Castro
Javier Morato Manuel Colinas
Ignacio Barrán
Eduardo Madoz José Romero
José Ruiz José Ortega
Juan Carrasco Valeriano Toros

Concejales

D. Leopoldo Castro agudo

" Javier Morato Verdejo

" Manuel Colias Valcarlos

" Angel Esteban Morelos

" Ignacio Albanan Hidalgo

" Alberto Lledo Sanchez

" José Romero Parra

" José Ruiz Zorrisco

" José Ortega Sanchez.

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento el día 12 de Agosto de 1933 con carácter de ordinaria.

^{del día doce de agosto de mil novecientos treinta y tres.}
En la villa de Higuera la Real, siendo la hora de las veintidós, se

reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Capitular, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Rodrigo Lara Suarez, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, habiendo dejado de asistir sin justificación de causa, los señores Concejales Don Juan Alvarer Jimeno y Don Juan Carrasco Vicente.

Abierta la sesión por el señor Presidente, de su orden y el oficial mayor de Secretaria di lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada y advertidos los señores Concejales de la obligación que tienen de firmarla conforme al Reglamento de Municipios municipales. r

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines oficiales y despachos ordinarios, quedando enterada la Corporación. r

Seguidamente se aprobó la distribución de sueldos del mes actual, que debió serlo en la sesión del día cinco. r

Remuneración Secretario

En vista de la renuncia que el Secretario que fue de este Ayuntamiento Don Valentín de Lisoja Valdes, hizo de su cargo en la sesión celebrada el día cinco del actual con motivo de no considerarle la licencia de un mes prorrogable por otro sin sueldo, que tenía solicitado, cuya renuncia le fue admitida, haciendo entrega de su cargo el día nueve del corriente, la Corporación acordó que el oficial mayor autorizante de esta Secretaria Don Manuel Gamido Esteban, se encargue de ejercer las funciones de Secretario accidental de este Ayuntamiento, hasta que se traiga un Secretario interino. Que con arreglo al Reglamento de Secretarios y Empleados Municipales de 23 de agosto de 1924 y conforme al artº 2º del mismo, se remita a la Dirección general de Administración Certificado literal de este acuerdo y el anuncio convocando al concurso para la provisión en propiedad del cargo, consiguiendo que al mismo se le doten seis mil pesetas de sueldo anual, y que el señor Gamido y el Secretario interino que se traiga, se le abonen durante el tiempo que ejerzan sus funciones el sueldo consignado en presupuesto para tal cargo, principiándolo el señor Gamido a partir de, desde el día diez del mes actual. r

En vista del acuerdo de nombramiento de vigilante de la fuente de Encina que se adoptó en la sesión anterior y recae a favor del vecino Domingo Carrillo, la Corporación acuerda ratificar el mismo y re-
tificarlo en el sentido de que al nombrado se le dará el carácter de Guardia Municipal temporero, encargado de vigilar la fuente de Encina. r

Seguidamente se dió cuenta de las relaciones de jornales en obras municipales durante los días diez, once y doce del actual para reme-
diar en parte la crisis del trabajo, cuyas relaciones ascienden a un total de novecientas setenta y ocho pesetas, siendo aprobadas por la Corporación.

A continuación se dió cuenta de las relaciones de suenos concedidos durante los días antes citados a obreros necesitados y que por su avanzada edad están incapacitados para el trabajo, cuyas relaciones ascienden a la suma de ochenta y dos pesetas, siendo también aprobadas por la Corporación.

Acto seguido también se dió cuenta de las relaciones de alba-
ñiles y peones que trabajan en la construcción de veinticinco nichos en el Cementerio municipal, así como de las de los materiales em-
pleados para los mismos, correspondiendo las primeras a los días del mes de once del actual y las segundas se felian con el día once del expresado mes, por un importe las primeras de doscientas treinta y una pesetas, y las segundas por el de trescientas sesenta y nueve pe-
setas y veinticinco céntimos, acordando la Corporación prestarle su aprobación. r

A continuación y por unanimidad acuerda la Corporación que con cargo a los Capítulos y artículos del presupuesto en curso, se pague y formalicen las siguientes cantidades cuyas respectivas cuen-
tas fueren aprobadas.

Capítulo	Artículos	Perceptores y conceptos	Pesetas	
6.º	1.º	A. J. Chaparro por efectos timbrados	8	50
8.º	5.º	A. E. Grauado e Izquierdo Hernández, como censo obreros mautados en paro	3	"
3.º	1.º	A. M. Calabrava, por 8 varas Gabardina, para uniforme alquilar Portero	26	"
6.º	1.º	A. J. Ortega, por varios efectos para el Ayuntamiento	18	75

8 ^o	H ^o	A. J. Ortega, por artículos de primera necesidad para un pobre transeunte	4	10
2 ^o	1 ^o	A. G. Megias, por mantenimiento de automovil a fregual con los alcaldes L. Castro y R. Lora	32	"
18	Revis	Al Cabo de la Guardia Municipal, gastos hechos con motivo de la autopsia del cadáver de José del ^o Pinar Cones	9	50

Examinada la factura presentada por el señor Gamito de Medina por adquisición de veinticuatro esportones terreros para este Ayuntamiento, considerando escrito la Corporación el precio de cada uno, que le eleva a uno peseta cuarenta centimos, se acordó por unanimidad, quede sobre la mesa referida factura, que por Secretaría se examinen los facturos que existan de este señor por adquisición de los mismos efectos, dandose cuenta a la Corporación en la próxima sesión para acordar en definitivo sobre el pago de aquella. r

X La Presidencia expuso: Que con motivo a las obras municipales que se están realizando, ha observado que no existen en este Municipio las herramientas y demás efectos propios para esta clase de trabajos, con los que contaba el Ayuntamiento por adquisición de ellos, hecho que puso en conocimiento de la Corporación para que esta acordase. La Corporación enterada de las manifestaciones de la Presidencia, por unanimidad acordó facultar al Sr. Alcalde, para que proceda a la instrucción de las oportunas diligencias en averiguación del paradero de referidos herramientas y efectos y sean reintegrados a su procedencia y se exijan las responsabilidades a que hubiere lugar. r

X El Concejal Sr. D. Sancho hace contar y decir las causas por las cuales no se ha abonado a los Medios el reconocimiento de quintos. La Presidencia le contesta, que ignora a que causas haya obedecido el no abonar a los facultativos el reconocimiento de quintos. La Corporación acuerda que de la consignación que existe en presupuesto para arriendos de Quintos se proceda al pago del reconocimiento de moros del año actual.

Seguidamente se acordó ampliar las obras municipales a las calles Mayor, Nueva, San Bartolomé y Verdija que han falta rectificarlas. r

Tras haciendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levanta la sesión siendo las veintiseis veinticinco horas.

de todo lo que yo el Secretario accidental certifico = Luthelinas = del día
doce de agosto de mil novecientos treinta y tres = Vale = sobre raspado del co-
daver de = también vale y queda salvado. = Sobre raspado = matn = tam-
bién vale y se salva.

Rodrigo Lara

Javier Morato

Leopoldo Castro

José Ortega

Ángel Esteban

Manuel Colias

José Romero

Alberto Lledo

José Ruiz

Ignacio Alvarán

Manuel Gamito

Concejales

- D. Javier Morato Verdejo
- " Juan Alvaraz Jimeno
- " Alberto Lledo Sancho
- " José Romero Parra
- " José Ortega Sánchez
- " Manuel Colias Valcarlos
- " José Ruiz Corvino
- " Ángel Esteban Morale
- " Juan Canasas Vicente
- " Ignacio Alvarán Hidalgo

Acta de la sesión celebrada el día 19 de Agosto de 1933 con carac.
_____ ter de ordinaria _____

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintidos horas del
día diez y nueve de agosto de mil novecientos treinta y tres; se reunie-
ron en el Salón de Sesiones de esta casa Capitular, los señores Con-
cejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Pre-
sidencia del señor Alcalde Don Rodrigo Lara Suarez, con objeto de
celebrar la sesión ordinaria de este día, habiendo dejado de asis-
tir sin justificación de causa el Concejil Don Leopoldo Castro Aguado.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden, yo el Secre-
tario accidental di lectura del acta de la anterior que fue aproba-
da y advertidos los señores Concejales de la obligación que tienen de
firmarla.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales y des-
pacho ordinario, quedando enterada la Corporación.

A continuación se dió cuenta de la presentada por Don Ma-
nuel Garcia Rodriguez de su gestión como Recaudador voluntario
del Repartimiento general de utilidades del año mil novecientos

treinta y dos para cuyo cargo fue nombrado por acuerdo del Ayuntamiento de fecha veintiseis de abril último, de la cual resulta que según el último cargo que se le hizo en treinta y uno de julio pasado, le fueron entregadas veintinueve mil setecientas cincuenta y cuatro pesetas, cuarenta y siete centimos en taleas, de los que ha cobrado dos mil trescientas veinte pesetas, noventa y dos centimos que han ingresado en Caja municipal, habiéndose reservado como premio de recaudación la suma de cuarenta y siete pesetas, treinta y seis centimos a que asciende el dos por ciento, que unidas a las veintinueve mil trescientas ochenta y seis pesetas, diez y nueve centimos que quedan en descubierto, hacen una suma igual al cargo. La Corporación en su vista y después de examinar la referida cuenta, por unanimidad acordó, aprobarla en todas sus partes.

Inmediatamente se dio cuenta de la presentada por Don Manuel Garcia Rodriguez, de su gestión como Recaudador de los arbitrios de Inquilinato, Censos de propios y Carnajes de lujo, del año de mil novecientos treinta y dos, cuyos pormenores se detallan en la cuenta justificada que con fecha catorce del actual ha presentado, y examinada esta por la Corporación y encontrándola conforme, por unanimidad acordó aprobar en todas sus partes la referida cuenta.

A continuación se dio cuenta de las relaciones de jornales invertidos en obras municipales para remediar la crisis en los días catorce, diez y seis, diez y siete, diez y ocho y diez y nueve del actual, que ascienden a la suma de mil cuatrocientas noventa y seis pesetas y de la de socorros facilitados durante dichos días a obreros incapacitados para el trabajo, que suman ciento cuarenta y cuatro pesetas. La Corporación después de examinar dichas relaciones, acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Dada cuenta del escrito que dirige al alcalde de esta villa, el vecino de la misma José Menero Morales en suplica de que se le nombre aguador para la Rivera de Gargallo, la Corporación acordó desestimar dicha petición en atención a estar hecho con anterioridad a esta petición, el nombramiento de aguador de referida Rivera de Gargallo.

Acto seguido se dio cuenta de una carta del alcalde de Villa nueva del Fresno, en la que participa que en sesión celebrada por

aquel Ayuntamiento se acordó solicitar de los poderes públicos la rebaja de los precios á que actualmente se cotizan los abonos minerales y que se interese analoga petición si así lo estima este Ayuntamiento. La Corporación acuerda dirigirse á la Superioridad, solicitando la rebaja de los abonos minerales. r

Seguidamente la Corporación aprobó el pago de dos pesetas cincuenta céntimos hechos á Candido Ruiz Rodriguez, como premio por muerte de una corra.

A continuación y por unanimidad acuerda la Corporación, que en cargo a los capítulos y artículos del presupuesto en curso, se paguen y formalicen las siguientes cantidades, cuyas respectivas cuentas fueren aprobadas.

Capítulo	Artículo	Perceptores y conceptos	Pesetas
11	3.º	A F. Granado, por lanchas suministradas para obras municipales	18 ..
11	3.º	A M. Varquer, por cuatro piscos y tres cabos para obras municipales	4 25
11	3.º	A J. Bonilla, por tres martillas de col blanca	2 70
18	Unico	A F. Luna y J. Poliz, jornales en la investigación de fincas como Vocales de la Policía Rural	18 ..
6.º	1.º	A H. Martin, por efectos suministrados al Ayuntamiento, según facturas	16 75

X Dada cuenta de las presentadas por Francisco Javier Corrado López por gastos hechos de su establecimiento los días cuatro y once de Julio último, que ascienden a la suma de diez y seis pesetas noventa céntimos, la Corporación acordó deuegar su pago y que se haga saber al interesado, para que este reclame dicha suma á los señores que hicieron el pedido, con devolución de las cuentas presentadas.

X Lo mismo se acordó con respecto á la presentada por Maria Marquez y Marquez por los gastos hechos de su establecimiento para la Banda de musica, el día cuatro de Julio último, cuyo importe asciende a la cantidad de ocho pesetas.

Dada cuenta del acerto que dirige á este Ayuntamiento Maria Ruiz y otros vecinos, para que se les ceda a cada uno de ellos un trozo del Cagancha, para proceder por su cuenta á la

conservación y cuidado del cauce y evitar focos de infección, la Corporación acordó unánimemente, que dicho cuento quede sobre la mesa para estudio de lo solicitado. Como en dicho escrito se hace constar, que en la casa de Luis Lina en la calle Calanices existe un foco de infección que emana del caucha, la Corporación acordó, nombrar una Comisión compuesta de los Concejales Don Javier Altorate, Don José Ruiz y Don José Romero, para que se personen en dicho lugar y comprueben si son ciertos los hechos denunciados, informando después al Ayuntamiento para acordar en definitiva. r

Vista la petición que el vecino de esta villa José Díaz Hernández hace al Ayuntamiento para su inclusión en las listas de beneficencia como enfermo pobre, la Corporación por unanimidad acordó, se adquirieran los informes correspondientes sobre el particular para acreditar su enfermedad y pobreza y en vista de ellos se acordará. r

Dada lectura de otra petición de Manuel Parra Martínez para que se incluya en referidas listas de beneficencia a su madre política Francisca Flores con domicilio en calle Calanices como anciana viuda y carente de recursos, la Corporación acordó incluirla en las listas de familias pobres con derecho a gozar de los servicios beneficios sanitarios, y que esta inclusión se haga saber a los Obispos, Farmacéuticos y Practicante titular, para que se le preste la asistencia necesaria y el suministro de medicamentos.

Seguidamente se dio cuenta de las relaciones de jornales y materiales empleados en la construcción de los sanitarios nichos del Cementerio municipal de esta villa, cuyas relaciones ascienden las de jornales, a trescientas ochenta y cuatro pesetas y la de materiales a trescientas catorce pesetas, noventa centimos. La Corporación después de examinarlas, acordó por unanimidad prestarle su aprobación. r

X A continuación y por unanimidad acuerda la Corporación nombrar Recaudador y Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento para hacer efectivos los descubiertos existentes por Repartimiento general de utilidades del año mil novecientos treinta y dos y de los impuestos de carnajes de lujo, cursos de propios y arbitrio de Inquilinato del referido año, a Don Antonio Capilla Perez, cuyo señor vendrá obligado a rendir cuentas de dicha recaudación, diariamente o como el Ayuntamiento lo

estime.

Por las manifestaciones de la Presidencia quedó enterada la Corporación de que el señor Alcalde había dispuesto que el dicho día y día del actual, empezara a prestar servicios como escribiente temporero de Secretaría, don Manuel Ramos Alvarez, en vista del mucho trabajo pendiente de confección que para sobre estas oficinas. La Corporación acordó aprobar lo hecho por el señor Alcalde, que el señor Ramos continúe prestando sus servicios hasta tanto que sean necesarios y que se le abone el jornal diario de cinco pesetas que se pagaran con cargo al artículo primero del capítulo sexto del corriente presupuesto.

Secretaria hace constar cumpliendo con el acuerdo adoptado en la sesión anterior, ha examinado las cuentas existentes en este municipio por adquisición de esportones para obras y ha comprobado una factura de Manuel Ganido Medina, en la que dichos efectos han sido facilitados a este Ayuntamiento en la suma de una peseta veintinueve centimos uno. La Corporación quedó enterada y acordó que a dicho precio se adquirieran los reintenidos que el señor Ganido Medina tenía confeccionados para este municipio y cuyo precio elevaba a una peseta cuarenta centimos, pagandose su importe con cargo al artículo tercero del capítulo diez del presupuesto en curso.

Se entra en la sección de ruegos y preguntas y como ningún señor Concejil hace uso de la palabra, el señor Alcalde levanta la sesión, siendo la hora de las veintiseis y treinta minutos, de todo lo que yo el Secretario accidental certifico.

Manuel Solís
José Ramero
Angel Weber
José Ortega
Rodrigo Lara
Javier Moreno
Miguel Alde
José Ruiz
Ignacio Alvarado
Juan Carrasco
Manuel Ganido
Alcalde

Concejales

D. Javier Morato Verdugo
 „ José Ortega Sanchez
 „ Angel Esteban Morcillo
 „ Manuel Colias Salazar
 „ Alberto Lledó Sanchez
 „ José Ruiz Corvino
 „ José Romero Parra

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de Agosto de 1933

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintidós horas del día veintiseis de agosto de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Capitular, los señores Concejales de este Ayuntamiento que a continuación se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Rodrigo Laro Suarez, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, habiendo dejado de asistir sin justificación de causa, los Concejales Don Leopoldo Contreras, Don Juan Alvarez Jimeno, Don Guaciso Albarán Hidalgo y Don Juan Carrasco Vicente.

Abierta la sesión y de orden de la Presidencia, yo el Secretario accidental di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y advertidos los señores Concejales de la obligación que tienen de firmarlo.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines oficiales y despachos ordinarios, quedando enterada la Corporación.

A continuación y por unanimidad fueron aprobados los relaciones de jornales invertidos en obras municipales para resolver la crisis, correspondientes a los días veintinueve al veintiseis del actual, por un importe de doscientas setenta y cinco pesetas.

Dada cuenta de un escrito dirigido al señor Alcalde y que autorizaba Juan Peña Gómez y otros mas, como propietarios de los molinos existentes en la Rivera del Gargallo, en el que solicitaban sea nombrado regador de la expresada Rivera del Gargallo a persona de esta villa Don Abinero Morales, la Corporación por unanimidad acordó desestimar la petición.

Acto seguido se dio cuenta de los escritos presentados por los señores José Mariquer Gómez y Dámaso Correa Rodríguez, en los que solicitan ser incluidos en las listas de familias pobres con derecho a gozar de los servicios benéficos sanitarios, la Corporación acordó que se lea sobre la misma para estudio.

A continuación se dio lectura a los escritos presentados por Francisco Sales Colodaus y Eusebio Luna Mesa, Presidente y Secretario respectivamente de la Sociedad del amigdo colectivo de la finca "Los Leales" de este término, y del de Guaciso Carrasca de Sanchez y Felis Luna Martínez, que ejercen iguales cargos en la Sociedad del amigdo

colectivo de la finca de la "Capellania" tambien de este termino, en los que solicitan los primeros, se tiene por este Ayuntamiento de acuerdo, de pedir al Crédito Agrícola Nacional o a la Dirección General de Positos una cantidad de cincuenta a sesenta mil pesetas, y los segundos, un crédito de seis mil pesetas para atender con ello a vestir el terreno no labrado de las correspondientes ganaderías y administración de dichas fincas, a cuyas sumas responderían mancomunada y solidariamente, tanto con los bienes que poseen, cuanto con lo que tienen trabajado y trabajarán en las repetidas fincas. La Corporación después de enterado, acordó por unanimidad queden sobre la mesa para estudio.

Por unanimidad acuerda la Corporación, que con cargo a los capitulos y artículos del presupuesto en curso, se paguen y formalicen las siguientes cantidades cuyas respectivas cuentas fueron aprobadas

Capitulo	Art.	Perceptores y conceptos	Pesetas
11	3.º	A J. Granado, por cuatro quintales de cal para obras municipales	7 "
11	3.º	A M. Perera, por tres barras sebo, para el rulo que se empleó en las obras de la calle Fuente	1 50
6.º	1.º	A J. Chaparro, efectos timbrados para el Ayuntamiento	3 "
8.º	4.º	A Hermanitas Ancianos desamparados de Seguros. Linoana	5 "
13	3.º	A Casa Castilla, diferencia de la letra por efectos servidos a la Banda Municipal	4 70
18	11.	A M. Capilla, premio por muerte de unaorra	2 50

Con relación a la cuenta presentada por Lorenzo Real Perdyjo por los estudios hechos de croquis del ex-Convento de Jemitas y presupuesto de un firme especial para la calle de la Fuente, encomendados por acuerdo del Ayuntamiento, la Corporación acordó quede dicha cuenta sobre la mesa y que por Secretario se examine, si existe acuerdo sobre estos estudios, para después resolver.

Seguidamente se acordó autorizar a la Presidencia para que adquiriera los fuegos, farolillos, programas y todo cuanto estime necesario para los festejos que han de celebrarse en esta villa en los días trece al diez y siete del próximo mes de Septiembre con motivo de la feria y fiestas; así como para que admita las proposiciones que se le hagan con relación a losos.

Por las manifestaciones de la Presidencia quedo enterado la Corporación de la confección del Padrón de cédulos personales que ha de regir durante el año actual, acordando la misma, se remita para su aprobación si la merece al Presidente de la Escuela Disputación provincial.

En este acto y teniendo en cuenta el Ayuntamiento la orden circular del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia sobre erigir, la que ha de presentarse en esta población con caracteres angustiosos y en plazo breve, dada la mala cosecha del año y lo estéril del terreno de este término, y considerando además que el elemento patronal no ha de poder contribuir a resolverla por la escasez de numerario y crédito, pudiéndose sobreenir por ello graves desordenes, visto además que este Ayuntamiento por su carencia de recursos no puede en manera alguna sostener aquella y que su solución a de buscarse en la aportación del Estado, se acuerda por unanimidad.

Primero:

Que se solicite del Ministro de Instrucción pública la construcción de un Grupo Escolar en esta población y que el Estado atienda a su coste, como unico medio de solución a la crisis que se acerca.

Segundo:

Que se informe por el Señor Inspector de primera Enseñanza de la provincia la necesidad y urgencia de dichas obras.

Tercero:

Que se acompañe el proyecto de obras que existe en este Ayuntamiento en relación al Grupo Escolar, a fin de que por el Estado se aporte el setenta por ciento, cifra que será suficiente, para la ejecución de aquellos, sin que se graven los presupuestos de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta los terrenos en que se han de realizar.

Cuarto:

Que se solicite del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia coadyuve a la realización de estas obras, con el ruego, de que se dirija al Ministro de Instrucción pública haciéndole presente la necesidad de ellas y su pronta ejecución.

Quinto:

Que una vez aprobados y autorizados estas, se empleen en ellas el mayor número de obreros posible, sin imitaciones ni desperdicio de fondos y bajo plan trazado.

El Concejal Don José Ortega Sanchez, se manifiesta en el sentido de que por la Presidencia se conteste si los trabajos de esta Secretaría están compartidos por negociados entre los distintos oficiales de

ella, puesto que se atenderia mejor al pronto despacho del servicio. La Presidencia le contesta, que sobre este particular existe tomado acuerdo, pero que en este momento no recuerda de la forma en que se hizo. El Concejal referido pide que por Secretaria se examine el acuerdo que se tomara y se de cuenta a la Corporación.

Se entra en la seccion de ruegos y preguntas y el Concejal Don Javier Olorato ruega a la Presidencia proceda a requerir a los dueños de las casas uclaradas en la calle de Santa Maria para que procedan a adquirir los materiales precisos para el acerado de dicha calle. La Presidencia promete acceder a dicho ruego.

El Concejal Señor Ortega Sanchez, ruega a la Presidencia prohiba las reuniones que con frecuencia se establecen en las esquinas de las calles Comercio y Libertad, puesto que los individuos que en ellas se reúnen no guardan el respeto debido a los transeuntes que por referidos sitios tienen necesidad de transitar. La Presidencia promete atender el ruego y dara ordenes a los agentes de la autoridad para prohibir aquellas reuniones. ~

Despues habiendo oidos asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion, siendo las veintitres y treinta horas, de todo lo que yo el Secretario accidental certifico. ~ Sobre raspado = y que en edicion ha de buscarse con la = Concejal = todo vale y se salva.

Modrige Lara

Manuel Colina

José Romero

José Ortega

Javier Olorato

Atencio Alado

José Ruiz

José Esteban

Manuel Sancho

Secretario

Concejales

D. Javier Morato Verdejo
 Manuel Colias Valcarlos
 Ignacio Albarran Hidalgo
 Alberto Lledo Sanchez
 Jose Romero Parra
 Jose Ruiz Corvisco
 Angel Esteban Morale
 Jose Ortega Sanchez
 Juan Carrasco Viente

Acta de la sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 29 de Agosto de 1933

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintidós horas del día veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y tres, previa convocatoria circulada al efecto con expresión de asuntos á tratar, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Capitular, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor alcalde Don Rodrigo Lara Suarez, con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria y urgente; habiendo dejado de asistir por estar ausentes de la localidad los señores Concejales, Don Leopoldo Castro Aguado y Don Juan Alvarer Jimeno.

Por la presidencia se declaró abierta la sesión y de su orden y el Secretario accidental, dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada y advertidos los Concejales de la obligación que tienen de firmarla.

Seguidamente y como único asunto comprendido en la convocatoria, se pasó á resolver los escritos que quedaron sobre la mesa para su estudio en la sesión ordinaria del día veintinueve del actual, presentados por Don Francisco Sales Colodaus y Don Eusebio Luna Mesa, Presidente y Secretario respectivamente de la Sociedad del arriendo colectivo de la finca de los "Leales" de este término municipal; y el de Ignacio Carrasco de Sancha y Felix Luna Martinier, que ejerce iguales cargos en la Sociedad del arriendo colectivo de la finca la "Capellanía" enclavada en este término municipal, en los que solicitan, los primeros, que por este Ayuntamiento se tome el acuerdo de pedir al Crédito Agrícola Nacional ó á la Dirección General de Puertos una cantidad de cincuenta á sesenta mil pesetas; y los segundos, se tome igual acuerdo, para solicitar de dichas instituciones un crédito de seis mil pesetas, para atender con estas sumas á la administración de las fincas arrendadas y á la compra de ganado para el aprovechamiento de sus pastos, comprometiéndose á responder de las cantidades que solicitan, con los bienes que poseen, con los trabajos hechos en dichas fincas y con los que en lo sucesivo hayan de hacer en las mismas. La Corporación después de amplia y detenida discusión y habiendo estudiado con detenimiento los referidos escritos y meditado sobre el particular con la reflexión que el caso requiere, acuer-

da con el voto en contra del Concejal Don José Ruiz Corvico, no acceder a lo solicitado y desestimar por tanto dichos escritos, y que este acuerdo se haga saber a los firmantes de ellos.

Como el único asunto comprendido en la convocatoria es el que acaba de resolverse, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las diez y cuarenta y cinco horas, de todo lo que yo el Secretario accidental certifico. r

Rodrigo Lara

Javier Morato

Manuel Colias

Ignacio Albarrán

Arturo Lledo

José Romero

José Ruiz

Ángel Esteban

Juan Carrasco

José Ortega

Manuel Garrido
accidental

Concejales-

D. Javier Morato Verdejo

" Manuel Colias Valcarlos

" Ignacio Albarrán Hidalgo

" Arturo Lledo Sancho

" José Ortega Sánchez

" Juan Carrasco Vicente

" José Romero Parra

" Ángel Esteban Morales

" José Ruiz Corvico

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de Septiembre de 1933

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintidós horas del día dos de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Capitular, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al llamarse se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Rodrigo Lara Suarez, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; habiendo dejado de asistir sin justificación de causa, los señores Concejales Don Leopoldo Castro Aguado y Don Juan Alvarer Jimeno. r

Por la Presidencia se declaró abierta la sesión, y de su orden yo el Secretario accidental, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada, autorizada y ratificado el acuerdo que contiene.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales y despacho ordinario, quedando enterada la Corporación. r

A continuación y por unanimidad fue aprobado la distri-



bucion de fondos del mes actual.

Inmediatamente y tambien por unanimidad fueron aprobados las relaciones de jornales invertidos en obras municipales verificados en la calle Santa Maria para remediar en parte la enjambres del trabajo, cuyas relaciones corresponden a los dias veintiocho al treinta y cinco inclusive del pasado mes de agosto, que ascienden a un total de doscientas treinta y siete pesetas.

Acto continuo y tambien por unanimidad, se acordó aprobar la factura de la Compañia Telefonica Nacional por valor de treinta y dos pesetas con cincuenta centimos por el servicio urbano e interurbano correspondiente al mes de Julio del año en curso, cuyo importe se abonará con cargo al capitulo diez y ocho del presupuesto en curso.

Por las manifestaciones de la Presidencia quedó enterada la Corporación del blanqueo y limpieza que como es costumbre tradicional, se verifica en esta época en los edificios Escuelas Nacionales, Casa Ayuntamiento y Plaza de Coros.

Despues habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesion, siendo las veintidos veinticinco horas, de todo lo que yo el Secretario accidental certifico.

Modrigosa

Fernando Morato

Manuel Galien

Ignacio Albarran

Lore Ruiz

Angel Steban

José Ortega

Juan Carrasco

José Romero

Esteban Alas

Manuel Camilo

no actual

Señores Concurrerites
Presidente.

D. Rodrigo Lara Suarez
Concejales

D. Juan Alvarez Jimeno

" Javier Morato Verdejo

" Alberto Lledo Sancho

" Ignacio Albanian Hidalgo

" Manuel Colias Valcarlos

" José Ruiz Borvisco

" José Romero Parra-

" Angel Esteban Morcelo

" Juan Canasco Vicente

" José Ortega Sanchez

Secretario actal

D. Manuel Garrido Esteban

Sesión extraordinaria del día 3 de Septiembre de 1933

Acta de Votación

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Higuera la Real a las diez y siete horas del día tres de Septiembre de mil novecientas treinta y tres, se reunieron los señores Concejales de esta Corporación municipal, que se indicau al margen, habiendo dejado de asistir sin justificar causa, el Concejale Don Leopoldo Castro agudo, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, que para el día fijado se ordenó por el artículo 4º del Decreto de 10 del pasado Agosto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rodrigo Lara Suarez y previa convocatoria al efecto.

Abierto que fue públicamente el acto, se manifestó por el señor Presidente, que el objeto de esta sesión no era otro que el de dar cumplimiento al ya citado Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 10 de Agosto pasado, convocando a la elección de los representantes de esta Región para formar parte del Tribunal de Garantías Constitucionales, conforme a los preceptos contenidos en los artículos 10 y 11 de la ley de 14 de Junio del año actual.

Leídas por el infrascrito Secretario las referidas disposiciones legales, y bien enterados los señores concurrentes de las mismas, la Presidencia hizo saber que se estaba en el caso de proceder a la elección de un representante titular y otro suplente, y en su consecuencia, y previo llamamiento de los tres Concejales, se procedió a verificar la votación mediante papeletas dobladas, que los señores asistentes miembros de la Corporación fueron depositando en una urna preparada al efecto en la mesa presidencial, por mano del Sr. Presidente.

Terminada la votación se procedió a verificar el escrutinio, que dió el siguiente resultado:

Para Representante Titular.

D. Fernando Miranda Quiñones ——— Diez votos — (10)
D. Manuel Alba Bauxano ——— Un " — (1)

Para Representante Suplente

D. Felipe Alvarez Uribarri ————— Diez votos — (10)
 " Jacinto Herrero Hurtado ————— Un " — (1)

Terminada la votación, se extendió la presente acta, que
 tambien se transcribe al libro de actas de las sesiones de este Ayun-
 tamiento, firmando ambos los tres Concejales, después de hacer
 constar que contra la votación no se han formulado reclama-
 ciones y cuya presente acta se remitirá al Excmo Sr. Presidente
 del Tribunal de Garantías Constitucionales, por Secretario,
 conforme a lo dispuesto en el párrafo 2.º del art.º 4.º del re-
 ferido Decreto de 10 de Agosto último, y por conducto del
 Gobierno civil de la provincia, de todo lo cual, como Secretario,
 certifico, haciendo constar que esta sesión principió a las
 diez y siete horas y terminó a las diez y siete y treinta minu-
 tos. Tambien se hace constar que el número de Concejales que
 componen la Corporación es, el de doce. Certifico.

Rodrigo Lara

Juan Alvarez, Javier Alouste
 Manuel Golias, Juan Barasco, José Ortega
 Arturo Alde, José Romero
 Ignacio Albarán, José Ruiz, Ángel Esteban
 Manuel Garrido

Concejales

D. Javier Morato Verdejo
" Angel Esteban Morel
" Juan Carrasco Vicente
" José Ortega Sanchez
" Manuel Colias Valcarlos
" Ignacio Albarran Hidalgo
" José Ruiz Corvies

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de Septiembre de 1933

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintidós horas del día nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Capitular los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Rodrigo Lara Suarez, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; habiendo dejado de asistir sin justificación de causa los señores Concejales Don Leopoldo Castro Aguado, Don Juan Alvarer Jimeno, Don Alberto Lledo Sanchez y Don José Romero Parra.

El Señor Presidente declaró abierta la sesión y de su orden y el Secretario accidental, dió lectura del acta de la ordinaria del día dos del actual que fue aprobada y advertidos los Concejales de la obligación que tienen de firmarla. Tambien fue aprobada la extraordinaria del día tres del mes que cursa.

Seguidamente, se dió cuenta de los Boletines oficiales y de despachos ordinarios, quedando enterada la Corporación.

A continuación fueron aprobadas las relaciones de jornales invertidos en obras municipales, en los sitios denominados, Gargallón, Fuente del Loro, Carretera del Loro y calle de la Fuente, correspondientes a los días uno y dos y cuatro al nueve del actual, por un importe de doscientas treinta y cinco pesetas, que serán satisfechas con cargo al artículo tercero del Capítulo once del presupuesto en curso.

Acto continuo, tambien fueron aprobadas las relaciones de jornales invertidos en el blanqueo y limpieza de las Escuelas Nacionales y fachada de la Casa Ayuntamiento, correspondientes a los días treinta y uno de Agosto último, uno y dos y cuatro al nueve del actual, por un importe de ciento veinticuatro pesetas, que serán satisfechas con cargo al artículo primero del capítulo once del corriente presupuesto.

X Inmediatamente fue leído el escrito que elevan al Ayuntamiento Ignacio Carrascal de Sanchez y José Colos Perogil, Presidente y Secretario respectivamente, de la Sociedad Obrera

Socialista, en el que solicitau la rebaja del precio del pan. La Corporación después de enterada de dicho escrito, lo toma en consideración y acuerda facultar a la Presidencia, para que requiera a los panaderos a fin de que estos, rebajen el precio a que actualmente venden el pan.

A continuación se dió lectura de otro escrito que eleva el vecino pobre, Manuel Chaparro Ruiz, con domicilio en calle de Sevilla número diez y nueve, en el que solicita, se le conceda un socorro de lactancia para poder atender a la de sus hijos gemelos. La Corporación por unanimidad acuerda, conceder al solicitante durante el periodo lactes el socorro de treinta pesetas mensuales, que principiará a percibir desde el día de mañana, absteniéndose con cargo al artículo quinto del capítulo octavo del presupuesto en curso. r

Acto seguido y también por unanimidad, se acordó incluir en las listas de las familias pobres con derecho a gozar de los servicios benéficos sanitarios durante el año actual, a los vecinos pobres, José Díaz Hernández, José Márquez Torres, Dámaso Correa Carretero y Felis Carretero Castaño, domiciliados respectivamente en las calles Romana, Colón, Colón y Sevilla; y que estas inclusiones se hagan saber a los Médicos, Farmacéuticos y Practicante titular, a los efectos de asistencia Médica y Farmacéutica en caso necesario.

Dada lectura de otro escrito de Manuel Márquez Graudo, en el que solicita la concesión de un socorro para poder atender a los gastos que le ocasione el viaje para llevar al Hospital a su hijo José Márquez Domínguez, al objeto de practicarse una operación quirúrgica. La Corporación unánimemente acuerda la concesión de un socorro de treinta pesetas para dicho fin, que se pagará con cargo al artículo quinto del capítulo octavo del corriente presupuesto.

Enterada la Corporación por íntegra lectura, del escrito que dirige Manuel Real, sobre manijos del Encargado de las obras de este Ayuntamiento, se acordó desestimarlos, en razón a no ser ciertos los hechos que se delatan.

A continuación y también por unanimidad acordó la Corporación que con cargo a los capítulos y artículos del corriente presupuesto

se paguen y formalicen las siguientes cantidades cuyas respectivas cuentas fueren aprobadas.

Exp. ^{ta}	Art. ^o	Perceptores y conceptos	Pesetas
3 ^o	4 ^o	A Sasteria Prados, forros y confección uniforme alquilado portero	35 .
8 ^o	4 ^o	A Ignacio Huertas, socorro como pobre transeunte	2 50
11	1 ^o	A Manuel Gordo, por quince cuartillos de cal blanca, para el blanqueo de edificios	18 75
11	3 ^o	A Demetrio Mayal, por cuatro y medio quintales cal para obras municipales	8 "
6 ^o	1 ^o	A la Oficina Técnica Moderna, por un recumbido con material para la oficina	6 "
18	Unico	A Bayer Hermanos, quebranto de giro por devolución de letra de la Revista de Administración practica de este año.	4 25

Seguidamente quedó enterada la Corporación de la factura de Don Eduardo Rodriguez, vecino de Sevilla, por efectos servidos al Director de la Banda municipal de Música de esta villa, cuyo importe asciende a la suma de cincuenta y ocho pesetas, setenta centimos, acuerda que no correspondiendo al Ayuntamiento el pago de ella, puesto que este no ha hecho el pedido, se devuelva la misma a Don Enrique Ruiz-Díaz, Director de referida Banda, para que este señor la haga efectiva.

Puesto sobre la mesa el escrito de los vecinos Maria Ruiz, Antonio Martinez, Magdalena Rodriguez, Juan Maria Navarro, y Justo Ruiz Abiuro, en el que solicitan la cesión del trozo que a cada uno corresponda del Cagaucha y que quedó para estudio en la sesión del día diez y nueve de agosto último, la Corporación acordó, nombrar a los Concejales Don José Ortega Sanchez, Don Ignacio Albarrán Hidalgo y Don Juan Carrasco Vicente, para que constituyéndose en dichos lugares, examinen el terreno y manifiesten si es factible la concesión de lo solicitado, para acordar en definitiva.

En este acto la Comisión encargada de examinar el foso de infección existente en la casa de Quintín Luna en la calle Calarín, cuya misión le fue conferida en la sesión ordinaria celebrada el día diez y nueve de agosto último, hace presente a la Corporación, que del examen llevado a efecto, resulta ser cierto la existencia de dicho

foos. La Corporación en su vista acordó, que por la Presidencia se requiriera al referido Quintín Luna, para que sin pérdida de tiempo, proceda a extinguir repetidos focos de infección. r

Dada cuenta de la que quedó sobre la mesa en la sesión del día veintiseis de Agosto último de Loreuro Real, por un importe de cincuenta pesetas por un croquis del ex-Convento de Teruitas y presupuesto de un firme especial para la calle de la Fuente, a fin de que por Secretaría se examinara si existía acuerdo sobre estos extraneos; Secretaría hace presente a la Corporación, que del examen practicado resulta, que en la sesión celebrada el día diez y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos con carácter de ordinaria en segunda convocatoria, aparece el acuerdo de que se haga un croquis del solar que ocupan las Escuelas de Niños y ex-Convento de Teruitas, sin que se designe la persona que hubiera de hacerlo. Con relación al presupuesto del firme especial para la calle de la Fuente, no ha podido encontrar Secretaría, dato alguno. La Corporación después de enterada y discutir la cuenta del señor Real, acordó con el voto en contra de los Concejales Don Angel Esteban Morcelo y Don Ignacio Albarrán Hidalgo, aprobarla, y que se proceda a su pago con cargo al artículo tercero del capítulo once del corriente presupuesto.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión siendo las veintiocho y treinta horas, de todo lo que yo el Secretario accidental certifico. r

Modesto Lara Javier elongate Manuel Colico
Ignacio Albarrán Tori Ruiz for Ortega
Angel Esteban Juan Carrasco
Manuel Sarin
his actel

Diligencia

Por ella se hace constar que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria porque a la hora que debía tener lugar, se celebraban en esta población los fiestas y feria. Higuera la Real diez y seis de Septiembre de mil novecientos treinta y tres. r

El Alcalde
Modesto Lara

El Sr. actel
Manuel Sarin

Diligencias

Para hacer constar que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria, por falta de número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo, acordando el Señor Alcalde se cite en segunda convocatoria, para el próximo día veintiseis martes. Fiquera la Real veintiseis de Septiembre de mil novecientos treinta y tres. r

El Alcalde.
Rodrigo Lara

El Secretario accidental
Manuel Garrido
his accidental

Concejales

D. Javier Morato Verdijo
" Ignacio Albarran Hidalgo
" Alberto Lledo Sancho
" José Ruiz Corvisco
" José Romero Parra
" José Ortega Sanchez
" Juan Alvarez Jimeno
" Manuel Colias Valera

Acta de la sesión celebrada el día 26 de Septiembre de 1933 con
carácter de ordinaria en 2ª convocatoria

En la villa de Fiquera la Real, siendo las veintidos horas del día veintiseis de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los Señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Rodrigo Lara Suarez, con objeto de celebrar esta sesión ordinaria en segunda citación, supletoria de la que correspondía al pasado sábado, día veintitres; habiendo dejado de asistir sin justificación de causa, los señores Concejales Don Angel Esteban Ollero, Don Leopoldo Castro Aguado y Don Juan Carrasco Vicente.

El señor Presidente declaró abierta la sesión, y de su orden y el Secretario accidental dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y advertidos los Concejales de la obligación que tienen de firmarla.

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines oficiales y despacho ordinario quedando enterada la Corporación. r

A continuación fueron aprobadas las relaciones de jornales invertidos en las reparaciones del Paseo de las Escuelas Nacionales de Niños, acarreo de sabio para la barriera de la calle de la Fuente, trabajos realizados en dicha calle, blanqueos en los Pilares públicos y Casas Consistoriales, anegro de caños en las calles Espíritu Santo y Santa Catalina, acarreo de sabio para la Plaza de Toros y socorros facilitados a ancianos pobres incapacitados para el trabajo y carentes de recursos, correspondientes aquellas, a los días diez al quince del actual, que ascienden a la suma de doscientas catorce pesetas, acordándose su pago con cargo a los capítulos y artículos que correspondan, del presupuesto en curso. r

X

Inmediatamente se pasó a dar lectura del escrito presentado por el vecino hon-
 roso Silva Perce en el que solicita se le conceda autorización para murar de fondo
 la finca que posee en este término municipal al sitio de la Rivera del Gargallón,
 la parte que confina con la madre de las aguas, acompañando la escritura de ad-
 quisición de la finca y solicitando su devolución. La Corporación bien enterada, acor-
 dó nombrar una Comisión compuesta de los Concejales Don Javier Morato Perdeje,
 Don José Ruiz Corvino y Don Ignacio Albarrán Hidalgo, para que se persiguiera
 en referida finca e informen a la Corporación si es factible la concesión de la
 autorización que se solicita y si con ella no se irroga perjuicio, para después
 acordar.

Dada lectura de otro escrito que elevan los también vecinos Manuel
 Calatrava Calvo, Ignacio Corrado Dominguez, Juan Antonio Martiner Cal-
 deron, Antonio Lima Torres y Javier Dominguez López, en el que solicitan
 les sean reconocidos los beneficios de la mitad del terreno que confina con co-
 da uno de ellos del "Cagancho," la Corporación con el voto en contra del
 Concejil Don José Ortega Sanchez, acordó no ha lugar a lo solicitado en a-
 tención a no reportar utilidad para los solicitantes la concesión de aquel
 terreno; y que existiendo otra petición de varios vecinos de la calle Nueva
 que quedó para estudio en la sesión del día diez y nueve de agosto último,
 y de la que se dió cuenta en la del nueve del actual, se ceda a estos, el terreno
 que confina con cada uno de ellos del repetido "Cagancho".

Se pasa a dar lectura de otro escrito que eleva Jesús Pauer Morero,
 Guardia municipal nocturno de este Ayuntamiento, en el que solicita le sean
 concedidos veinte días de licencia con sueldo para atender al restablecimiento
 de la enfermedad de estómago que le aqueja. La Corporación constándole ser
 cierta la enfermedad de estómago que padecer el solicitante, acordó concederle
 la licencia de veinte días con sueldo, y que principie a disfrutarla desde
 el día de mañana.

También se dió lectura de otro escrito que dirige Ignacio Carrascal y
 José Lobos Perogil, Presidente y Secretario respectivamente de la Sociedad
 obrera Socialista de esta villa, en el que manifiestan que habiéndose eco-
 deluntir de los socios, ruegan al Ayuntamiento estudie lo mas pronto
 posible la forma de que se de trabajo a los obreros, bien por el Municipio
 o requiriendo a los propietarios para que se formalice un pacto de trabajo,

y que de no acceder estos, se de conocimiento al Excmo Señor Gobernador Civil, para que esta autoridad decida. La Corporación bien enterada a cuerda; que el Municipio carece de fondos para poder atender a la solución de la crisis; que los propietarios tampoco habian de prestarse a pactar, en atención a que han contribuido a la solución de otras crisis, con pactos por tres meses; y que en vista de esto, el Señor Alcalde conferencio (conferencio) con el Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia participandole la petición hecha y exponiendole la situación de este Municipio, para que dicha superior autoridad resuelva.

A continuación y por unanimidad acuerda la Corporación que con cargo a los capítulos y artículos del corriente presupuesto, se pague y formalicen las siguientes cantidades, cuyas respectivas cuentas fueron aprobadas.

Capítulo artículo		Perceptores y conceptos.	Pesetas	
3º	1º	A los Guardias municipales extraordinarios, para fiestas, jornales de los dias 13 al 17	175	"
6º	1º	A J. Chaparro y W. Martin, efectos timbrados y material de oficina segun facturas	37	05
8º	4º	A José Esturiz, socorro casero sobre transeunte	5	"
11	1º	A José Lora, por materiales y trabajo en arreglo y limpieza de la Plaza de Coros y edificación	223	05
11	3º	Al mismo, por 4 cubos y materiales facilitados por varios vecinos para obras municipales	37	"
13	3º	A J. Dominguez, arreglo de instrumentos Bauda y manga riño Plaza de Coros	17	50
13	3º	A M. R. Pina, por la colección de fuegos y jornales para colocarlos, quemados en fiestas	160	"
18	Unico	A D. Solá y J. Quintanilla, Delegado y asesor para presidir corrida dia 15, dictos	150	"
18	Unico	A la Compª. Telefonica Nacional, servicios urbanos e interurbanos del mes de agosto	23	10

X Seguidamente y por unanimidad acuerda la Corporación se subvencione a Don Agustín Barande Urbe, empresario de la corrida de Novillos Coros celebrada el dia quince del actual, en la Plaza de Coros de esta villa, con la suma de novecientas ochenta y cinco pesetas que serán pagadas con cargo al artículo torero del capítulo trece del presupuesto en curso.

Acto seguido y por unanimidad acordó la Corporación se utilicen en el próximo ejercicio, los mismos recargos que en el actual, o sea, el setenta y cinco por ciento sobre las cuotas del Tesoro de Casinos y Corrales de Recreo; el treinta y dos por ciento, sobre las de Industrial; y el veinte por

ciento sobre el Consumo de Gas y Electricidad.

A continuación se dió cuenta de la que con fecha diez de Agosto del año mil novecientos treinta y dos rindió el Concejal Depositario de fondos municipales Don Javier Olloredo Verdejo, correspondiente al segundo trimestre de dicho año, de la que resulta que importa el cargo treinta y nueve mil seiscientas seis pesetas, noventa centimos y la data treinta y nueve mil seiscientas ochenta y siete pesetas, veintitres centimos, quedando una existencia para el trimestre siguiente de diez y nueve pesetas, sesenta y siete centimos, justificado todo con los documentos que a la cuenta se acompañan. Enterada la Corporación, después de examinar la referida cuenta y su cumplimiento de lo que disponen los artículos quinientos ochenta y cuatro del Estatuto y ciento veintinueve del Reglamento de Hacienda municipal, por unanimidad acordó prestar su aprobación a la referida cuenta.

Seguidamente se dió cuenta de la que con fecha diez de Enero del año actual rindió el Concejal Depositario de fondos municipales Don Javier Olloredo Verdejo, correspondiente al tercer trimestre del año mil novecientos treinta y dos, de la que resulta que importa el cargo quince mil novecientas cincuenta y nueve pesetas, sesenta y nueve centimos y la data catorce mil seiscientas noventa y siete pesetas, cuarenta y tres centimos, quedando una existencia para el trimestre siguiente de mil ciento sesenta y dos pesetas, veintiseis centimos, justificado todo, con los documentos que a la cuenta se acompañan. La Corporación enterada, después de examinar la referida cuenta y su cumplimiento de lo que disponen los artículos quinientos ochenta y cuatro del Estatuto y ciento veintinueve del Reglamento de Hacienda municipal, por unanimidad acordó prestar su aprobación a la referida cuenta.

Inmediatamente se dió cuenta de la que con fecha doce de Enero del año actual, rindió el Concejal Depositario de fondos municipales, Don Javier Olloredo Verdejo, correspondiente al cuarto trimestre del año mil novecientos treinta y dos, de la que resulta, que importa el cargo cuarenta y un mil seiscientas ochenta y dos pesetas, sesenta y nueve centimos y la data cuarenta y un mil seiscientas ocho pesetas, doce centimos, quedando una existencia para el trimestre siguiente de ciento sesenta y cuatro pesetas, cincuenta y siete centimos, justificado todo con los documentos que a la cuenta se acompañan, la cual ha sido informada favorablemente por el Secretario Inter-

rentor y la Corporación en su vista y por unanimidad acordó aprobar referida cuenta.

Seguidamente se dió cuenta de la general de Depositaria que con fecha doce de Enero del año actual presentó el Concejal Depositario Don Javier Morato Verdejo, correspondiente a todas las operaciones efectuadas en el año de mil novecientos treinta y dos con fondos del presupuesto ordinario, en la que aparecen refundidos los de los cuatro trimestres del mencionado año, de cuya cuenta resulta, que importa el cargo ciento cuarenta y cinco mil noventa y tres pesetas, treinta y seis centimos; la data ciento cuarenta y cuatro mil novecientas diez y ocho pesetas, setenta y nueve centimos y la existencia para el ejercicio siguiente ciento setenta y cuatro pesetas, cincuenta y siete centimos, habiendo sido informada favorablemente por el Secretario Interventor, y la Corporación teniendo en cuenta que está debidamente justificada con las relaciones que a ella se acompañan y que los documentos de cargo y data, están unidos a las cuentas trimestrales correspondientes, por unanimidad acordó aprobar en todas sus partes la referida cuenta.

Por la Presidencia se manifestó que era llegado el caso de proceder al examen y fijación provisional de las cuentas municipales del ejercicio de mil novecientos treinta y dos, para lo cual se iba a proceder a la lectura de ellas y una vez verificada dicha lectura, se procedió a votar acerca de la aprobación de las cuentas y hecho así, por unanimidad resultaron aprobadas provisionalmente las expresadas cuentas y fijado su importe en esta forma: Cuenta del presupuesto, el cargo en ciento cuarenta y cinco mil, noventa y tres pesetas, treinta y seis centimos, la data en ciento cuarenta y cuatro mil, novecientas diez y ocho pesetas, setenta y nueve centimos y la existencia para el ejercicio siguiente en ciento setenta y cuatro pesetas, cincuenta y siete centimos. La cuenta del patrimonio municipal o sea, la de Propiedades y Derechos, en el valor de ciento setenta mil, seiscientas sesenta y nueve pesetas, sesenta y seis centimos. La cuenta de valores independientes del presupuesto queda fijada, el cargo en diez y seis mil, setenta y siete

pesetas, veintiseis centimos, la data en siete mil setecientas cuarenta y seis pesetas, noventa centimos y la existencia para el ejercicio siguiente en ocho mil trescientas treinta pesetas, treinta y seis centimos y que se expongan al público por plazo de quince días para que puedan formularse por escrito durante el periodo de exposición y en el plazo de ocho días a contar desde su término, por los habitantes los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

A continuación se dió cuenta de la que con fecha veintiseis de abril del año actual presentó el Concejal Depositario de fondos municipales don Javier Olorato Verdejo, correspondiente al primer trimestre del ejercicio actual, de la que resulta que importa el cargo veintitres mil novecientas sesenta y cuatro pesetas, treinta y tres centimos; la data veintitres mil ciento noventa y una pesetas, veintiocho centimos y la existencia para el trimestre siguiente setecientas sesenta y tres pesetas, cinco centimos, justificado todo con los documentos que a la cuenta se acompañan, la cual ha sido informada favorablemente por el Secretario Intermunicipal; y la Corporación en su vista y después de bien enterada por unanimidad acordó aprobar en todas sus partes la referida cuenta.

Seguidamente se dió cuenta de la que con fecha quince de julio del año actual, presentó el Concejal Depositario de fondos municipales don Javier Olorato Verdejo, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio actual, de la que resulta que importa el cargo cuarenta y cuatro mil, cuatrocientas una pesetas, sesenta y seis centimos; la data cuarenta y dos mil ochocientas ochenta y tres pesetas, seis centimos y la existencia para el trimestre siguiente en mil quinientas diez y ocho pesetas, sesenta centimos, justificado todo con los documentos que a la cuenta se acompañan, la cual ha sido informada favorablemente por el Secretario Intermunicipal; la Corporación en su vista y después de bien enterada por unanimidad acordó aprobar en todas sus partes la referida cuenta.

Por último se acuerda por la Corporación, que las sesiones que en lo sucesivo se celebren, tengan lugar a las veintitres horas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión siendo las veintitres y cuarenta y ocho horas, de todo lo que como Secretario accidental certifico. Sobre raspado de fondos municipales don Javier Olorato Verdejo. Vale = heparauteris = Conferencia = No vale =

Mostrigocara

Manuel Colias

Javier Olorato

Enacio Ibarraín

José Ortega *Antonio Alas*
José Romero *José Ruiz*
Juan Alvarez
Mamuel Calvarul
por ausente

Concejales

D. Mamuel Calvarul
 " Alberto Lledó Sancho
 " José Romero Parra
 " José Ortega Sanchez
 " Juan Carrasco Vicente
 " José Ruiz Corvisco
 " Ignacio Albarran Hidalgo
 " Javier Morato Verdijo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 30 de Septiembre de 1933

En la villa de Peñuera la Real, siendo los veintinueve horas
 del día treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, se reunie-
 ron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presiden-
 cia del Señor Alcalde Don Rodrigo Lara Suarez, los señores Concejales
 de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con objeto de celebrar
 la sesión ordinaria de este día; habiendo dejado de asistir sin jus-
 tificación de causa los Concejales Don Leopoldo Castro Aguado, Don
 Juan Alvarer Lirio y Don Angel Esteban Morcelo.

El Señor Presidente declaró abierta la sesión y de su orden, yo el
 Secretario accidental, di lectura del acta de la sesión anterior que fué
 aprobada y advertidos los Concejales de la obligación que tienen de fir-
 marla.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales y de los
 ordinarios, quedando enterada la Corporación.

Acto seguido acordó la Corporación aceptar el anteproyecto de gas-
 tos formulado por el Secretario, formular el proyecto de modificaciones
 del presupuesto vigente conforme queda redactado en el documento de
 este nombre que se acompaña al expediente y que se exponga al público
 por término de ocho días durante los cuales y otros ocho días siquien-
 tes podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u
 observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades intere-
 sadas.

A continuación se dió cuenta de una propuesta de transferencia
 de varios créditos de unos a otros capítulos del corriente presupuesto ordina-
 rio de gastos, formulada por la Comisión de Hacienda, para poder a-

tender a los que ha de haber necesidad de realizar hasta la terminación del ejercicio y la Corporación después de enterada, por unanimidad acordó: Aceptar en principio la propuesta de transferencia hecha, que se exponga al público por el plazo de quince días y cumplido este trámite con las reclamaciones que se hayan formulado, se dé cuenta al Ayuntamiento. »

Acto seguido y por unanimidad acuerda la Corporación que con cargo a los capítulos y artículos del presupuesto en curso, se paguen y formalicen las siguientes cantidades, cuyos respectivos cuantos fueran aprobados. »

Capítulo	Artículo	Perceptores y conceptos	Pesetas
6.º	1.º	A Imprenta Angel Verde y Papelería Vila, por material servido para el Ayuntamiento	415 45
2.º	1.º	Darse el Depositario de los gastos hechos por el Alcalde con motivo del viaje a fregual de la Sierra, para asuntos relacionados con el presupuesto de Contingente Carcelario	15 "
4.º	7.º	A D. Cantouero, premio por muerte de una Lorra	250

Seguidamente la Comisión encargada de examinar el terreno en el que había de construir la pared el vecino Lorenzo Silva Perez, cuyo permiso solicitó del Ayuntamiento por escrito, del que se dio cuenta en la sesión del día veinticinco del actual, en segunda convocatoria, hace presente al Ayuntamiento, que expresado terreno no pertenece al solicitante, siendo un obrador público, y que de concederle la autorización para construir la repetida pared, se perjudicaría al vecindario por no poder abreviar con sus ganados, en dicho lugar. Tambien hace presente a la Corporación la Comisión nombrada, que el repetido solicitante ha desviado el curso de las aguas de la madre de estas, debiendo ser requerido por la Presidencia para que las deje transcurrir por su verdadero cauce o madre del agua. La Corporación quedó enterada y acordó denegar la autorización solicitada y que se entregue al interesado la escritura de adquisición de la finca que acompañaba a su escrito.

Por último acuerda la Corporación conceder un socorro de treinta pesetas al pobre transeunte José Granado Luque, para que pueda atender a los gastos que se le originen con motivo de la enfermedad que le afecta a su hija Eulalia Granado Aguilar, y que se abone con cargo al artículo cuarto del capítulo octavo del presupuesto en curso. »

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la

sesión, siendo las veintidós horas, de todo lo que como Secretario accidental certifico. r

Rodríguez Lara

Javier Morato José Romero

Manuel Colias Ignacio Albarrán

José Ruiz Juanjaramo

Alberto Elías

Diligencia/

Para hacer constar que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria por falta de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, disponiendo el señor Alcalde reñir en segunda convocatoria, para el próximo día diez, martes. Higuera la Real siete de octubre de mil novecientos treinta y tres. r

El Alcalde.

Rodríguez Lara

El Secretario accidental

Manuel Colias

Concejales

D. Javier Morato Verdejo

Manuel Colias Valcarlos

Ignacio Albarrán Hidalgo

José Romero Parra

José Ruiz Corvisco

José Ortega Sánchez

Acta de la sesión celebrada el día 10 de Octubre de 1933

con carácter de ordinaria en 2ª convocatoria

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintinueve horas del día diez de octubre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en el salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Rodrigo Lara Suarez, con objeto de celebrar esta sesión ordinaria, en segunda citación, supletoria de la que correspondía al pasado sábado, día siete.

Han dejado de asistir sin justificación de causa, los señores Concejales, Don Leopoldo Castro Aguado, Don Juan Alvaraz Jimeno, Don Angel Esteban Moruelo, Don Alberto Lledo Sánchez y Don Juan Carrasco Vicente. r

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de orden de esta, y o el Secretario accidental di lectura del acta de la anterior que fue aprobada, y advertidos los señores Concejales de la obligación que tienen de firmarla.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales y despachos ordinarios quedando enterada la Corporación. r

Acto seguido y por unanimidad, fue aprobada la distribución de fondos de este año actual.

Dada lectura del escrito que presenta el vecino pobre Lorenzo Márquez Regalado, en el que solicita la concesión de un socorro para poder trasladar a su esposa Carmen Galero Márquez al hospital para someterla a una operación quirúrgica, la Corporación por unanimidad acordó concederle treinta pesetas, que se abonarían con cargo al artículo quinto del capítulo octavo del corriente presupuesto.

Seguidamente se dió lectura de una certificación de la Alcaldía de Benabazar expedida por el Secretario de aquel Ayuntamiento, en la que se hace constar que don Manuel Carrasco Morato de estatura y tres años de edad, viudo, labrador, que habita en calle Cánovas del Castillo, lleva seis años de residencia en aquella población. La Corporación acordó darle de baja como vecino, en el padrón municipal de esta villa.

Acto seguido y por unanimidad acuerda la Corporación, que con cargo a los capítulos y artículos del presupuesto en curso, se pague y formalicen los siguientes cantidades, cuyos respectivos cuentas fueron aprobados.

Capítulo	Artículo	Perceptores y conceptos	Pesetas
6º	1º	A José Chaparro, efectos timbrados para la Secretaría	20 "
6º	1º	A Papelería Vito, material para oficinas según factura	10 30
2º	1º	Al Alcalde, gastos ocasionados en el viaje a Badajoz, llamado por el Sr. Gobernador	35 "

X A continuación expuso la Presidencia, la necesidad de gestionar, que en esta localidad se establezca con carácter definitivo el Puesto de la Guardia Civil, en atención a ser una garantía tanto para el vecindario, cuanto para la custodia de la propiedad, la permanencia de la fuerza, ya que existe un Cuartel dotado de la higiene y comodidades necesarias, en el cual se encuentra hoy destacada la fuerza concentrada. La Corporación en vista de lo expuesto por la Presidencia y considerando de absoluta necesidad la estabilización con carácter definitivo del Puesto de la Guardia Civil en esta población, acordó con el voto en contra de los Concejales Dns Morato Verdejo y Ruiz Corrioso, solicitar del Excmo Señor Ministro de la Gobernación, se conceda a esta localidad, un Puesto de la Guardia Civil, con carácter definitivo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas y veinticinco minutos.

de todo lo que como Secretario accidental certifique. v

Rodrigo Lara Javier Morato

Mamuel Colias Jose' Romero

José Ruiz José Ortega

Ignacio Alvarán Manuel Barrio

Acta de la sesión celebrada el día 14 de Octubre de 1933 con carac.

ter de ordinario

Concejales

D. Javier Morato Verdejo

" Alberto Lledó Sancho

" Manuel Colias Valsecuel

" José Romero Parra

" José Ruiz Corvicio

" José Ortega Sánchez

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintuna horas del día catorce de Octubre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Capitular bajo la Presidencia del Sr. alcalde Don Rodrigo Lara Suarez, los señores Concejales de este Ayuntamiento. Lo que al margen se expresa, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, habiendo dejado de asistir sin justificación de causa, los Concejales Don Leopoldo Castro Aguado, Don Juan Alvaraz Jimeno, Don Angel Esteban Morcelo, Don Juan Carrasco Vicente y Don Ignacio Altamirán Pinedalgo.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se ordena de esto, y el Secretario accidental di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y advertidos los señores Concejales de la obligación que tienen de firmarla.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales y despachos ordinarios, quedando enterada la Corporación.

A continuación y a petición de los interesados Dámaso Correa Rodríguez, Angel Navarro Olajal y José Rodríguez Hernández, vecinos pobres, acuerda la Corporación concederles un socorro de veinte pesetas a cada uno, para que puedan atender a los gastos de viage para hospitalizar al primero, a su hijo; al segundo para hospitalizar al, y al tercero para hospitalizar a una hija, abonandose con cargo al artículo quinto del capítulo octavo del corriente presupuesto.

Acto seguido se dió cuenta de un escrito de José Bora Chaparro,

Acta de la sesión celebrada el día 23 de Octubre de 1933
— con carácter de ordinaria —

Concejales

D. Javier Morato Verdijo
" Manuel Colias Valcarlos
" Ignacio Albarrán Hidalgo
" José Romero Parra
" José Ruiz Corvico
" José Ortega Sánchez
" Alberto Lledo Sancho.

En la villa de Higuera la Real, siendo los veintinueve hora del día veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Capitular bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Rodrigo Lara Suarez, los Señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; habiendo dejado de asistir sin justificación de causa, los Señores Concejales, Don Leopoldo Castro Aguado, Don Juan Alvarez Jimeno, Don Angel Este. ban Morcelo y Don Juan Carrasco Vicente.

El Señor Presidente declaró abierta la sesión y de su orden y of. de. cantario accidental di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y advertidos los Concejales de la obligación que tienen de firmarla.

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines oficiales y despachos ordinarios, quedando enterada la Corporación.

Seguidamente se dió cuenta de la que con fecha diez y nueve del actual rinde el Concejal Depositario de fondos municipales, Don José Romero Parra, correspondiente al tercer trimestre del año en curso, de las que resulta que importa el cargo veintinueve mil treinta y tres pesetas y la de ta veintinueve mil doscientas sesenta y nueve pesetas, diez y ocho centimos, quedando una existencia para el trimestre siguiente de tres mil setecientas sesenta y tres pesetas, ochenta y dos centimos, justificado todo, con los documentos que a la cuenta se acompañan. Enterada la Corporación, después de examinar la referida cuenta y su cumplimiento de lo que disponen los artículos quinientos ochenta y cuatro del Estatuto municipal y ciento veintinueve del Reglamento de Hacienda municipal, por unanimidad acordó prestar su aprobación a la repetida cuenta.

X En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo cuatrocientos ochenta y nueve del Estatuto municipal y estando preparado de antemano toda la documentación, se procedió a formar las relaciones de contribuyentes de la parte Real del repartimiento y una vez ultimada esta operación, después de acordar que estas relaciones se autoricen solo por el Alcalde y Secretario, se procedió a la designación de los Vocales natos de la Comisión de evaluación en esta forma.

Vocales natos de la Comision de la parte Real del Repartimiento
de mil novecientos treinta y cuatro

D. Andres Clares y Clares, contribuyente por rustica, domiciliado en el termino, numero uno de la relacion.

D. Luis Lopez de Ayala y Clares, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en el termino, numero tres de la relacion, por haber fallecido el numero uno Don Andres Clares Sanchez Barrio y por estar incapacitada Doña Justa Clares que tiene el numero dos y su representante legal Don Andres Clares pertenece ya a esta comision como contribuyente por rustica.

D. Rodrigo de la Calzada Vargas, mayor contribuyente por rustica, domiciliado fuera del termino, numero dos de la relacion, en virtud de haber fallecido el numero uno.

D. Juan Luisa Ortiz, mayor contribuyente por industrial, domiciliado en el termino, numero dos de la relacion, porque el numero uno corresponde a una Sociedad Anonima.

Vocales natos de la Comision de la parte Personal del Repartimiento de mil novecientos treinta y cuatro

D.ª Josefa Clares y Clares, contribuyente por rustica, domiciliada en este termino, numero dos de la relacion.

D.ª Trinidad del Pozo Campaun, contribuyente por urbana, domiciliada en este termino, numero seis de la relacion, por tener el numero cuatro una cuota colectiva y el numero cinco, haber fallecido.

D. Jesus Gordon River, contribuyente por industrial, domiciliado en el termino, numero tres de la relacion.

Despues de haberse tratado de que tratar, el señor Presidente levanto la sesion, siendo las veintinueve y treinta horas, de todo lo que como Secretario certifico = Lo he raspado = Comision = Vale =

Rodrigo Sora
Manuel Colias

Ignacio Albarran

José River

Javier Morato

Manuel Sora
Jose Romero

Manuel Sora
Rio acetal

Acta de la sesión celebrada el día 28 de Octubre de 1933

~ Concejales ~

D. Leopoldo Castro Agudo
" Javier Morato Verdejo
" Manuel Colias Valcarlos
" Ignacio Albarrán Hidalgo
" Alberto Lledo Sancho
" José Romero Parra
" José Ruiz Zorrioso
" José Ortega Sánchez
" Angel Esteban Morello.

con carácter de ordinaria

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintinueve horas del día veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Capitular bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Rodrigo Lara Suarez, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, habiendo dejado de asistir sin justificación de causa, los señores Concejales, Don Juan Alvarer Jimeno y Don Juan Carrasco Vicente.

El señor Presidente declaró abierta la sesión y de su orden y el Secretario accidental dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada y advirtiéndoles los Concejales de la obligación que tienen de firmarla.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales y despacho ordinario, quedando enterada la Corporación.

Acto seguido se dió cuenta de las relaciones de jornales empleados para remediar su parte la crisis del trabajo, comprendiendo dichas relaciones a los días diez y seis, diez y siete, diez y ocho, diez y nueve, veinticinco, veintiseis, veintisiete y veintiocho del actual, por un importe de mil trescientas diez y seis pesetas, innumera centimos que han sido satisfechos con cargo a la decima sobre la contribución del segundo trimestre del año actual. La Corporación acordó aprobarlas.

Así mismo se dió cuenta de las relaciones de socorros concedidos a ancianos pobres e incapacitados para el trabajo, que comprenden los días diez y seis, diez y siete, diez y ocho y diez y nueve del actual, e importan ciento cuarenta y cuatro pesetas, que han sido satisfechos con cargo a la decima sobre la contribución del segundo trimestre del año actual. La Corporación acordó aprobarlas.

X

Acto seguido y por unanimidad acuerda la Corporación se instale desde primero del próximo mes de Noviembre un contador eléctrico en la casa capitular y una luz eléctrica en la fuente pública, situada en la fuente de Encina.

A continuación y por unanimidad, acordó la Corporación que con cargo a los capítulos y artículos del corriente presupuesto, se paguen y formalicen las siguientes cantidades, cuyos respectivos cuentas fueren aprobados.

Capítulo	Artículo	Perceptores y conceptos	Pesetas	
18	Único	A la Comp. ^a Telefónica Nacional, servicios urbanos e interurbanos de Septe últimos	26	40
2. ^o	1. ^o	A C. Abil y C. Alegias, por viajes en automóvil según facturas	78	"
6. ^o	1. ^o	A Imprenta de Angel Verde, material para la oficina	23	"
11	1. ^o	A M. Romero, por trabajos y material para dependencias municipales	17	"
8. ^o	4. ^o	A las Hermanas del Hospital de incurables de Jesús de Tarazona de Cordoba, y a los hermanos Augusto Moyano y Nicolás Herrera, socorro	12	"
8. ^o	5. ^o	A J. Chacón, socorro para atender a los gastos de viaje para su incorporación como voluntario al Regimiento de artillería ligera de Getafe.	10	"

Después de haberse tratado de que tratar el señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos y quince horas, de todo lo que causo Secretario accidental artificio. *Rodrigo Lara* *José Esteban*

Javier Morán *Manuel Colias Leopoldo Castro*
Ignacio Albarrán *José Ruiz*
Alberto Lledo *José Romero* *Angel Esteban*
Manuel Barrios *Pris arribet*

Acta de la sesión celebrada el día 4 de Noviembre de 1933
 con caracter de ordinaria.

Concejales
 D. Javier Morato Verdejo
 Manuel Colias Valcarlos
 Ignacio Albarrán Hidalgo
 José Ruiz Corvisco
 José Romero Parra
 Angel Esteban Morcello
 José Ortega Sanchez

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintidós horas, del día cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Capitular, bajo la Presidencia del señor alcalde Don Rodrigo Lara Suarez, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, habiendo dejado de asistir sin justificación de causa, los señores Concejales Don Leopoldo Castro Agudo, Don Juan Alvarez Jimeno, Don Juan Carrasco Vicente y Don Alberto Lledo Sancho.

El señor Presidente declaró abierta la sesión, y de su orden



por el Secretario accidental de lectura del acta de la anterior que fué aprobada y advertidos los Concejales de la obligación que tienen de firmarlo.

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines oficiales y despachos ordinarios, quedando enterada la Corporación.

A continuación y por unanimidad se aprobó la distribución de fondos del mes actual.

Dada cuenta del anteproyecto de modificaciones del presupuesto municipal ordinario vigente y resultando que en durante el plazo de exposición al público, en los días sucesivos, se ha formulado reclamación alguna en su contra, se procedió a formar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de mil novecientos treinta y cuatro en la forma que aparece en el documento así llamado y que con esta fecha queda autorizado.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de uno a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento acordada por la Comisión de Hacienda y aceptada en principio por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día treinta de Septiembre último, cuyo expediente ha sido expuesto al público por quince días en la forma ordenada por el artículo doce del Reglamento de veintiseis de Agosto de mil novecientos veintinueve, sin que en su contra se haya formulado reclamación de clase alguna, la Corporación después de discutir ampliamente cada uno de los extremos que comprende y encontrándolos conformes con los servicios que vienen a cargo de la misma, por unanimidad acordó: Aprobar la expresada propuesta de transferencia, quedando en su consecuencia fijado definitivamente el total de gastos, en la forma siguiente: r

Del			Consignación que tenían		Deducción por transferencia		Quedan		Al			Consignación que tenían		Aumento por transferencia		Total	
Capítulo	Artículo	Concepto	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Capítulo	Artículo	Concepto	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
6.º	1.º	2			1.317	24			1.º	7.º	1	1.300	"	1.317	24	1.617	24
6.º	1.º	2			400	"			2.º	1.º	1	1.500	"	400	"	1.900	"
6.º	1.º	2			350	75			3.º	1.º	4	4.927	50	350	75	5.278	25
6.º	1.º	2	4.000	"	200	"	980	"	5.º	1.º	11.	400	"	200	"	600	"
6.º	1.º	2			500	"			6.º	1.º	8	300	"	500	"	800	"

Del			Consignación que tenían		Deducción por transferencia		Quedan		Al			Consignación que tenían		Aumento por transferencia		Total	
Capítulo	Artículo	Concepto	Ptas.	cts.	Ptas.	cts.	Ptas.	cts.	Capítulo	Artículo	Concepto	Ptas.	cts.	Ptas.	cts.	Ptas.	cts.
6.	1.	2			200	..			6.	1.	10	250	..	200	..	450	..
6.	1.	2			52	01			8.	1.	6			52	01		
6.	1.	3	2.500	..	1.975	..	525	..	8.	1.	6	7.000	..	1.975	..	11.500	..
7.	1.	1			2.472	99			8.	1.	6			2.472	99		
7.	1.	1	3.500	..	40	..	500	..	9.	4.	1	360	..	40	..	400	..
7.	1.	1			487	01			13	3.	1			487	01		
7.	1.	2			12	99			13	3.	1	2.000	..	12	99	2.500	..
7.	1.	2	300	..	187	01	100	..	18	U.	U.			187	01		
7.	1.	3	125	..	100	..	25	..	18	U.	U.			100	..		
7.	1.	4	75	..	75	..			18	U.	U.			75	..		
7.	5.	U.	500	..	300	..	200	..	18	U.	U.	2.471	61	300	..	3.471	61
7.	6.	U.	200	..	100	..	100	..	18	U.	U.			100	..		
7.	8.	1	100	..	37	99	62	01	18	U.	U.			37	99		
12	2.	U.	400	..	200	..	200	..	18	U.	U.			200	..		

Seguidamente y por Secretaría se dio cuenta a la Corporación de haber quedado terminados los padrones de Camas de lujo, Casinos y Circulos de Baños, Cursos de Propios y arbitrio sobre Huquilmato, acordando aquella se espongan al publico por el plazo reglamentario, a efectos de reclamaciones. r

Dada lectura del escrito que presenta José Hernández Paria, en suplica de que se le conceda un socorro para atender a los gastos que pueda ocasionarle el viaje a Huebra a fin de hospitalizarse para operarse del estómago, la Corporación acordó: Derestimar dicha petición. r

Seguidamente se dio cuenta de las relaciones de jornales invertidos, para remedio del paro en los dias treinta y uno de octubre último y dos, tres y cuatro del actual, en el arreglo de los tejados del ex-convento de jesuitas y canchales de la Fuente de Encina, que han sido satisfechos con cargo a la decima sobre la contribución correspondiente al segundo trimestre del año actual, e importan la cantidad de ciento treinta pesetas. La Corporación acordó aprobarlas. r

Acto continuo y tambien por unanimidad, acuerda la Corporación que con cargo a los capitulos y articulos del corriente presupuesto, se paguen

y formalicen las siguientes cantidades cuyas respectivas cuentas fueren aprobadas.

Cap.	Art.	Perceptores y conceptos	Pesetas
13	3.	A Imprenta de Angel Verde, por cartules, programas, farolillos, globos fantoches y otros materiales para las pasadas fiestas	400 "
8.	4.	A las Hermanas del Arco de Huesfautas de Don Benito, limosna	5 "
6.	1.	A Faustino Hernandez, por veinte sacos de pisen para calefaccion de las oficinas municipales	12 "

Despues de haberse tratado otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesion, siendo las veintidos y treinta y nueve horas, de todo lo que causó el secretario accidental certifico. r

Rodrigo Lara

Javier Morato

Ignacio Albarran

Manuel Colias

Jose Ruiz

Jose Romero

Angel Esteban

Jose Ortega

Manuel Sambo

Acta de la sesion celebrada el dia 11 de Noviembre de 1933 con caracter de ordinaria

Concejales.

- Leopoldo Castro Agudo
- Javier Morato Verdejo
- Manuel Colias Valsecar
- Ignacio Albarran Hidalgo
- Alberto Sledó Sancho
- Jose Romero Parra
- Jose Ruiz Corvisco
- Jose Ortega Sanchez

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintinueve horas del dia once de noviembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en el Salon de Sesiones de esta Casa Capitular, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Rodrigo Lara Suarez, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, habiendo dejado de asistir sin justificacion de causa, los Concejales Don Juan Alvarez Jimeno, Don Angel Esteban Morales y Don Juan Carrasco Vicente.

El señor Presidente declaró abierta la sesion y de su orden y o el secretario accidental, dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada, y advertidos los Concejales de la obligacion que tienen de firmarla. r

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales y despachos ordinarios que dando enterada la Corporación.

A continuación la Presidencia manifestó que se estaba en el caso de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de mil novecientos treinta y cuatro que ha sido formado por la Comisión de Hacienda, habiéndose llevado las demás formalidades legales, y de su orden y el Secretario, procedió a dar lectura por capítulos y artículos de las partidas de ingresos, y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos ampliamente y encontrándose conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación, así como a los recursos de la localidad, que se detallan para atender a aquellos, por unanimidad se acordó; que el total de gastos e ingresos de referido presupuesto, quede fijado en la forma que por capítulos, se expresa a continuación.

Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	Ors.
	<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1 ^o	Obligaciones generales.....	39.959	44
2 ^o	Representación municipal.....	1.500	"
3 ^o	Vigilancia y seguridad.....	12.180	"
4 ^o	Policia urbana y rural.....	8.030	"
5 ^o	Recaudación.....	600	"
6 ^o	Personal y material de oficinas.....	36.025	25
7 ^o	Salubridad e higiene.....	8.474	84
8 ^o	Beneficencia.....	20.050	"
9 ^o	Asistencia social.....	2.369	55
10 ^o	Enseñanza pública.....	9.006	20
11 ^o	Obras públicas.....	25.650	"
12 ^o	Montes.....	200	"
13 ^o	Fomento de los intereses comunales.....	2.775	"
14 ^o	Servicios municipalizados.....		"
15 ^o	Mancomunidades.....		"
16 ^o	Entidades menores.....		"
17 ^o	Agrupación forzosa del Municipio.....		"
18 ^o	Imprevistos.....	2.677	46
19 ^o	Ultas.....		"
<u>Total general de gastos</u>		<u>169.497</u>	<u>74</u>



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Capítulos	Conceptos	Consignaciones Pesetas Ptas.	
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1º	Rentas.....	4.577	52
2º	Aprovechamiento de bienes comunales.....	"	"
3º	Subvenciones.....	"	"
4º	Servicios municipalizados.....	"	"
5º	Eventuales y extraordinarios.....	5.067	24
6º	Arbitrios con fines no fiscales.....	"	"
7º	Contribuciones especiales.....	6.000	"
8º	Derechos y tasas.....	7.400	"
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.....	21.866	43
10º	Imposición municipal.....	124.386	55
11º	Multas.....	200	"
12º	Hancomunidades.....	"	"
13º	Entidades menores.....	"	"
14º	Agupación forzosa del Municipio.....	"	"
15º	Resultas.....	"	"
	<u>Total general de ingresos-</u>	<u>169.497</u>	<u>74</u>
	<u>Resumen</u>		
	Importan los gastos por todos conceptos.....	169.497	74
	Idem los ingresos por idem idem.....	169.497	74
	<u>Diferencia--</u>	<u>Ninguna</u>	

Así mismo y por unanimidad se acordó que el presupuesto aprobado en la forma que queda expresado, se exponga al público por término de quince días, a los efectos del artículo trescientos del vigente Estatuto municipal, sufriendo además la tramitación reglamentaria.

X Seguidamente y también por unanimidad, acuerda la Corporación, pro-rogar para el próximo ejercicio de mil novecientos treinta y cuatro, todas las ordenanzas de arbitrios, impuestos y exacciones municipales vigentes, sin modificación alguna, y que se expongan al público por medio de edictos que se insertarán en el Boletín Oficial de la provincia y en la tablilla de a-
nuncios oficiales, a efectos de reclamaciones.

X Dada lectura del escrito que presenta el oficial segundo de Secretaria Don José Chaparro Navarro, en suplica de aumento de sueldo, la Corporación queda enterada y habiendo disonancia de pareceres entre los señores Concejales sobre el aumento de sueldo, se remitió el asunto a votación, dando el siguiente resultado: En favor del aumento se pronunciaron, los Concejales Don Ignacio Albarran, Don Alberto Alledó y Don José Romero; y en contra lo hicieron Don Leopoldo Castro, Don Javier Alorato, Don Manuel Colias, Don José Ruiz y Don José Ortega y la Presidencia que votó con la mayoría, quedando en vista de este resultado, desestimada la petición. r

A continuación acordó la Corporación unanimemente se abonen a Don Luis Perez Bonet doscientas pesetas por el viaje que hubo necesidad de efectuar en automovil a Badajoz el día tres del actual con los Reclutas de este pueblo pertenecientes al Reemplazo del año mil novecientos treinta y tres, que marcharon a encontrarse a aquella Caja, lo cual se hicieron el día primero del expresado mes, por error de interpretación en la fecha que indicaba el oficio que ordenaba repetida concentración. r

Secretaria advierte que en el día de la fecha, solo quedan para los gastos que puedan originarse con motivo de las operaciones de Reclutamiento presupuestadas, ciento cincuenta pesetas, e importando cincuenta, los gastos de viajes realizados el día tres del actual, no pueden hacerse efectivos de esta consignación, so pena de rebasarla. La Corporación enterada, acuerda por unanimidad, que siendo similar a estos gastos el pago de suministros a fuerzas del Ejército y Guardia Civil y estando dentro del mismo capítulo y artículo, se abonen, con cargo al capítulo primero artículo once, partida dos, cien pesetas y con cargo al mismo capítulo y artículo partida uno, otras cien pesetas. r

En su virtud y por unanimidad acuerda la Corporación que con cargo al capítulo sexto, artículo primero, se pague a Don José Vicente Carrero, Cuarenta y nueve pesetas, cincuenta centimos, en concepto de importe de reparación de mobiliario, reposición de cristales y arreglo de ventanas de la casa consistorial, según cuenta que fue aprobada. r

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos y treinta y tres horas, de todo lo que como Secretario accidental certifico. r

Roberto Lara

Ignacio Albarran

Javier Alorato

Manuel Colias

Alberto Alledó

Sigue la

firmas
José Ruiz José Romero

José Esteban

Manuel Garrido
trio acetal

Acta de la sesión celebrada el día 18 de Noviembre de 1933
con carácter de ordinaria

Concejales

D. Javier Morato Verdejo
" Manuel Colias Valcárcel
" Ignacio Albarrán Hidalgo
" Alberto Lledó Sancho
" José Ruiz Corviseo
" José Romero Pama
" Angel Esteban Moralo
" Juan Carrasco Vicente

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintinueve horas del día diez y ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Capitular bajo la Presidencia del Señor alcalde Don Rodrigo Lara Suarez, los Señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, habiendo dejado de asistir sin justificación de causa los Concejales Don Juan Alvaroz, Jimeno, Don Leopoldo Castro Aguado y Don José Ortega Sanchez.

El Señor Presidente declaró abierta la sesión, y de su orden y el Secretario accidental dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada y advertidos los Concejales de la obligación que tienen de firmarla.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales y despachos ordinarios, quedando enterada la Corporación.

X Dada cuenta de que durante el plazo de exposición al público de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos treinta y dos que terminó el día once del actual, no se ha presentado reclamación alguna en su contra, la Corporación por unanimidad acordó prestar a las mismas su aprobación provisional con las cantidades de cargo y data que quedan fijadas en el acta de la sesión celebrada el día veintiseis de Septiembre último en segunda convocatoria, absteniéndose de convertir en definitivo aquel acuerdo, por estimar que respondan, cuentas deben ser sometidas al examen de dos técnicos que informen al Ayuntamiento si se encuentran bien formadas.

A continuación y por unanimidad acuerda la Corporación que se abonen cincuenta y seis pesetas, sesenta centimos a Juan Antonio Martínez y Domerciano Gordón, por varios efectos y trabajo para la Plaza

de Coros y otros edificios, según facturas que se acompañan, que se unirán al correspondiente libramiento; y que aquel importe se abone en cargo al artículo primero del capítulo once del presupuesto en curso. »

Se pasa a la sección de ruegos y preguntas y la Corporación unanimemente, ruega a su Presidente que los empleados de la Guardia municipal, a excepción del Guardia municipal temporero Andrés Verdijo Perera, ninguno cumple con las obligaciones de su cargo, ni observan las reglas de urbanidad propias de personal educado, realizando actos que hacen desmerecer el concepto de la autoridad, debiendo ser amonestados para que en lo sucesivo rectifiquen su comportamiento y conducta. La Presidencia promete ser atendido este ruego y manifestar a la Corporación que será incesorable para con estos empleados, en el cumplimiento de las funciones que les están encomendadas. »

Tras habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levanta la sesión, siendo las veintidos y veinticinco horas, de todo lo que causa Secretario accidental certifico. »

Rodrigo Lara

Javier Morato

Mamuel Colias

Angel Esteban

José Ruiz

José Romero

Alberto Lledo

Ignacio Albarrán

Juan Carrasco

Mamuel Garrido
Secretario accidental

Concejales.

D. Javier Morato Verdijo

Mamuel Colias Valsecuel

Alberto Lledo Sancho

José Ruiz Torviso

José Romero Parra

José Ortega Sanchez

Angel Esteban Moralo

Ignacio Albarrán Hidalgo

Acta de la sesión celebrada el día 25 de Noviembre de 1933

con carácter de ordinaria.

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintinueve horas, del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Capitular bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Rodrigo Lara Suarez, los Señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, habiendo dejado de asistir sin justificación de causa, los Señores Concejales Don Leopoldo Castro Aguado, Don Juan Alvarez Jimeno y Don Juan Carrasco Vicente. »



El señor Presidente declaró abierta la sesión y de su orden y o el Secretario accidental, di lectura del acto de la anterior que fue aprobada, y advertidos los Concejales de la obligación que tienen de firmarla.

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines oficiales y despachos ordinarios, quedando enterada la Corporación.

Seguidamente y por íntegra lectura que el Secretario dió a la carta del Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia, quedó enterada la Corporación del momento que se proyecta erigir en Jaca para perpetuar la memoria de Galán y Garra Hernández, lamentando la Corporación no poder contribuir con cantidad alguna á este homenaje de carácter Nacional, dada la situación económica por que atraviesa este Municipio.

A continuación se dió cuenta de la renuncia que de su cargo de Vocal nato de la Comisión de evaluación de la parte "Personal" del Repartimiento general de utilidades para el próximo año, ha formulado Dña. Josefa Clares y Clares, y la Corporación por unanimidad acordó admitirla, y en vista de lo dispuesto en el Estatuto municipal, se examinarán las listas respectivas de los contribuyentes, designándose para sustituir a la renunciante, a Don Antonio Goro Calvo-Rubio, número tres de la relación que le sigue en cuota.

Por las manifestaciones de la Presidencia quedó enterada la Corporación del nombramiento de Guardias municipales extraordinarios que hubo necesidad de hacer para el mantenimiento del orden público, el día diez y nueve del corriente, en vista de ser insuficiente el personal de este Municipio, cuyos nombramientos recaerán en los señores Vicente Parra Martiner, Luis Parra Gower, Antonio Navarro Comed, Juan Maria Martiner Alvarez, Carlos Navarro Olaya y Jesús Ruiz Esklau, acordándose unánimemente, se abone á dichos señores el jornal de veinte pesetas a cada uno, y que la cantidad total de treinta pesetas que importan aquellos, se cargue al artículo primero del capítulo tercero del presupuesto en curso.

Cautión que dió enterada la Corporación, que con fecha veintiocho del corriente, había ingresado en este Ayuntamiento el señor Alcalde, el importe de la decima sobre las contribuciones de este término del tercer trimestre de este año, para paro obrero, que asciende á la suma de dos mil doscientas cua-

venta y cuatro pesetas, con veinte centimos, acordandose que a esta cantidad se le de la inversión a que está destinada.

En cumplimiento de lo que dispone el párrafo 3.º de la regla 8.ª del art. 2.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924, el Secretario accidental dió cuenta, de que no ha podido recoger la firma del Concejal Don Leopoldo Castro Agudo, en el acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento el día once del mes actual, y la Corporación quedó enterada.

La Presidencia dió cuenta a la Corporación de que en los días veinte y veintidos del corriente, fueron suspendidos de empleo y sueldo por dos meses, el Guardia municipal Temporero Domingo Garrido López y el Cabo Jefe de la fuerza municipal José Lora Cebal, por negligencia en el desempeño de sus funciones, y había nombrado desde el día veintitres de dicho mes, Cabo Jefe provisional de la fuerza, al Guardia municipal Temporero Andrés Verdijo Perera. La Corporación quedó enterada de las manifestaciones de la Presidencia y de la determinación tomada por ésta, acordandose unanimemente, que al Cabo provisional, se le abone durante el tiempo que ejerza tal función, el sueldo que viene consignado en presupuesto para tal cargo.

A continuación y por unanimidad acuerda la Corporación que con cargo al artículo primero del capítulo sexto del presupuesto en curso, se abone a José Flores Ollo, noventa y cuatro pesetas, ochenta centimos por ocho sacos de píceu para calefacción de las oficinas municipales; y a Rita Godoro, cinco pesetas, por diez sacos del mismo utensilio.

El Concejal Señor Colias Valcarlos, padece en conocimiento de la Presidencia y de la Corporación, que en la noche del día veinte del actual y con motivo de tener una hija gravemente enferma, tuvo necesidad de ir a la farmacia establecida en la calle Espíritu Santo, por un medicamento para aquella a las doce y cuarto de la noche; que estando llamando a la puerta de referida farmacia que se encontraba cerrada dada la hora que era, se presentaron los Guardias municipales nocturnos Jesús Rascero Carrero y Juan Navarro Navarro, acompañados del Cabo Jefe de la fuerza, y que siendo su deber auxiliar al dicente y prestarle su colaboración y ayuda, no se dignaron de dirigirle la palabra, entrando en una casa de mala nota. La Presidencia promete atender la queja del Concejal Señor Colias y aconsejar a los repetidos guardias para que en lo sucesivo cumplan con el desempeño de su cargo, y dados estos casos, se preste como es su obligación a auxiliar a toda Ciudadano.

Después de haberse tratado otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las diez horas, de todo lo que como Secretario accidental certifico.
 Humildado - cuatro - Vale -

Rodrigo Lara

Javier Morato

Manuel Colias

Ignacio Albarrán

Alberto Sled's

José Ruiz

José Romero

Ángel Esteban

José Ortega

Manuel Garrido
 mi actual

~ Concejales ~

1.º Javier Morato Verdugo

2.º Manuel Colias Valcarlos

3.º Ignacio Albarrán Hidalgo

4.º Alberto Sled's Sancho

5.º José Ruiz Corvisco

6.º José Romero Parra

7.º Ángel Esteban Morello

Acta de la sesión celebrada el día 2 de Diciembre de 1933

con carácter de ordinaria.

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintinueve horas, del día dos de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Capitular bajo la Presidencia del señor alcalde Don Rodrigo Lara Suarez, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; habiendo dejado de asistir sin justificación de causa, los Concejales Don Leopoldo Castro Aguado, Don Juan Alvarez Jimeno, Don José Ortega Sanchez y Don Juan Carrasco Vicente.

El señor Presidente declaró abierta la sesión y de su orden y por el Secretario accidental, dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y advertidos los señores Concejales de la obligación que tienen de firmarla.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales y despachos ordinarios, quedando enterada la Corporación.

Acto seguido y por unanimidad, fué aprobada la distribución de fondos del mes actual.

Inmediatamente se dió lectura de una comunicación del señor alcalde de Higuera de la Sierra, de fecha veintitres del pasado

Noviembre en la que se participa se sabe el descubierto que este Ayuntamiento adeuda al de aquella ciudad por contingente Carcelario del partido. La Corporación quedó enterada y acordó se satisfaga lo que por tal concepto se adeude.

X Dada lectura a la comunicación de fecha veinticinco de Septiembre, que tuvo entrada en esta oficina el día veinticinco del pasado Noviembre, que dirige a este Ayuntamiento el Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, sobre aprobación de la cuenta justificativa de la inversión dada por este Municipio al subsidio de diez mil pesetas mandado librar a este pueblo en veintidos de Noviembre de mil novecientos treinta y uno para atenuación de paro forzoso, cuya cuenta ha sido sancionada a la sanción del alto Tribunal de la República, la Corporación quedó enterada.

Acto seguido se dió lectura al escrito que dirige al tenor alcalde el vecino de esta villa Carlos Serrano Olánquer, en suplica de que se le inscriba en las listas de beneficencia. La Corporación unánimemente acuerda desestimar dicha petición, en atención a que habiéndose publicado un bando para que los que se consideren con derecho a gozar de los servicios de beneficencia sanitaria durante el próximo año de mil novecientos treinta y cuatro, se inscriban en la relación que ha de servir de base para la formación de aquellas, puede el peticionario solicitar su inscripción en la repetida relación. r

Dada cuenta de las relaciones de jornales empleados para remedio de paro forzoso en las obras que aquellas expresan, correspondientes a dichas relaciones a los días veintidós, veintinueve y treinta de Noviembre último y primero del actual, que ascienden a la cantidad total de quinientas sesenta y ocho pesetas, que han sido satisfechas con cargo a la decima sobre contribuciones del tercer trimestre del año actual, la Corporación acordó aprobarlas. r

Así mismo se dió cuenta de las relaciones de socorros concedidos a ancianos pobres e incapacitados para el trabajo, excepto en virtud de la correspondiente al día veintidos de Noviembre último, que dada la pertinaz lluvia, no pudieron trabajar y hubo necesidad de socorrerlos por tal motivo, cuyas relaciones comprenden a excepción de la mencionada, los días veintidós, veintinueve y treinta de Noviembre y primero del actual, e importan en total la

cantidad de doscientas sesenta y ocho pesetas, que han sido satisfechos con cargo a la decima sobre contribuciones del tercer trimestre del año actual y la Corporación acordó prestarle su aprobación.

X. Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento anterior, en sesión celebrada el día diez y seis de Enero del año actual en segunda convocatoria, en el que se cede en arrendamiento al vecino de esta villa Bartolomé Castro Carrero, el huerto sito en Carretera de Colón que este Ayuntamiento adquiriera para Casa Cuartel de la Guardia Civil por el plazo de nueve meses, o sea desde Enero a Septiembre de dicho año, por la cantidad de veintiseis pesetas y veintiseis centimos que había de haber efectivos en el repetido mes de Septiembre en cuya fecha finiquitaría el arriendo, pudiendo el Ayuntamiento prorrogarlo por otro año más si le conviniera. Visto además el acuerdo adoptado por el referido Ayuntamiento en la sesión celebrada el día seis de Febrero de expresado año, en segunda citación, en el que el Concejal don Leopoldo Castro solicita la ampliación de aquel arriendo a tres años, a cuya petición se accede; la Corporación unánimemente acordó

Primero:

Considerar lesivo para los intereses municipales los acuerdos adoptados, en atención a que la renta que dicho huerto debe de pagar ha de ser superior a la conseguida en atención a su cabida y calidad del terreno y.

Segundo:

Que ejerciendo el solicitante Leopoldo Castro agudo en aquella fecha, el cargo de primer veciente de Alcalde, debió abstenerse de pedir la ampliación del arriendo y el Ayuntamiento no tomar en consideración aquella petición, puesto que se lesionaban con ella en primer término, intereses municipales, y en segundo lugar, que se pedía por persona incompatible, dado el carácter de su cargo, y además concurrir la circunstancia de que el arrendatario era padre del peticionario.

Por todo ello estima la Corporación y así se acuerda por unanimidad, se comuniquen a don Bartolomé Castro Carrero, la nulidad de aquellos acuerdos, y que en el momento que se levanten los miles que existen sembrados en el mismo, lo deje expedido y a la libre disposición del Ayuntamiento, pudiendo interponer contra este acuerdo si lo desea, el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial, previo el de reposición en su caso, en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la notificación de este acuerdo, como determina el artículo doscientos cin-

cuenta y cinco del Estatuto municipal.

Seguidamente y tambien por unanimidad acordó la Corporación que por la Presidencia se requiera al vecino de esta villa Manuel Carrero Perera que lleva su arrendamiento el cerrado anexo al ex-convento de jesuitas para que abone la suma de setenta pesetas que adeuda por tal concepto, correspondiente a los años de mil novecientos treinta y uno, treinta y dos y mil novecientos treinta y dos, treinta y tres y en caso de no verificarlo se faculte por este acuerdo al tenor alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento ejercite contra este individuo las acciones judiciales que crea convenientes hasta conseguir el pago de lo adeudado y el lanzamiento del arrendatario del espresado cerrado.

X

Tambien es tomado por unanimidad el acuerdo, de que se haga saber al vecino de esta villa Leopoldo Castro Aguado, proceda sin perdida de tiempo a tapar o cerrar con materiales apropiados, o sea, a cal y canto, la puerta que existe en el corral de la casa que posee en la carretera de Colón, cuya puerta da acceso al huerto que este Ayuntamiento adquiriera para Casa Cuartel de la Guardia Civil; y en caso de que no lo verifique, se proceda por la Alcaldia a cerrar aquella a costa del espresado señor.

Habiendo fallecido uno de los hijos gemelos del vecino pobre Manuel Chaparro Ruiz, a quien se le habia concedido un socorro de lactancia para atender a la de aquellos, la Corporación acordó suprimir el espresado socorro y que se abone al referido sujeto la suma de sesenta pesetas correspondientes a los dias diez de Septiembre a igual fecha de Noviembre ultimo.

A continuación y por unanimidad, acordó la Corporación que en cargo a los capitulos y articulos del presupuesto en curso, se pague y formalicen las siguientes cantidades cuyas respectivas cuentas fueran aprobadas.

Cap.	art.	Perceptores y conceptos	Ptas.	Cts.
6.º	1.º	A José Flores Alorato, por quince sacos de pizarra para calefacción de los dependientes municipales	9	00
6.º	1.º	A José Chaparro Navarro, por efectos hueros para el Ayuntamiento	60	00
11	1.º	A Manuel Albarran, arreglo de puertas y burladeros de la Plaza de Toros	60	00
1.º	11	Al mismo, por dos sellos para la Junta municipal del curso electoral	10	00
8.º	4.º	A Esperanza Ramos, Vicente Sanchez y otros, socorro como pobres transeuntes	8	00
8.º	5.º	A Andres Sepulveda y J.º Merote, socorro como vecinos pobres	2	00
18		A la Compañía Telefonica, servicio urbano e interurbano del mes de Octubre ultimo	40	85

Los habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintitres y treinta horas, de todo lo que como Secretario accidental certifico = Sobre raspado = para forros o = ejerciendo = todo vale y se sobre =

Rodrigo Lara

Javier Morato

Manuel Colias

Alberto Lledo

José Romero

Ignacio Albarrán

José Ruiz

Angel Esteban

Manuel Gamito

Acta de la sesión celebrada el día 9 de Diciembre de 1933

con carácter de ordinaria

- Concejales -

D. Javier Morato Verdejo

" Manuel Colias Vascarel

" Ignacio Albarrán Hidalgo

" Alberto Lledo Sánchez

" José Romero Parra

" José Ruiz Corrisco

" José Ortega Sánchez

" Juan Carrasco Vicente

" Angel Esteban Morales

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintitres horas, del día nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Capitular bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Rodrigo Lara Suarez, los señores Concejales de este ayuntamiento que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; habiendo dejado de asistir sin justificación de causa, los señores Concejales Don Leopoldo Castro Aguado y Don Juan Alvaraz Jimeno.

El señor Presidente declaró abierta la sesión, y de su orden y oficio de Secretario accidental dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada y advertidos los Concejales de la obligación que tienen de firmarla.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales y despachos ordinarios, quedando enterada la Corporación.

Acto seguido se dió cuenta a la Corporación de que durante el plazo de exposición al público de los padrones de Carnajel de Lugo, Casinos y Cienlos de Recreo, Censos de Propios y arbitrio de Luquiliuato, no se había formulado en su contra reclamación de clase alguna, y la Corporación quedó enterada prestando a los mismos su aprobación definitiva y quedando su fecha se pongan en ejecución.

Así mismo quedó enterada la Corporación que no habiéndose producido reclamación alguna contra el padron de Cédulas personales del año actual que ha estado de exposición al público al objeto indicado, se acordó se

devuelva el mismo al señor Presidente de la Excmo. Diputación provincial a los efectos procedentes.

Concurso banda X

Inmediatamente y por unanimidad acuerda la Corporación se abra concurso para proveer su propiedad la plaza de Director de la Banda Municipal de Música de esta villa que se halla servida interinamente, a cuyo efecto se remitirá el correspondiente edicto al Excmo. señor Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el Boletín oficial de la misma y se fijará otro igual en la tablilla de anuncios oficiales, instruyéndose al efecto el correspondiente expediente.

Dada lectura a la instancia que presenta el vecino de esta villa don Francisco de León Lotero y Ofeda, en la que solicita le sea cedida la finca situada antieética y antihigiénica que existe en la esquina derecha de la calle de la Libertad haciendo ángulo recto con la casa que dicho señor posee en la calle Platerías y doce, con cuya cesión el solicitante lograría hermosura y buen aspecto de la calle referida, la Corporación por unanimidad acuerda, no haber inconveniente alguno en la cesión que se pide, siempre que el recurrente abone el importe de lo que pueda ascender la cesión de terrenos que haya de hacerse, cuyo terreno será peritado por un maestro alarife, al que acompañará el Alcalde de este Ayuntamiento don José Ortega Sanchez, y que este acuerdo se comuniqué al interesado por si le conviniera la cesión en dicha forma.

Acto seguido y también por unanimidad acuerda la Corporación, que con cargo a los capítulos y artículos del presupuesto en curso, se paguen y formalicen las siguientes cantidades, cuyas respectivas cuentas fueren aprobadas.

Cap.	Art.	Perceptores y conceptos	Pesetas.
1.º	31	A Imprenta de Oro, por impresos y leyes electorales para las elecciones de Diputados a Cortes	60 85
6.º	1.º	A Emilio Martín y José Flores por dos plumeros y nueve sacos de paja para el ayuntamiento	8 40
6.º	1.º	A Imprenta de Oro, por impresos servidos al Ayuntamiento según factura	41 85
8.º	4.º	A Juan Beca, escono como pobre transeunte	2 "
1.º	11	A Jesús Cordón, por efectos servidos para las elecciones de Diputados a Cortes	5 10

Los habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos y tres horas, de todo lo que como Secretario accidental certifico.

Modesto Lara Manabes Coliza

Ignacio Alvarán

José Ruiz

Juan Carasco
Siguera

las firmas = José Antepo Angel Sotomayor
" " " "
Luis Morato José Romero
Antonio Hede Manuel Pineda
" " " " " "

Acta de la sesión celebrada el día 16 de Diciembre de 1933

con caracter de ordinaria

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintituna horas, del día diez y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Capitular bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Rodrigo Lara Suarez, los Señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; habiendo dejado de asistir sin justificación de causa los Señores Concejales Don Leopoldo Castro Aguado, Don Javier Alonso Verdejo, Don Alberto Lleó Sauchó y Don José Romero Parra.

El Señor Presidente declaró abierta la sesión y de su orden y o el Secretario accidental dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada, y advertido a los Concejales de la obligación que tienen de firmarla.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines oficiales y despachos ordinarios quedando enterada la Corporación.

Dada cuenta de las relaciones de jornales sueltas los para reme-
dio del paro forzoso en las obras que aquellas expresan, correspondientes
dichas relaciones a los días cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once y doce,
y trece del actual, que ascienden a la cantidad de novecientas cuarenta y
seis pesetas que han sido satisfechas con cargo a la decima sobre contribuciones
del tercer trimestre del año actual; la Corporación acordó aprobarlas.

Así mismo se dio cuenta de las relaciones de socorros concedidos a individuos pobres e incapacitados para el trabajo, cuya relación comprende los días cuatro, cinco, trece, quince y diez y seis del actual, e importan la cantidad de setenta y cinco pesetas, que han sido satisfechos con cargo a la decimo sobre contribuciones del tercer trimestre del año actual y la Corporación acordó prestarle su aprobación. r

En vista de que durante el plazo de exposicion al publico del presupuesto municipal ordinario de este ayuntamiento que ha de regir en el proximo año de mil novecientos treinta y cuatro, no se ha formulado

~ Concejales ~

D. Juan Alvarez Jimeno
" Manuel Colias Valcarlos
" Ignacio Albarran Hidalgo
" Jose Ruiz Corvico
" Juan Carrasco Vicente
" Jose Ortega Sanchez
" Angel Esteban Morelos

reclamación de clase alguna en su contra; la Corporación acordó que copia de los mismos, se remita al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para su aprobación si la merece.

La Corporación por unanimidad acuerda que se abonen al Depositario de la Banda municipal de musica de esta villa, las cien pesetas importe de los derechos por tocar en la corrida de novillos toros, celebrada en esta localidad, el día quince del mes de Septiembre del año actual, absonandose aquella suma, con cargo al artículo tercero del capítulo tres del corriente presupuesto.

A continuación acuerda la Corporación, que con cargo a los capítulos y artículos del presupuesto en ~~curso~~, se paguen y formalicen las siguientes cantidades, cuyas respectivas cuentas fueran aprobadas.

Capít.	Art.	Perceptores y conceptos	Pesetas
6.	1.	A José Flores, por catorce sacos de paja para calefacción de las oficinas municipales	8 40
2.	1.	A Cayetano Allegias, por un viaje con el alcalde a Badajoz	12 0 "
11	1.	A Juan Coronado, por materiales suministrados al Ayuntamiento con motivo de la obra verificada en las dependencias del Juzgado municipal	9 60
11	3.	Al mismo, por materiales suministrados, para las obras realizadas en el Pilar de la Cagajoua.	17 90
18	11.	A Juan Belos Perdigal, por bebidas servidas a la Alcaldía en los últimos días de Diputados a Cortes. Esta cuenta fue aprobada con el voto en contra del Concejil Don José Ruiz Torrisco	30 10

Los habiendo oídos asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanta la sesión, siendo las veintidos y cincuenta horas, de todo lo que cauce Secretario accidental certifico. r

Manuel Galias

Juan Barroso Ignacio Albarrán José Ruiz

José Ortega

Angel Espinosa

Juan Marez

Manuel Barrios
no asistió

Diligencia

Por ella se hace constar que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria, por no haber concurrido número suficiente de señores concejales para tomar acuerdo. Pasa la Real veintidos de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.

El alcalde

Manuel Galias

El Secretario

Manuel Barrios

Concejales

- D. Leopoldo Castro Agudo
- " Javier Morato Verdejo
- " Manuel Colias Valenciel
- " Ignacio Albanán Hidalgo
- " José Ruiz Corvisco
- " Juan Camarero Vicente
- " Ángel Esteban Morello

Sesión ordinaria del 30 de Diciembre de 1933

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintinueve horas, del día treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en sus Casas Concejales, el Pleno de este Ayuntamiento integrado por los Señores Concejales concurrentes que se relacionan al margen, y que por su número constituyen la mayoría del mismo, no habiendo excusado su asistencia los Señores Concejales Don Juan Álvarez Jimeno, Don Alberto Lledo Saucedo, Don José Ortega Saucedo y Don José Romero Parra.

El Señor Alcalde Presidente Don Rodolfo Lara Suarez, declaró abierta la sesión, y leída de su orden por mi el Secretario accidental el acta de la anterior, fue aprobada, siendo invitados los señores concurrentes a firmarla, cual cumple el deber que corresponde al infrascrito el advertirlo.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines oficiales y despachos ordinarios quedando enterada la Corporación.

A continuación se dio cuenta de las relaciones de jornales empleados para remedio del paro obrero, en las obras que a aquellas espresan, correspondientes dichas relaciones a los días diez y ocho al veinte del actual, que ascienden a la suma de trescientas cincuenta y siete pesetas, que han sido satisfechas con cargo a la decima sobre contribuciones del tercer trimestre de este año, y la Corporación acordó aprobarlas.

Así mismo se dio cuenta de las relaciones de socorros concedidos a ancianos pobres e incapacitados para el trabajo, cuyas relaciones comprenden los días diez y ocho y veinte del actual e importan treinta y ocho pesetas, las que han sido satisfechas con cargo a la decima referida, y la Corporación acordó prestarle su aprobación.

Dada lectura a la carta que dirige al Alcalde, el Instituto provincial de Higiene, en la que se participa que del año actual este Ayuntamiento tiene un descuento con aquel establecimiento de cinco mil y seiscientos pesetas con veintiseis centimos por aportación forzosa, la Corporación queda enterada.

Seguidamente y por las manifestaciones de Secretaría queda enterada la Corporación de la necesidad de proceder al reintegro de los documentos administrativos que carecen de tal requisito, con sujeción a la Ley

del timbre, siendo advertida de los perjuicios que pudieran incurrir por la falta de respectado reintegro.

Sumariamente y por unanimidad acuerda la Corporación, se abonen a los dueños de los locales donde han estado instalados los colegios electorales Don Ignacio López Domínguez, Don José Cautero Alvarer, Don Domingo Alvarer Navarro y Doña María Clara Cebal Carretero, la suma de veinticinco pesetas a cada uno por el año actual y que las cien pesetas a que asciende el conjunto de esta cuenta se carguen al artículo once del capítulo primero del presupuesto en curso. r

Acto seguido y también por unanimidad acuerda la Corporación que con cargo a los capítulos y artículos del presupuesto en curso, se paguen y formalicen las siguientes cantidades cuyas respectivas cuentas fueron aprobadas. r

Capítulo	Artículo	Perceptores y Conceptos	Pesetas
4.º	7.º	A Caudilo Ruiz y Plácido Rodríguez, premio por muerte de animales domésti-	7 50
6.º	1.º	A José Chaparro, por efectos timbrados facilitados al Ayuntamiento	10 "
6.º	1.º	A David Alfaro, por diez tubos pegamine para los dependientes municipales	2 "
6.º	1.º	A José Flores Morato y Rita Escobedo, por pizarra para calefacción de las oficinas municipales	35 60
6.º	1.º	A Humilde Martín, Manuel Colatrava y a Clara Bailly y Baillores por efectos suministrados al Ayuntamiento	40 05
6.º	1.º	A Manuel Romero Parra, por una camilla con tapete de hule para el Ayuntamiento	40 "
8.º	4.º	A Genio Huga y Cesar Giraldo, socorro como pobres transeúntes	4 50
11	3.º	A Manuel Varquer y Juan Ant. Martínez, por cables para pías y anillo de herramientos del Ayuntamiento para obras municipales	28 75
11	3.º	A Juan Coronado por materiales para el Pilar de la Cagajosa, según cuenta	24 95
18	único	A la Compañía Telefónica, servicios urbano e interurbano de Noviembre último	29 45

Seguidamente acuerda la Corporación que se abonen al Alcalde Don Rodrigo Lara Alvarer sesenta pesetas a que ascienden los gastos de dos viajes que tuvo necesidad de realizar a Badajoz, llamado por el Señor Delegado del Trabajo para buscar una solución al paro obrero de esta localidad en los días once y veintinueve del actual y que esta suma se cargue al artículo once del capítulo once y ocho del corriente presupuesto. Contra este acuerdo votó en contra el Concejal Don Leopoldo Castro, por considerar debe justificar el Señor Alcalde la inversión de dicha suma. r

Se entra en la sección de ruegos y preguntas, y el Concejal Don Leopoldo Castro,

solicitada del señor Alcalde espanga las causas por las cuales no se ha abonado lo que se les adeuda a Médicos y Farmacéuticos. La Presidencia contesta, que obedece a la situación económica por que atraviesa el Municipio el no haberse hecho efectiva aquella deuda.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintihoras, de todo lo que como Secretario accidental certifico.

Modrego Lara

Javier Morato

Leopoldo Castro

Manuel Colias

José Ruiz

Juan Carrasco

Angel Esteban

Ignacio Albarran

Manuel Garrido
Secretario

Sesion ordinaria del 6 de Enero de 1934

Concejales.

- D. Leopoldo Castro Agudo
- Javier Morato Verdijo
- Manuel Colias Valcarlos
- Juan Carrasco Vicente
- José Ortega Sanchez
- José Ruiz Corvisco
- Angel Esteban Moralo
- José Romero Parra
- Ignacio Albarran Hidalgo

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintihoras, del día seis de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en sus casas Concejales el Pleno de este Ayuntamiento integrado por los señores Concejales concurrentes que se relacionan al margen y que por su número constituyen la mayoría del mismo, no habiendo excusado su asistencia los señores Concejales Don Juan Alvarez Jimenez y Don Alberto Lledo Sanchez.

El señor Alcalde Presidente Don Rodrigo Lara Suarez ordenó abierta la sesión, y leída de su orden por mi el Secretario accidental el acta de la anterior, fue aprobada, siendo invitados los señores concurrentes a firmarla, cual cumple el deber que corresponde al infrascrito al advertirlo.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales y despachos ordinarios, quedando enterada la Corporación.

Enterada la Corporación de que se ha recibido las cédulas personales correspondientes al año de mil novecientos treinta y tres para

dar principio a la recaudación voluntaria y teniendo en cuenta lo que dispone la instrucción de dicho impuesto, por unanimidad acordó: Que de la cobranza de los mismos se encargue el oficial temporero de Secretario don Manuel Ramos Alvarez, el cual señalará las horas de recaudación en armonía con lo que dispone la mencionada Instrucción, dando principio la cobranza desde el día once del actual.

A continuación quedó formada la lista de las familias pobres que durante el año actual tienen derecho a disfrutar gratuitamente de los servicios sanitarios, cuya lista deberá exponerse al público por término de cinco días para oír reclamaciones.

X Seguidamente y por unanimidad acuerda la Corporación, que estando anunciada para su provisión en propiedad la plaza de Director de la Banda municipal de Música de esta villa, desde el día primero del mes actual, se deje de abonar el sueldo que se pagaba al interino que la venia desempeñando.

X También y por unanimidad se toma el acuerdo, de que se suprima por innecesario el cargo de Guardia municipal temporero, encargado de la vigilancia de la fuente de Lucina.

X En la sesión de ruegos y preguntas, el Concejal Señor Carrasco Vicente expone a su Presidente y a la Corporación, que según noticias que le han sido facilitadas, la cuenta de treinta pesetas y diez centimos que se aprobó en la sesión ordinaria del día diez y seis de Diciembre último por el concepto de bebidas servidas a la Alcaldía en los últimos elecciones de Diputados a Cortes, no es por dicho concepto y si por gastos particulares del Señor Alcalde, cuyo pago debió efectuarse de su peculio particular y no cargarlos a fondos municipales.

El Concejal Señor Castro Aguado, ruega a la Presidencia, se adopten algunas medidas para reprimir el abuso que existe sobre calidad en los artículos de primera necesidad, y que por el Inspector Farmacéutico municipal, se inspeccionen aquellos hasta conseguir su mejoramiento. La Presidencia promete atender a este ruego, y se acuerda unánimemente por la Corporación, que el Concejal referido acompañe en las inspecciones que se giren, al Señor Inspector Farmacéutico municipal.

Tras habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente, levanta la sesión, siendo las veintinueve y diez horas, de todo lo que como Secretario accidental, certifico = sobrasnado = Aguado = Caló y se salva.

Rodrigo Lara Leopoldo Castro Javier Morato

firmas:

Mamuel Colias

Ignacio Albanan

Juan Canasco

José Ruiz

José Ortega

Angel Esteban

José Romero

Mamuel Sancho
mi secretario

Sesión ordinaria del 13 de Enero de 1934

Concejales

D. Leopoldo Castro Agudo

" Javier Morato Verdejo

" Mamuel Colias Valcarcel

" Ignacio Albanan Hidalgo

" José Ruiz Corvisco

" Juan Canasco Vicente

" José Romero Pana

" José Ortega Sanchez

" Angel Esteban Alborado

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintinueve horas del día trece de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en sus salas Consistoriales el Pleno de este Ayuntamiento integrado por los señores Concejales concurrentes que se relacionan al margen y que por su número constituyen la mayoría del mismo; no habiendo excusado su asistencia los señores Concejales, Don Juan Alvarado Simoes y Don Alberto Lledo Saucha.

El Señor Alcalde Presidente Don Rodrigo Lara Suarez, declaró abierta la sesión y leída de su orden por mi el Secretario accidental el acta de la anterior, fue aprobada, siendo invitado a los señores concurrentes a firmarla, cual cumple el deber que corresponde al infrascrito el advertirlo.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales y despacho ordinario quedando enterada la Corporación.

X A continuación y por lectura que de ella se dió, quedó enterada la Corporación de la orden del Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de esta provincia, fecha ocho del actual por la que autoriza a este Ayuntamiento para que sea puesto en ejecución el presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio tal y como en definitiva ha sido fijado por la Corporación.

En vista de aquella orden se formó y quedó aprobada la distribución de fondos correspondiente al mes actual.

Acto seguido se dió cuenta de la instancia que dirige al Alcalde Presidente del Ayuntamiento el vecino de esta villa Francisco Marquer Abulero, en replica de que se le conceda un recurso



para lactar a sus hijos gemelos y la Corporación teniendo en cuenta que el solicitante disfruta de una posición desahogada, por unanimidad acordó desestimarla.

El concejal señor Colias, ruega a la Presidencia se proceda al arreglo de los cauces centrales de la calle del Rosario que se hallan hundidos. La Presidencia promete atender este ruego.

X El concejal señor Esteban Monelo, hace presente a su Presidente que la pensión que figura en presupuesto para que el hijo de este pueblo Eugenio Pardo Olledora se perfeccione en el arte de la escultura en Madrid, debe pagarse a este, cuando compare al Ayuntamiento que el mismo se halla estudiando, pero no, para que se esté de paseo por la localidad, pues no fue esa la finalidad que el Ayuntamiento persiguió con la consignación de dicha pensión como claramente se deduce, y es de parecer que de seguir en la población, debe desaparecer la referida pensión, o no abonarse nada al referido sujeto, solicitando además que por Secretaría se traiga a sesión el acta en que consta el acuerdo de concesión de la pensión referida para que el Ayuntamiento pueda conocer las bases que se establecieron y la forma de pago.

Fuero habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levanta la sesión, siendo las diez y cuarenta y cinco horas, de todo lo que como Secretario accidental certifico.

Bo Trigo Lara Leopoldo Castro Javier Morato

Ignacio Albarrán

José Romero

Manuel Colias

José Priar

José Esteban

José Esteban

Juan Canas

Manuel Canas

Concejales:

D. Leopoldo Castro Agudo

" Javier Morato Verdejo

" Manuel Colias Valseca

" Ignacio Albarrán Hidalgo

Sesión ordinaria del 20 de Enero de 1934

En la villa de Veiguera la Real, siendo las veintinueve horas del día veinte de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en sus casas Concejales el plus de este Ayuntamiento integrado por los señores Concejales concurrentes que se relacionan al margen y que por su

23
D. José Ruiz Corviseo
" José Ortega Sanchez
" Juan Canasue Vicente
" José Romero Parra.

número constituyen la mayoría del vecino; no habiendo escusado su asistencia los señores concejales don Juan Alvarer Jimeno, don Alberto Lledo Saucha y don Angel Cebalau Moredo.

El señor Alcalde Presidente don Rodrigo Lara Suarez declaró abierta la sesión y leída de su orden por un el Secretario accidental el acta de la anterior fue aprobada, siendo invitados los señores concurrentes a firmarla, cual cumple el deber que corresponde al impuesto el advertirlo.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales y despachos ordinarios, quedando enterada la Corporación.

X Dada cuenta de la lista de familias pobres que en este año tienen derecho a disfrutar gratuitamente de los servicios médicos y farmacéuticos, y resultando que durante el plazo de cinco días que ha permanecido expuesta al público no se ha presentado reclamación alguna en su contra, la Corporación por unanimidad acordó aprobar definitivamente dicha lista, la que será autorizada por la Presidencia y que un ejemplar de ella se entregue a cada uno de los médicos, farmacéuticos, Practicante y Matrona Titular de esta villa.

Acto seguido se dió lectura de la instancia que dirige al alcalde Presidente el vecino de esta villa José Rodríguez Hernández en suplica de que se le conceda un socorro para poder llevar a su hijo enfermo a un hospital al objeto de practicarle una operación quirúrgica, y la Corporación teniendo en cuenta la situación económica del Municipio, por unanimidad acordó desestimar dicha petición.

X Inmediatamente y tambien por unanimidad acordó la Corporación, rectificar el acuerdo adoptado en la sesión del seis del actual relacionado con el Director interior de la Banda Municipal de Música de esta villa don Enrique Ruiz-Díaz Enigillaco, en el sentido de que a dicho señor, se le abase el sueldo del mes actual, dejando de percibirlo desde el día primero del próximo mes de febrero, en su defecto sea en su interinidad en atención a estar anunciada para su provisión en propiedad la plaza, y que este acuerdo se haga

saber al interesado.

X A continuación y también por unanimidad acuerda la Corporación que en vista de haber sido despojada la fuerza de la Guardia Municipal de este Ayuntamiento del armamento que esta poseía, se solicite del Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia, que se dote a la misma de aquel, y en caso de no accederse a ello se suspenda a dicha fuerza de empleo y sueldo, por el tiempo que tarde en restituirse de aquel armamento punto que debe estar revestida de todo cuanto a ella pertenezca para poder atender en cualquier momento al mantenimiento del orden y al fiel cumplimiento de su deber.

Quo habiendo oídos asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós y cincuenta horas, de todo lo que como Secretario accidental certifico.

Rodrigo Lara Leopoldo Castro
 Javier Morato Ignacio Albarrán
 José Romero José Ortega
 Juan Barajas José Priar
 Manuel Barrios no asistió

Concejales:

D. Leopoldo Castro Aguado
 Javier Morato Verdugo
 Alberto Medo Sancho
 Ignacio Albarrán Hidalgo
 José Romero Parra
 Juan Carrasco Vicente
 José Ortega Sánchez.

— Sesión extraordinaria del 23 Enero de 1934 — — Posesión de los Concejales interinos —

En la villa de Higuera la Real, siendo las diez y siete horas del día veintidós de enero de mil novecientos treinta y cuatro, y previa convocatoria circulada al efecto, con expresión del asunto y objeto de esta sesión, se reunieron en la Sala Capitular, de estas Cortes Leonesas, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Rodrigo Lara Suárez, los señores Concejales, de este Ayuntamiento, que al mismo se esperaban, con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que habían sido convocados; habiendo dejado de asistir por encontrarse ausentes de la localidad, los señores Concejales Don Juan

Alvaru Jimeno, Don Manuel Lohas Valcarlos y Don
Angel Esteban Morales; y no habiendo ocurrido en asisten-
cia, el concejal Don Jose Ruiz Corrales,

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y lei-
da de su orden por un el Secretario accidental el acta
de la anterior, fue aprobada, siendo invitadas los señores
concejales a firmarla con el cumplimiento el deber que corres-
ponde al infrascripto al adresterlo.

Acto seguido se dio lectura al oficio del Excmo Señor
Gobernador civil de esta provincia, fecha diez y ocho del
actual y registrado con el número cincuenta y cinco, el
que fue entregado en esta Alcaldia, en el día de ayer
y hora de las diez de su mañana, por el Comandante
del Puente de la Guardia civil de esta villa y que espresado
dice como sigue:

"Gobierno civil de la provincia de Badajoz = Oficio 51
ex^{do} 1º = con esta fecha me dictado la siguiente: Provisión
= Vistos los documentos precedentes y el oficio de la Direc-
ción General de Administración de fecha 8 de los corrientes co-
municando a este Gobierno civil, que de los nombramientos
de concejales interinos hechos por el mismo en 31 de julio
de 1933, para cubrir los vacantes existentes en varios
Ayuntamientos de esta provincia, no se ajustaron a la le-
gislación vigente en la materia, o sea al artículo 46 de
la ley municipal de 3 de octubre de 1877 y normas reu-
nidas en la circular telegráfica de dicha Dirección Ge-
neral de fecha 23 de diciembre de 1932, por lo que se re-
tificó y. Resultando que en la fecha indicada de 31
de julio último, se encontraron por este Gobierno civil
concejales interinos para cubrir los vacantes existentes
que llegaban a la tercera parte del número total de con-
cejales del Ayuntamiento de Higuera la Real, a los se-
ñores Don Ignacio Altamirán Hidalgo, don Alberto Lledo, don
Jose Ortega Landero, don Alberto Rodríguez Navarro, don

José Ruiz Fornico, don José Ramón Parra, don Manuel Colas Valcarlos, don Juan Ruiz Moralo, don Angel Guitián Moreno y don Juan Carrasco Niente. = Resultando que dichos candidatos anteriores no pertenecían a la Corporación Municipal, salvo en estos procedentes de elección popular en épocas anteriores, excepto don Alberto Lledo Landín y don Juan Carrasco Niente, según se acredita con la certificación visada por la Alcaldía y remitiendo a una Autoridad, con fecha tres del actual. = Considerando Que los citados contrayentes, a juicio del que suscribe, no se ajustaron a las normas legales por cuanto fueron designados libremente los parraños que habían de cubrir los vacantes, con la excepción que se hace en el anterior Resultando, sin reunir los requisitos exigidos en el párrafo 2º del artículo 46 de la Ley Municipal de 2 de octubre de 1877, precepto este restablecido por Decreto de la República de fecha 16 de junio de 1931, derogado a ley por la de 18 de septiembre del mismo año; o sea sin tener en cuenta al hacer los contrayentes que los parraños designados habían de reunir la condición de haber pertenecido por elección en épocas anteriores al Ayuntamiento respectivo, circunstancia esta que no se daba en ninguno de los nombrados, salvo se acredita con la certificación de que se hace mérito, con la excepción señalada. = Considerando Que si es cierto que la Dirección General de Administración, en telegrama fecha 22 de Diciembre de 1932, autorizaba al entonces Gobernador, para que hiciera los nombramientos libremente en favor de los vecinos de la localidad, que por sus condiciones merecieran su confianza, no lo es menos que esta facultad, que daba condicionada al caso de que no se pudiera dar cumplimiento a lo prescrito en el citado artículo 46 de la Ley Municipal, en el párrafo 2º. = Considerando que por los vacantes apurados han de considerarse ilegales aquellos nombramientos hechos con evidente infracción de la ley y sin atender a las normas dictadas por la Superioridad, que hace que adolezcan de un vicio de origen por lo

que es procedente rectificarlos para subsanar el defecto legal de que adolecen y reparar la falta en que se incurrió. = En su virtud y de conformidad con lo resuelto por la Dirección General en el Oficio antes mencionado, he tenido a bien disponer que los actuales concejales internos del Ayuntamiento de Higuera la Red, cuyos nombres se exponen en el finquero Resultando, cesen inmediatamente en sus cargos, excepto don Alberto Otero Saucedo y don Juan Carrero Nisente, que por haber pertenecido a la corporación, cessen concejales de elección popular cantonaria formando parte de la misma cessen concejales internos, y los demás concejales nombrados por este Gobierno, con este carácter de internos, sean substituidos por los vecinos, don Miguel Gracia Parra don Antonio Barrauca Repileza, don Luis Ortega Osorio, don José María Aguilar Rodríguez, don Antonio Borrillo Aguilar, don Francisco Escobar Peña, don Sabino Parra Martínez y don Gerónimo Vargas Carrascal, en cuyo favor se entienda en todos estos nombramientos de concejales internos de dicho Ayuntamiento, hasta la próxima elección Municipal. = Comuníquese estos nombramientos a los interesados por conducto de la Alcaldía, a fin de que si aceptan el cargo se promuevan de él inmediatamente, de todo lo cual se levantará la oportuna acta, de la que se remitirá la Alcaldía a este Gobierno, las correspondientes certificaciones de cese y toma de posesión.

Lo que traslado a usted para su conocimiento e inmediato cumplimiento de lo mandado en esta providencia, advirtiéndole que de la ejecución injustificada en que pueda incurrir será responsable a esa Alcaldía. = Badajoz, 18 de enero de 1924 = El Gobernador Civil = Firma ilegible = Hay un sello del Gobierno civil de la provincia Badajoz = Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Higuera la Red = Hay otro sello del Ayuntamiento de Higuera la Red = Entrada = 22 Enero = 1924 = Número 29.

En vista de cuanto se ordena en referido oficio el tenor
alcalde, declaro en sus cargos de concejales interinos del
ayuntamiento, a los señores siguientes: Don Manuel Colias Valero,
Don Ignacio Alvarado Hidalgo, Don José Ruiz Cornejo, Don José
Romero Parra, Don Angel Esteban Morales San, y José Ortega San-
der, los cuales abandonaron sus escaños.

A continuación la Presidencia declaro provisionales en
sus cargos de concejales interinos de este ayuntamiento, hasta
la próxima decisión municipal a los señores siguientes:
Don Angel Gámez Parra, Don Antonio Barranco Repuladas,
Don Luis Ortega Bohoa, Don José María Aguilar Rodríguez,
Don Antonio Morillo Aguilar, Don Francisco Broto Peña,
Don Sabino Parra Martine y Don Gerónimo Nargos Corrales,
los que encontrándose en el salón y habiéndose aceptado
el cargo prometen a cumplir sus escaños.

Resultando a consecuencia de estos nombramientos vacantes los
cargos de Concejal Diputado, que lo desempeñaba Don José Ro-
mero Parra, y el de Regidor Sindico que recaía en Don José Or-
tega Sander, secretario, advertido debia proveerse en esta sesión
al nombramiento por votación para dichos cargos, no que-
riendo acudir a ello los concejales interinos provisionales,
procurando que deba proveerse al nombramiento en todos
los cargos con arreglo a ley, y según los artículos sesenta
y seis y siguientes de la Ley Municipal.

Por último se acordó que las sesiones ordinarias
se celebren en los días y horas en que están señaladas.

En levanto la sesión siendo los días y meses
y cuarenta y cinco horas, de todo lo que saca secretario
accidental certifico.

Madrid Lara Leopoldo Carro
 Javier Morato José Romero
 Ignacio Alvarado Juan Carrasco
 José Ortega Vique

las firmas

W. J. J.
Luis Ortega Antonio Morilla
Antonio Baranacas Angel Gómez
Sabino Para Francisco Escobar
José M. Aguilar Manuel Pantoja
no asistió

- Concejales -

" Leopoldo Castro Agudo
" Javier Morato Verdejo
" Alberto Lledó Sancho
" Sabino Para Martinex
" Luis Ortega Ochoa
" José M. Aguilar Rodrig.
" Antonio Morilla Aguilar
" Antonio Baranacas Repilado
" Angel Gomez Para
" Francisco Escobar Peña
" Gerónimo Vargas Carrascal
" Juan Carrasco Vicente.

Sesion ordinaria del 27 de Enero de 1934

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintuna horas del día veintisiete de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en sus Casas Consistoriales el Pleno de este Ayuntamiento integrado por los señores Concejales que se relacionan al margen y, que por su número constituyen la mayoría del mismo; no habiendo excusado su asistencia el Concej. Don Juan Alvarer Jimeno.

El Señor Alcalde Presidente Don Rodrigo Lara Suarez, declaró abierta la sesión y leída de su orden por mi el Secretario accidental el acta de la anterior fue aprobada y ratificados los acuerdos que contiene.

En cumplimiento de lo que dispone el párrafo 2.º de la regla 2.º del art.º 2.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, el Secretario accidental dió cuenta, de que no ha podido recoger la firma del Concej. Don Manuel Colias Valcarcel, en el acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento el día veinte del actual, y la Corporación quedo enterada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales y despachos ordinarios, quedando enterada la Corporación.

Acto continuo y por unanimidad acuerda la Corporación, no nombrar Comisionados para la concentración de los Reclutas que tienen que marchar el día treinta y uno del actual para su destino a Cuerpo, y que se encargue de la fuerza al Re-

eluta mas experto, el que irá provisto de los correspondientes cargos para su entrega en la Caja de Recluta de Badajoz número seis.

Seguidamente se procedió al nombramiento de Concejal Depositario de este Ayuntamiento, cargo que se encuentra vacante, siendo elegido por aclamación, el Concejal Don Luis Ortega Ochoa.

A continuación y como dispone el artículo cincuenta y siete de la Ley Municipal, se procedió en votación secreta a la elección de Regidor Sindico de este Ayuntamiento que se halla vacante, y una vez que todos los señores Concejales habian emitido su voto, se procedió al escrutinio, resultando de él, una papeleta en blanco y doce votos a favor de Don Gerónimo Vargas Barrascal; y como este señor ha obtenido la mayoría absoluta del número total de Concejales de que se compone esta Corporación, la Presidencia le proclamó Regidor Sindico de este Ayuntamiento.

Seguidamente y con iguales formalidades, se procedió a la elección de Suplente de Regidor Sindico, resultando elegido por doce votos y una papeleta en blanco Don Antonio Morilla Aguilar.

De conformidad con lo que dispone el artículo sesenta de la Ley Municipal, por unanimidad se acordó fijar en cuatro el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporación, procediéndose con las formalidades legales a la elección de sus componentes, resultando elegidos, los señores siguientes.

Comision de Hacienda

Don Angel Gomez Parra, Don Sabino Parra Martinez y Don José Maria Aguilar Rodriquer.

Comision de Trabajo y Beneficencia.

Don Antonio Barraucas Repilado, Don Luis Ortega Ochoa y Don Antonio Morilla Aguilar.

Comision de Obras Publicas

Don Leopoldo Castro Agudo y Don Francisco Escobar Peña.

Comision de Festejos

Don Alberto Lledó Sanchez, Don Juan Carrasco Vicente y Don Angel Gomez Parra.

Se entra en la seccion de Ruegos y Preguntas

El Concejal Señor Ortega Ochoa, ruega a la Presidencia, diga

que causa razonada motivó la renuncia ó separación del cargo de Concejal que obtuvo por elección popular al rotarse este Ayuntamiento, el Concejal electo Don Alberto Lledo Saucedo, así como, porque desempeña la Concejalía interinamente y que vacante cubrió su interinidad, trayendo á la próxima sesión ordinaria todos los comprobantes.

Este

Que manifieste tambien el Sr. alcalde, cuando se originó la vacante de Secretario del Ayuntamiento, las gestiones que ha hecho para cubrirlo y por que no está servida por un titular, caracter con el cual la desempeña el empleado que actúa, sueldo que percibe por tal motivo y si á su vez desempeña su cargo de oficial, y á que capítulo se ha destinado la cantidad consignada en el presupuesto para Secretario, trayendo á sesión, los comprobantes que justifiquen cuanto se interese.

La Presidencia contestó, que el Concejal Don Alberto Lledo, presentó la dimisión de su cargo, que le fué aceptada por el Ayuntamiento, ignorando las causas que le obligaron á presentar aquella dimisión. Que posteriormente el Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia, le nombró Concejal interino, sin especificar en aquel nombramiento la persona que reemplazaba.

Este

En este acto, el Concejal Don Alberto Lledo, hace presente para que conste en acta, que los nombramientos de Concejales interinos hechos por el Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia, en favor de los poseídos en oficio de fecha diez y ocho del actual, no se ajustan á las disposiciones vigentes en la materia, puesto que ninguno de los nombrados, proceden de elecciones anteriores, ó excepciones del Señor Dn. Parra, formulando su mas enérgica protesta, á la que se adhieren los Concejales Dn. Verdejo, Parra Martinez, Vargas Carrascal, Carrasco Vicente y Castro Agudo, siendo de deso unanime de estos, se comuniquen así, al Excmo Señor Gobernador Civil para la resolución que proceda.

X

El Concejal Sr. Castro Agudo, ruega, que los Concejales interinos, traigan á la próxima sesión, los nombramientos ó credenciales que acrediten su calidad de ex-Concejales del Ayuntamiento.

Tras habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las reunidas horas y quince minutos, de todo lo que como Secretario accidental certifico.

Moisés Lore Leonoldo Castro Javier Morato

Juan Carrasco

Luis Ortega

Alberto Alvarado

Sabino Parra

Francisco Escobar José M^o Aguilar

Ángel Gómez

Antonio Morilla Antonio Baranca

Manuel Pernito
Mio asistol

Sesión ordinaria del 3 de Febrero de 1934

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintuna horas del día tres de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en sus Casas Conistoriales el Pleno de este Ayuntamiento integrado por los Señores Concejales que se relacionan al margen y que por su número constituyen la mayoría del mismo; no habiendo excusado su asistencia el Concejil Don Juan Alvarez Jimeno.

El Señor Alcalde Presidente Don Rodrigo Lara Suarez, declaró abierta la sesión y leída de su orden por mi el Secretario accidental el acta de la anterior fue aprobada, siendo invitado los señores concurrentes a firmarla, cual cumple el deber que corresponde al infrascrito al advertirlo.

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines oficiales y despachos ordinarios quedando enterada la Corporación.

Inmediatamente y por unanimidad, fue aprobada la distribución de fondos del mes actual.

Dada lectura de la instancia que dirige al Ayuntamiento, la vecina pobre Elena Sepulveda Carretero, viuda de Nicolás Hernández Ro-

Concejales

L. Leopoldo Castro Agudo

Javier Morato Verdejo

Juan Carrasco Vicente

Alberto Ledó Sancho

Luis Ortega Ochoa

Sabino Parra Martinez

José M^o Aguilar Rodriguez

Gerónimo Vargas Carrascal

Antonio Morilla Aguilar

Antonio Baranca Repilado

Ángel Gómez Parra

Francisco Escobar Peña

Arriquer, en la que solicita se le vote un socorro con el que poder atender en lo posible a remediar en parte la triste situación en que se halla, motivada por fallecimiento de su citado esposo que a consecuencia de la enfermedad contagiosa que le afectaba, hubo necesidad de destruir cuantas ropas y utensilios fueron de su uso; y la Corporación teniendo en cuenta ser vierto cuanto la solicitante espone, por unanimidad acordó concederle un socorro de cincuenta pesetas para que pueda hacer frente a su situación, abouandose con cargo al artículo quinto del capítulo octavo del presupuesto en curso.

Este.

Por Secretaria fueron traídos a sesión y puestos sobre la mesa, los comprobantes interesados por el Concejal Señor Ortega Ochoa en la sesión anterior, o sea, el expediente instruido con motivo del nombramiento de Concejales interinos de este Ayuntamiento hecho por el Excmo Señor Gobernador Civil en oficio de fecha veinticuatro de Julio de mil novecientos treinta y tres; el expediente instruido para la provisión en propiedad de la Secretaria de este Ayuntamiento vacante por renuncia del titular Don Valentin de Lozoya Valdes, y el presupuesto municipal ordinario. Levitado por la Presidencia, el referido Señor Ortega Ochoa para examinarlos, este señor lo verificó en el acto y manifestó que habiendo sido hecho a la ligera dicho examen, no podia manifestar si se ajustaban o no a las prescripciones legales, que volveria a examinarlos con mas detenimiento y tomaria nota por oficio que se hana.

El Concejal Don Angel Gomer Parra, en nombre de la minoria Radical, presenta en este acto una proposición incidental para que se copie en acta y de la misma se de cuenta en sesión secreta, si así lo estiman los señores Concejales por afectar a la Corporación. Acordado por la misma, se de cuenta de ella en esta sesión, así se verificó por Secretaria; Dice así.

Proposición incidental

Los que suscriben Concejales que componen la minoria Radical en este Ayuntamiento, proponen se suspenda en este acto el procedimiento ejecutivo en el cobro del impuesto de utilidades que está en recaudación, por ahora y hasta que se acuerde la conveniencia de volver a puerto al cobro, una vez que esta minoria quede informada de la situación de dicho reparto y la solvencia de los deudores, pues no es pro-

cedente crear grave situación a los pequeños contribuyentes con los embargos, en época como la actual que no dispone de ingresos y es preferible la pérdida de una cuota que dejar sin pan una familia en estos meses calamitosos, y que se facilite a los Irs. Concejales que forman la comisión de Hacienda cuanto crea necesario para hacer la comprobación de la lista de deudores y de lo cobrado voluntariamente y con apremio de dicho reparto, así como la cuantía de los recargos y los expedientes ejecutados, todo lo cual una vez terminado será traído a sesión para orientación de la Corporación, y si esta proposición no la acepta por unanimidad la corporación, solicitamos sea sometida a votación seguidamente.

Voto de Censura

También esta minoría Radical protesta energicamente de los hechos siguientes:

- 1.º De que hayan transcurrido más de seis meses desde que se originó la vacante de secretario de este Ayuntamiento y no se haya cubierto por un titular, desempeñándose con toda sus prerrogativas por un empleado, lo que patentiza una manifiesta negligencia cometida por el Alcalde y Concejales que así lo acordaron violando los preceptos definidos en el último párrafo del artículo 237 del Estatuto municipal.
- 2.º De que no se refleja la situación económica de este Ayuntamiento, toda vez que hace más de un año fueron resueltos por el Tribunal Económico Administrativo Provincial varios recursos a favor de diferentes contribuyentes por utilidades, cuyas resoluciones fueron firmes y habían de liquidarse por su transmise legal y en vez de haber cobrado por la vía de apremio nuevas cuotas a los interesados debió establecerse la compensación de créditos que dispone el Código Civil y no perjudicar a los contribuyentes, que no solamente deben tenerse en cuenta para que contribuyan al sostenimiento de las cargas del Municipio, sino que deben ser amparados en sus derechos por las autoridades gubernativas locales.
- 3.º De que se tenga en completo abandono la previsión social, sin haberse ocupado de arbitrar medios para hacer frente al paro obrero, cuya situación sería irremediable con una peseta y doce centinos existente en caja procedentes de la decima de contribución, ya que con cinco cincuenta y una peseta, con novanta y cinco centinos de fondos municipales que también había en caja al fin del mes anterior, no puede tampoco resolverse tal situación, porque ni alcanza al pago de empleados, y demás obligaciones del municipio, entre otras,

beneficiencia, sanidad e instrucción, teniendo algunos en abasados descabidos lo que refleja una situación precaria e irregular en relación al presupuesto de ingresos;

y por tal motivo esta minoría presenta un voto de Censura a los concejales que se hayan hecho solidarios de cuanto queda referido y en especial al Alcalde D. Rodrigo Lara Suarez que está obligado a la iniciativa y desarrollo de buena administración municipal, siendo censurable también la actitud de este miembro de la Corporación por haberse adherido a la crítica desfavorable de la protesta hecha en la sesión anterior por el Concej. Sr. Lledó Sauchez, de los nombramientos dados a esta minoría por el Excm. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Y por todo lo expuesto se solicita la destitución del Alcalde y demás referidos miembros, así como que con la mayor urgencia mande dicha superior autoridad Gubernativa de la provincia, un delegado de su autoridad para que haga una Inspección minuciosa en este Ayuntamiento, con comprobación del movimiento de fondos, desde la fecha origen de su constitución y para que ello tenga lugar, se elevará al Sr. Gobernador copia literal de este acta, entregando también certificación con todo su contenido a esta minoría. = Vigüera la Real 3 de febrero de 1934 = Antonio Morilla = Angel Gomez = Luis Ortega = Francisco Escobar = Sabino Parra = José M. Aguilar = Antonio Barrancas = F. Vargas = Códulos rubricados. r

Ruegos y Preguntas

Donde

El Concej. Don Angel Gomez, ruega se haga constar en acta, que las manifestaciones hechas por el Concej. Sr. Lledó Sauchez, en la sesión anterior, referentes a que los concejales interinos nombrados por el Excmo. Señor Gobernador Civil, no se ajustaban a la ley, cree es una insidia, para la autoridad que les nombró, estas manifestaciones.

El Señor Lledó Sauchez contesta, que no fue nunca su intención lo de molestar en lo mas minimo al Excmo. Señor Gobernador Civil; y que si hizo aquellas manifestaciones fue, fundandose en las disposiciones que regulan esta materia y que establecen que las vacantes que ocurran o existan, han de ser provistas por ex-concejales pertenecientes a elección, cualidad que no se da en ninguno de los nombrados. A esta contestación se adhieren los Concejales alorato Verdijo, Castro

agudo, Carrasco Vicuña y la Presidencia.

X Los Concejales interiores posicionados recientemente manifestar, que a nadie coaccionaron para que se extendieran sus nombramientos, limitandose únicamente a obedecer la orden de la autoridad que les nombró; y que si los demás Concejales de este Ayuntamiento desean mas explicaciones sobre este asunto, pueden interesarse del Sr. Gobernador Civil.

X El Concejil Sr. Castro agudo pregunta, que si los Concejales interiores nombrados no tienen más que obedecer una orden; por que el día de la posesión se negaban a autorizar el acta y querian la elección de cargos?

El Concejil Sr. Camar Perra en nombre de la minoria Radical, le contesta, que al tomar posesión creian debian elegirse todos los cargos, por tratarse de una nueva constitución de Ayuntamiento.

X La Presidencia hace uso de la palabra para exponer: Que cumpliendo la orden de la autoridad superior, dió posesión a los señores Concejales nombrados; y que con la misma fecha de la toma de posesión, hay en el periódico "Hoy" un suelto en el que se decía que todos los Ayuntamientos repuestos, lo habian sido con ex-Concejales, cualidad que no se da en los de este pueblo, y así se publicaba y corroboraba en el periódico "La Libertad."

X La minoria Radical protesta de la exposición hecha por la Presidencia por creerla una falta de (de) subordinación para la autoridad superior.

Después de haber tratado otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintiseis horas, de todo lo que como Secretario accidental. Certifico = Subscrito = vi = a esta = Vale y se salva = Entreparentes = de = No vale =

Rodrigo Lara Leopoldo Castro Farier Morato

Juan Carrasco

Arturo Mendi Schino Pare

Francisco Grobar

José M. Aguilar

Angel Gómez

Antonio Ramona

Antonio Novilla

José María

Manuel Orteza

Manuel Orteza
dijo acta

~ Concejales ~

D. Leopoldo Castro Agudo
 " Javier Morato Verdijo
 " Juan Carrasco Vicente
 " Cabino Pansa Martinez
 " Jose M. Aguilar Rodriguez
 " Antonio Morilla Aguilar
 " Antonio Barrancas Repilado
 " Angel Gomez Pansa
 " Francisco Escobar Peña
 " Alberto Lledo Sancho
 " Gerónimo Vargas Carrasol

Sesión extraordinaria del 7 de Febrero de 1934

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintinueve horas del día siete de febrero de mil novecientos treinta y cuatro y previa convocatoria circulada al efecto, con expresión del asunto y objeto de esta sesión, se reunieron en sus Casas Consistoriales el Pleno de este Ayuntamiento, integrado por los señores Concejales que se relacionan al margen y que por su número constituyen la mayoría del mismo, con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria; no habiendo podido ser citados los Concejales Don Juan Alvarez Jimeno, Don Ruf Ortega Ochoa, por encontrarse ausentes de la localidad.

El señor Alcalde Presidente Don Rodrigo Lara Suarez, declaró abierta la sesión y leída de su orden por un el Secretario accidental el acta de la anterior, fue aprobada, siendo invitado a los señores concurrentes a firmarla con cumplimiento del deber que compete al infrascripto al advertirlo.

Acta

Acto seguido se dio cuenta del expediente instruido para proveer en propiedad el cargo de Director de la Banda municipal de música de esta villa, del cual resulta, que se han cumplido las formalidades debidas y que solo se ha presentado una solicitud suscrita por Don Enrique Rui Diaz Engillano, y la Corporación por unanimidad acordó nombrar desde luego Director en propiedad de la Banda Municipal de música de esta villa, al unico concurrente Don Enrique Rui Diaz Engillano, con el haber anual de tres mil pesetas y que este nombramiento se haga saber al interesado para que durante el plazo legal, tome posesión del cargo.

Fue siendo otro el objeto de la convocatoria, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas, de todo lo que como Secretario accidental certifico.

Rodrigo Lara Leopoldo Castro Javier Morato
 Alberto Lledo Cabino Pansa Jose M. Aguilar
 Francisco Escobar Angel Gomez J. Carrasco
 Antonio Barrancas Antonio Morilla
 Juan Carrasco Manuel Jimeno
 no actua

Concejales

D. Leopoldo Castro Aguado
 " Javier Morato Verdejo
 " Alberto Lledó Sánchez
 " Luis Ortega Ochoa
 " Sabino Parra Martínez
 " José M^{te}. Aguilar Rodríguez
 " Gerónimo Vargas Carrascal
 " Antonio Baranacas Repilado
 " Angel Gomez Parra
 " Francisco Escobar Peña
 " Juan Carrasco Vicente
 " Antonio Morilla Aguilar

Sesión ordinaria del 10 de febrero de 1934

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintinueve horas del día diez de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en sus Casas Comisionales el Pleno de este Ayuntamiento, integrado por los señores Concejales que se relacionan al margen y que por su número constituyen la mayoría de quórum, no habiendo excusado su asistencia el concejal don Juan Alvaraz Jimeno.

El señor Alcalde don Rodrigo Lara Suarez, declaró abierta la sesión y leída de su orden por un el Secretario accidental el acta de la anterior, fue aprobada y ratificado el acuerdo que contiene.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines oficiales y despachos ordinarios quedando enterada la Corporación.

Acto seguido y por unanimidad se acordó nombrar al Sargento licenciado del Ejército don Domiciano Borden Flores, para que el día diez y ocho del actual y en el acta de la Clasificación y revisión, practique la talla de todos los mozos, abonandosele por este servicio como en años anteriores, la cantidad de quince pesetas, con cargo al artículo once del capítulo primero del presupuesto.

Tambien se acordó que por la Alcaldia se requiera a los médicos titulares para que en el referido día diez y ocho del actual, practiquen los reconocimientos de mozos y de los interesados en el acta de la clasificación de soldados y revisión de excepciones.

A continuación y por unanimidad se acuerda que en el concurso de mascararás que ha de celebrarse en el paseo, en los próximos carnavales, se concedan como es costumbre tradicional, un premio de veinticinco pesetas otro de quince pesetas y otro de diez pesetas, a las mascararás que lo merezcan a juicio del Jurado que estará compuesto por el señor Alcalde y Concejales que quieran asociarsele, cuya suma se pagará con cargo al artículo tercero del capítulo trece del corriente presupuesto.

Ruegos y Preguntas

El concejal señor Gomez Parra ruega, se remeta a votación la proposición incidental presentada en la sesión de tres del actual.

La Presidencia no accede a lo solicitado puesto que por la Comisión de Hacienda no ha sido hecha aún la comprobación de los documentos que en aquella proposición se pide.

10

Cambiae niega el referido Concejal Señor Gomer Parra, que como ya tiene solicitada en sesiones anteriores, se proceda sin demora por el Señor Alcalde a publicar la convocatoria a concurso para cubrir la vacante de Secretario de este Ayuntamiento.

Que a la próxima sesión se traiga una relación nominal de todos los descubiertos existentes y que constituyan obligaciones a extinguir por el Ayuntamiento y detalle de los medios económicos para cubrirlos.

Un voto de Censura

La minoría Radical da un voto de censura al resto de la Corporación y en especial al Señor Alcalde, por el hecho de haber tenido un completo abandono en sus obligaciones concupiles, al no haber pagado a su tiempo la titular del edificio Don Oliguel Gonsalez de los Santos, que hace un año que falleció dentro de la mayor miseria y debiéndole en el momento del fallecimiento varios meses de titular y por la estruenda negligencia patentada por no haber puesto a disposición de los acreedores de dicho difunto los haberes que este tenía devengados, dando lugar a que por un acreedor se haya embargado la Caja para poder obtener los devengos del expresado facultativo, embargo que tuvo lugar recientemente y por todo lo cual la minoría, solicita sea convertido este voto en acuerdo en este acto, a fin de que se solidaricen con la misma, los demás concejales que estén identificados en la censura y que se libre testimonio literal del acto, elevándolo al Excmo Señor Gobernador Civil y del mismo modo se de certificación a esta minoría.

X La Presidencia y los Concejales que no pertenecen a la minoría Radical, hacen presente no puede convertirse en acuerdo el voto de censura que se da al Señor Alcalde, en atención a no ser en aquella fecha Alcalde el Señor Lara, por cuya razón no se le pueden imputar los hechos que se relacionan, solidarizándose en un todo con la Presidencia, dando un voto de censura a la minoría Radical por la obstinación manifiesta en que se halla colocada procurando por todos los medios entorpecer y obstinarse la marcha administrativa.

El concejal Señor Gomer Parra, interesa se haga constar en acto, que la Presidencia se niega a admitir y votar las proposiciones de esta Minoría Radical.

La Presidencia hace presente que no se ha llegado a admitir y votar las proposiciones presentadas por los Concejales que componen la minoría Radical, pero que se ve en esta una destrucción manifiesta a su personalidad y una censura injustificada, y que de seguir así, será de todo punto imposible, hacer una labor beneficiosa para los intereses municipales. r

El concejal señor Castro agudo pide un voto de censura para cada uno de los Concejales de la minoría Radical, puesto que desde el momento que se posesionaron de sus cargos, solo tratan con sus manejos políticos de destruir la marcha municipal, como lo demuestra el hecho de exigir se dejen de cobrar los atrasos del Repartimiento de Utilidades del año mil novecientos treinta y dos. r

La minoría protesta de los manifestaciones del señor Castro agudo, puesto que lo que ha exigido es, que se paralizara la cobranza de aquel repartimiento, solo por unos días, hasta tanto entorrecer de la situación en que se hallaban los descubiertos.

Hus habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levanta la sesión, siendo las veintidos horas, de todo lo que como Secretario accidental, certifico. r

Leopoldo Castro

Rodrigo Lara

Javier Alvarado

L. Ortega Sabido Larra José M. Oquillas

Francisco Escher

Angel Gómez

Antonio Novilla

Antonio Ramona

Juan Carrasco

J. V. V. V.

Elveto Alvarado

Manuel Camilo

no autol

Sesión ordinaria del 17 de Febrero de 1934

Concejales.

D. Leopoldo Castro Agudo
D. Javier Morato Verdugo
D. Luis Ortega Ochoa
D. Sabino Parra Martínez
D. José M. Aguilar Rodríguez
D. Antonio Morilla Aguilar
D. Antonio Barrancas Repilado
D. Ángel Gómez Parra
D. Francisco Escobar Peña
D. Gerónimo Vargas Camaral

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintuna horas del día diez y siete de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en sus Casas Consistoriales, el Pleno de este Ayuntamiento, integrado por los Señores Concejales que al margen se expresan, y que por su número constituyen la mayoría del mismo; no habiendo excusado su asistencia los Concejales Don Juan Álvarez Jiménez, Don Alberto Ledo Saucedo y Don Juan Carrasco Vicente. r

El señor Alcalde Don Rodrigo Lara Suárez, declaró abierta la sesión y leída de su orden por mi el Secretario accidental el acta de la anterior fue aprobada, siendo invitados los señores concurrentes a firmarla, cual cumple el deber que corresponde al infrascrito al advertirlo.

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines oficiales y despachos ordinarios, quedando enterada la Corporación.

Inte

Dada cuenta de la de caudales correspondiente al cuarto trimestre del año mil novecientos treinta y tres, que rinde el Depositario Don José Ramiro Parra con fecha primero de mayo de Enero del año actual, la Corporación acuerda quede sobre la mesa para su examen por la Comisión de Hacienda.

Cuartel

Acto seguido y por unanimidad acuerda la Corporación que desde primero del mes actual se abone por este municipio, a la Compañía Telefónica Nacional, el servicio Urbano del Cuartel de la Guardia Civil, y habiendo advertido Secretaría que no existe consignación en presupuesto para esta atención, la Corporación acordó que se abone con cargo al capítulo de Supravisos.

Dada cuenta de la instancia que dirige el vecino pobre y enfermo, José Melino Morales en suplica de la concesión de un socorro para trasladarse al Hospital de Sevilla al objeto de atender a su curación, la Corporación por unanimidad acordó concederle treinta pesetas, que se abonarán con cargo al artículo quinto del capítulo octavo del presupuesto en curso. r

11

Vista la instancia que suscribe Don Juan Esteban Gario Palero que se fecha en primero de Enero pasado y que ha sido entregada en el día de ayer, en la que manifiesta que hace más de año y medio

se halla residiendo en esta localidad en unión de su hijo don Angel Esteban y García Páez y que conminados a los intereses de ambos adquirir definitivamente la vecindad en esta villa, se les declare vecinos desde el primero de Enero del año actual y la Corporación constándole que llevan de residencia continuada en esta localidad uno y de vienes, acuerdo por unanimidad de declararles definitivamente vecinos de esta población desde aquella fecha, y que así se haga saber al solicitante, comunicándose al propio tiempo al Ayuntamiento de Calera la Vera, la vecindad de estos señores en esta villa, a los efectos correspondientes.

A continuación y también por unanimidad acuerda la Corporación que con cargo a los capítulos y artículos del corriente presupuesto, se paguen y formalicen las siguientes cantidades, cuyos respectivos cuentas fueren aprobadas.

Cap.	Art.	Perceptores y Conceptos	Pesetas
4º	7º	A Candido Ruiz y Luis Parra, premio como matadores de animales dañinos	7 50
6º	1º	A Juli Parra Barracal, por cinco tarimas para el Ayuntamiento	65 "
11	1º	A Ignacio Albarrán, por material facilitado para el Juzgado Municipal	45 "
11	3º	A Francisco Carrasco y F. Regalado, materiales suministrados para obras municipales	10 50
13	3º	A Juli Lora, importe de los premios que han de concederse a los mascarados en el concurso a celebrar, en estos carnavales	50 "
18	Único	A Jesús Varguer, por el traslado de armas en su camioneta al Cuartel de la Guardia Civil	10 "
18	Único	A Antonio Zúñiga, dos jornales invertidos en la desinfección de la casa que habitó don Carlos Hernández, fallecido de enfermedad contagiosa	10 "

Ruegos y Preguntas

El Concejil Señor Castro Aguado, pregunta a la Presidencia cual es el motivo de que el Cabo de la fuerza de la Guardia Municipal, no use el vestuario propio de su cargo. La Presidencia contesta que lo ignora.

En vista de esta pregunta y constando a la Corporación que el cabo referido carece del vestuario propio de su cargo, se acuerda por unanimidad la adquisición y confección de un traje para el mismo y que su importe se abone con cargo al artículo primero del capítulo tercero del presupuesto en curso.

Voto de Censura

La minoría Radical da un voto de censura al resto de la Corporación

Sesion ordinaria del 3 de Marzo de 1934

Concejales

D. Leopoldo Castro Agudo
 D. Javier Morato Verdejo
 D. Gerónimo Vargas Carrascal
 D. Luis Ortega Ochoa
 D. Sabino Parra Martinez
 D. José M. Aguilar Rodriguez
 D. Antonio Alborilla Aguilar
 D. Antonio Barrancas Repelado
 D. Angel Gomez Parra
 D. Francisco Escobar Peña

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintinueve horas del día tres de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en sus casas conveciniales el Pleno de este Ayuntamiento, integrado por los señores Concejales que al momento se expresan y que por su número, constituyen la mayoría del mismo; no habiendo excusado su asistencia los Concejales Don Juan Alvarez Jimeno, Don Alberto Ledo' Santos y Don Juan Carrasco Vicente.

El Señor Alcalde Don Rodrigo Lara Suarez, declaró abierta la sesión y, leída de su orden por mi el Secretario accidental el acta de la anterior, fue aprobada, siendo invitados los señores conveciniales a firmarla, en cumplimiento de lo que corresponde al infrascripto al advertirlo.

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines oficiales y despachos ordinarios, quedando enterada la Corporación.

Seguidamente y por unanimidad fue aprobada la distribución de fondos del mes actual.

Dada cuenta del ingreso verificado en arcas municipales de la decima sobre contribuciones para paro obrero, correspondiente al cuarto trimestre del año mil novecientos treinta y tres, que importa la cantidad de dos mil seiscientas sesenta y nueve pesetas, con treinta y cinco centimos que han sido recibidos por el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz Don Antonio Sierra, e ingresados por mano del Señor Alcalde, la Corporación acuerda unanimemente, se inicien en el fin para el que están destinados; que desde el día cinco del actual se principien los trabajos que hayan de verificarse con el importe de expresada decima, y que los pagos a los obreros, los procuren los Concejales de este Ayuntamiento Don Luis Ortega Ochoa y Don Gerónimo Vargas Carrascal, cuyos señores autorizarán las respectivas relaciones con sus firmas.

Seguidamente se dio lectura a la instancia que presenta el Secretario accidental de este Ayuntamiento y que dice: Al Ayuntamiento. — Manuel Gamido Litchau, mayor de edad, casado, oficial mayor de esta Secretaría, y en la actualidad Secretario accidental de este Ayuntamiento, a la Corporación que compone el mismo, guardándole toda clase de respetos expone: Que al vacar esta Secretaría por renuncia del propietario Don Valentín de Horoya Valdes, se le rogó por el Alcalde en la actualidad, se encargara accidentalmente de la misma como tal Secretario accidental, cargo

Este

que nunca quise aceptar, dado su delicado estado de salud, aceptando lo a los insistentes ruegos del Alcalde, pero hizo presente a este, que lo desempeñara hasta tanto se gestionara el medio de traer un Secretario interino, gestiones que llevó a efecto la Presidencia, sin que pudieran llegar a coloco. - Fue posteriormente ha hecho presente por manifestación verbal su decidido propósito de renunciar al cargo, rogandosele como favor particular, su continuidad en el mismo. - Fue en la actualidad, el Sr. Alcalde se niega a abonar los sueldos que tienen devengados los oficiales y empleados de este Municipio correspondientes al pasado mes de febrero, sin alegar causa que justifique esta resolución, y solo por caprichos, y siendo estos pagos preferentes como así lo disponen las disposiciones en vigor, el recurrente en vista de tal decisión, presenta la renuncia del cargo que desempeña, con carácter de irrevocable, y solicita de la Corporación le sea admitida. - Véase la Real 2 de Marzo de 1934. - Manuel Gamido - Rubricado. - La Corporación una vez enterada de la instancia que acaba de leerse, acuerda por unanimidad no admitir la renuncia presentada, y que el Sr. Gamido siga desempeñando el cargo hasta tanto se provea la plaza en propiedad.

Inste

Dada cuenta de la de caudales del cuarto trimestre de mil novecientos treinta y tres que quedó sobre la mesa para estudio de la Comisión de Hacienda, la Corporación acuerda, visto a quedar sobre la mesa, para nuevo estudio.

Leída la instancia que dirige al Alcalde Presidente el vecino de esta villa José María Carrasco de Saucedo, en suplica de que se le incluya en la lista de familias pobres con derecho a gozar de los servicios beneficios sanitarios durante el año actual, la Corporación por unanimidad acordó incluirlo en los mismos, y que así se comuniqué a los médicos y farmacéuticos titulares a los correspondientes efectos de asistencia en caso de enfermedad.

Leída igualmente la presentada por el vecino Francisco Márquez Olulero, solicitando un socorro de lactancia para sus hijos gemelos, la Corporación por unanimidad y teniendo en cuenta el acuerdo adoptado en sesión de tres de Enero último, desestimó dicha petición.

X Dada lectura del oficio de la Inspección General de la Guor-

dia Civil de fecha veintinueve del pasado mes de febrero en el que se participo como resolucian a la instancia que elevó este Ayuntamiento en veintiseis de Diciembre último en solicitud de que se concediera a esta localidad con caracte definitivo el Puesto de la Guardia Civil, no ser posible por ahora acceder a tal pretension, no obstante de tenerse en consideracion aquella instancia, la Corporacion quedo enterada.

Dada lectura de otro oficio del Ayuntamiento de Jerezal de la Sierra en el que se requiere a todos los Ayuntamientos del partido para que se adhieran a la iniciativa del de Granada, solicitando del Excmo. Sr. Ministro de Instruccion Publica que el importe de la indemnizacion de casa vivienda a los Maestros, hoy obligacion municipal, pase a ser del Estado, sin fundandola a los haberes que perciben, o como partida independiente y la Corporacion por unanimidad acordó adherirse a aquella peticion y que se dirija instancia en tal sentido a dichos Ministros.

La Corporacion quedo enterada de que por causas del Sr. Alcalde y procedentes del Agente en Badajoz Sr. Sierra, habian sido ingresados en arcas municipales tres mil ochocientas treinta pesetas, con sesenta y cinco centimos, que al finalizar el cuarto trimestre del año mil novecientos treinta y tres, obraban en poder de dicho Agente.

A peticion verbal del interesado Manuel Barbaño Navarro, vecino pobre que padece un epitalisima, acuerda la Corporacion concederle un socorro de treinta pesetas para que pueda trasladarse al Hospital de Sevilla para ser operado, abonandose con cargo al articulo quinto del capitulo octavo del actual presupuesto.

Tambien y a peticion verbal de la interesada Dolores Hernandez Esteban, acuerda la Corporacion concederle otro socorro de treinta pesetas para que pueda atender al sustento de sus hijos, por estar en espeso cumpliendo condena y no tener la peticionaria recursos para hacer frente a su situacion, abonandose esta suma, con cargo al mismo articulo y capitulo que el anterior.

A continuacion se dio cuenta de las que han presentado los farmacuticos titulares Don Angel Sanchez Guerrero y Don Antonio Rodriguez Rasero, importantes dos mil setecientas once pesetas con sesenta centimos la del primero, por medicamentos facilitados

a la Beneficencia municipal durante el tercero y cuarto trimestre de mil no-
vecientos treinta y tres, y mil setecientas treinta y cinco pesetas con sesenta y
cinco centimos la del segundo, por igual concepto y tiempo y la Corporación
acordó aprobarlas y que su importe se abone con cargo al artículo único
del capítulo diez y nueve del presupuesto en curso, sin perjuicio de com-
probarse dichas cuentas y recetas por la Comisión de Hacienda y previo
cotejo con la tarifa para tasación de medicamentos que se suministran
a la Beneficencia municipal.

A continuación y por unanimidad acuerda la Corporación, que
con cargo a los capítulos y artículos del presupuesto en curso, se paguen y
formalicen las siguientes cantidades cuyas respectivas cuentas fueron a-
probadas.

Cap. art.	Perceptores y conceptos	Pesetas
2.º 1.º	A Caudilo Abil, por varios servicios de autoconil a Juegal	48 "
2.º 1.º	A J.º Javier Borrado, por bebidas servidas a la Corporación el diez y ocho de febrero último, con motivo de la sesión de declaración de Soldados	13 40
6.º 1.º	A V. Climent Vila, por libros de contabilidad e impresos para cuentas, cor- ridos para Secretaria.	47 10
6.º 1.º	A José Chaparro, por tumbres móviles y sellos de correo suministrados para Secretaria.	14 "
6.º 1.º	A Humilde Olartu, por tres cuartos de resma de papel de barba para id.	10 50
6.º 1.º	A José Ortega, por efectos suministrados para el Ayuntamiento	19 40
11 3.º	A Vicente Parra, por un jornal de albañilería reparando la cañería de los S.º caños.	5 "
11 3.º	A José Lora, por un jornal facilitado y materiales para la fuente de bacinos	5 90
1.º 10	A la Compañía Telefónica Nacional, por el servicio interurbano prestado al Ayuntamiento en Enero último	14 50
18 Único	A la misma, cuota del servicio urbano del Cuartel de la Guardia Civil del mes de febrero último	13 50
18 Único	A la misma, por servicios urbano e interurbano prestado al Ayunt.º en Diciembre último	30 80
18 Único	A Paula Alvarez Jimeno, cuota de la casa de su propiedad que ocupa la Compañía Telefónica, correspondiente al 3.º y 4.º trimestre de 1933	300 "

Captos	antes	Perceptores y conceptos	Pesetas
19	Unico	A la Electro Herrerera Herrerera, alumbrado extraordinario de la casa consistorial y lamparas suministrados en el 3º y 4º trimestre de 1933.	305 95
19	Unico	A la viuda de Francisco Pascual, por un contador para fluido electrico y material de electricidad.	38 20
6º	1º	A José Chaparro, por pieza para calefaccion de las oficinas municipales, que ha pagado a José Olorato, por orden del Señor Alcalde.	38 50
8º	4º	Al mismo, por el que ha facilitado a varios transeuntes potes por orden del mismo.	21 50
11	3º	A Felix Capilla y otros, jornales de albañileria empleados en reparacion de cañerías de varias calles y tejados del ex-convento y casa ayuntamiento.	40 "

Voto de Censura.

La minoria Republicano-Radical, da un amplio voto de censura al Señor Alcalde y al resto de la Corporacion que con él se haya solidarizado, en los hechos siguientes.

Primero:

Por haber ejecutado el consumo del año mil novecientos treinta y dos que se ha estado cobrando y no haber retenido a los Empleados municipales lo que a cada uno le correspondia pagar, cuando cobrando estos de los fondos municipales, debieron hacerlo efectivo inmediatamente de puesto al cobro voluntario el reparto, y dichos empleados han pagado sus cuotas el dia tres de febrero último, sin recargo alguno, las cuales le fueron cobradas al entregarseles el sueldo del mes, y así ocurrió desde el Alcalde hasta el Secretario accidental. Mientras que a los contribuyentes particulares desde el mes de agosto último que el reparto pasó a la ejecutiva, se le ha cobrado con apremio, e incluso a algunos, se le ha embargado para recurrir fondos para poder pagar esa dependencia morosa, y ello es censurable.

Segundo:

Por no haberse celebrado la sesion ordinaria del sabado anterior dia veintiseis de febrero, pues si bien no hubo mayoria de Concejales debió señalarse en segunda convocatoria dentro de los dos dias siguientes como dispone la Ley, y

Tercero:

Se hace estensivo el voto de censura, al hecho de desoir los ruegos de esta minoria, en solicitud de que se voten sus proposiciones, así como



de olvidar voluntariamente de elevar al Sr. Gobernador, las copias de las actas, cuando así se han interesado y defensores me lo haber transcurrido el tiempo sin dar certificaciones interesadas a esta minoría, lo que supone una negativa sistemática o una morosa intención de que la Autoridad superior desconozca el procedimiento administrativo adoptado en este Ayuntamiento. Solicitando se eleve copia literal de esta acta al Sr. Gobernador y certificación de la misma a quien la interese. r

Ruegos y Preguntas

Primero:

La minoría Republicano-Radical hace los siguientes ruegos y preguntas.

Que sin mas demora el Sr. Alcalde ejecute el acuerdo de la Corporación de fecha veinte de Enero último, sobre prescindir de la dependencia subalterna del Municipio, si el Excmo. Sr. Gobernador Civil no autorizaba el uso de armas a los mismos, ya que los licencias no han sido concedidas.

Segundo:

Que sea requerido el Consejo don Juan Alvarez Jimeno para que concurre a las sesiones, o por el contrario renuncie la representación del cargo, pues desde que esta minoría Republicano-Radical pertenece a la Corporación, dicho Consejo no ha asistido a ninguna de sus sesiones, lo que hace bastante tiempo venia ocurriendo, y ello supone un abandono de funciones y

Tercero:

Que se proceda a averiguar si las Escuelas públicas tienen cubiertos sus matriculas; y que a los maestros de Escuelas particulares se le exija la autorización del Consejo provincial de primera Enseñanza para ejercer las funciones del magisterio, y si no presentan dicha autorización, queden en suspensión las clases y clausurado el local para los alumnos, cumpliéndose con ello, las últimas disposiciones legales.

La minoría pregunta a la Presidencia, diga que contratos se formalizarán en los adjudicaciones de Terrenos para construcción en el Egido y que condiciones contienen los mismos, poniéndolos a disposición de la Corporación para su examen, si no recordase sus condiciones. r

La Presidencia manifiesta que como la cesión se hizo

hace aproximadamente doce años, no recuerda las condiciones.

El Concejal señor Castro Agudo, niega á la Presidencia que con el dinero recibido del Agudo de este Ayuntamiento en Badajoz y que ha ingresado en Caja, se abone en primer término, á los Maestros Nacionales.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y cinco minutos, de todo lo que como Secretario accidental certifico = Sobrescrito = Instrucción Pública = Vale =

Rodrigo Lara Leopoldo Castro Javier Morato

Luis Ortega Sabino Peña José M. Aguilar

Antonio Barrancas Antonio Novilla

Juan Parra Angel Gómez

Francisco Escobar Manuel Gamero

Sesión ordinaria del 10 de Marzo de 1934

Concejales.

- « Leopoldo Castro Agudo
- « Javier Morato Verdejo
- « Luis Ortega Ochoa
- « Sabino Peña Martines
- « José M. Aguilar Rodrig.
- « Gerónimo Vargas Carrascal
- « Antonio Novilla Aguilar
- « Antonio Barrancas Repilado
- « Angel Gomez Parra
- « Francisco Escobar Peña
- « Juan Carrasco Vicente

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintinueve horas del día diez de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en sus Casas Consistoriales el Pleno de este Ayuntamiento integrado por los señores Concejales que al margen se expresan, y que por su número, constituyen la mayoría definitiva; no habiendo excusado su asistencia, los Concejales don Juan Abrar Jirau, y don Alberto Lledó Sauchos.

El señor Alcalde don Rodrigo Lara Suarez, declaró abierta la sesión y, leída de su orden por un el Secretario accidental el acta de la anterior, fue aprobada, siendo invitados los señores concurrentes á firmarla, cual cumple el deber que corresponde al infrascrito el advertirlo.

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines oficiales y despachos ordinarios, quedando enterada la Corporación.

Seguidamente se dió cuenta de los relaciones de jornales invertidos en obras municipales, que se satisfacen con cargo á la decima sobre contribuciones del cuarto trimestre del año mil novecientos treinta y tres, de los días



cielo al celo del actual y que importan la suma total de sesientas y veintinueve pesetas, y la Corporación enterada acordó por unanimidad prestar su aprobación a los referidos listos dego, relaciones

Inmediatamente se dió cuenta de las relaciones de socorros facilitados a ancianos pobres e impedidos para el trabajo, de los dias cielo al celo del corriente, que importan la suma total de cincuenta y seis pesetas, que han sido satisfechas con cargo a la decima expresada, y la Corporación enterada, acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Poste

Dada lectura a la instancia que dirige al Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, el vecino de Badajoz de la Lima y licenciado en Farmacia Don Javier Alvarez de Luna y Lucheros, en la que solicita el abono de noventa y siete pesetas con cincuenta centimos honorarios ^{de su cargo} por la visita de Inspección que en veinticuatro de Septiembre de mil novecientos veintinueve tubo que hacer a esta localidad como Subdelegado de Farmacia, para la apertura de la del Licenciado Don Dámaso Alvarez Linares, la Corporación acordó unánimemente, que no existiendo crédito recaudado en presupuesto a favor del solicitante para el pago de la atención que reclama, se destine la misma, y que así se haga saber al interesado para su conocimiento y efectos.

Leída que fue la instancia que presento el vecino de esta José Rodríguez Hernández, incluido en los listos de familias pobres con derecho a gozar de los servicios de beneficencia sanitarios en el año actual, en suplica de que se le conceda un socorro para llevar a una hija enferma al Hospital de Sevilla a fin de someterla a tratamiento, la Corporación por unanimidad acordó concederle treinta pesetas, que se abonarán con cargo al artículo quinto del Capítulo octavo del corriente presupuesto.

Dada lectura a los oficios que dirige el Presidente de la Excma. Diputación provincial promogando hasta el treinta de abril próximo la recaudación voluntaria del impuesto de Cédulas personales en toda la provincia, así como que se ordene el ingreso inmediato en aquella Caja provincial de la cantidad recaudada hasta la fecha por aquel concepto, la Corporación quedó enterada y acuerda que se remita la suma que por este impuesto, obre en poder del Ayuntamiento. También queda enterada de que por dicha entidad se ha concedido un último y definitivo plazo, que

expira el treinta de abril próximo para que los Ayuntamientos de la provincia, remitan el padrón de cédulos personales para el año actual.

Dada lectura al oficio del Excmo Ayuntamiento de Badajoz sobre el agotamiento económico que supone para los Ayuntamientos los suministros de medicamentos a las familias pobres por la elevación de cifras que todos los años se advierten por el concepto de asistencia farmacéutica, siendo muy conveniente el restablecimiento de la vigencia del artículo novata y cinco del Reglamento de funcionarios municipales, de treinta y siete de agosto de mil novecientos veinticuatro que facultó a los municipios para establecer farmacias municipales, por cuyo procedimiento habrían de lograrse ventajosas economías, la Corporación por unanimidad acordó, secundar la gestión del Ayuntamiento expresado y elevar escrito al Excmo Señor Ministro de la Gobernación en tal sentido; y nombra como representante de esta Corporación, al Causajal de la misma don Luis Ortega Osorio, para que asista a la Asamblea que ha de convocarse a fecha próxima para tratar de tan importante cuestión.

Inmediatamente se dió cuenta por lectura íntegra de la carta que el Secretario de la Unión Comercial e Industrial de España y su partido dirige al Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, con el ruego de que en la mañana del día catorce del corriente se curse telegrama al Señor Ministro de la Guerra en suplica de la reimplantación en dicha Ciudad de la Caja de Reclutamiento que fue suprimida. La Corporación quedó enterada y facultó a su Presidente para que en dicho día curse telegrama al Excmo Señor Ministro de la Guerra, adhiriéndose a la petición y solicitando la reimplantación de la Caja de Reclutas en dicha Ciudad.

A petición verbal de los interesados pobres que a continuación se relacionan, acuerda la Corporación la concesión de los siguientes socorros.

A Carlos Navarro Mayal uno de quince pesetas como vecino pobre y carente de recursos; a Manuela Domínguez Pinto, otro de sesenta pesetas, para que pueda hacer frente a su situación económica, motivada por el fallecimiento de su esposo Gerardo Cardero Perez de enfermedad contagiosa, por cuyo motivo ha habido necesidad de proceder a la quema de ropas y utensilios propios del difunto, quedando la viuda e hijos en la mayor miseria; otro de quince pesetas a María Graudo Garrido, viuda pobre y carente también de recursos; y otro de veinte pesetas a Manuel Barrancho Navarro, que padece un epitalionia, para que puesta

trasladarse a Badajoz para ser operado. Estos socorros serán satisfechos con cargo al artículo quinto del capítulo octavo del actual presupuesto.

También y por petición verbal de los interesados cuenta la Corporación incluir en los listas de familias pobres con derecho a gozar de los servicios benéficos sanitarios durante el año actual, a Isidro Varquer Garrido, Manuel Prados Bora y José Cordero Navarro, con domicilios respectivamente en las calles de Carrera, Matadero y Camero, que estas inclusiones se hagan saber a los Médicos, Farmacéuticos, Practicantes y Matrona titular, a fin de prestar la asistencia correspondiente en caso de enfermedad.

Habiendo solicitado la minoría Republicano-Radical en la sesión anterior, los documentos relacionados con la adjudicación de terrenos al Egido, Secretaria puso a disposición de la Corporación el libro de actas de este Ayuntamiento correspondiente a los años de mil novecientos veinticuatro a mil novecientos veintinueve, en el que aparece la relacionada con el sorteo de los solares del Egido de Buena Vista entre los circunstantes y otros vecinos a quienes se le concedieron, y la Corporación después de examinar dicha acta quedó enterada del contenido de ella.

Secretaria hizo presente a la Corporación que a pesar de la búsqueda que ha efectuado en el archivo municipal, no le ha sido posible encontrar el expediente instruido para el reparto de los solares referidos, y que una vez que la oficina se descargue del inmenso trabajo que sobre ella pesa, volverá a hacer nueva requisita para ver el medio de encontrar dicho documento.

Ruegos y Preguntas

El Concejal señor Gomer Pama, pregunta a la Presidencia, diga si ha requerido al Concejal señor Alvarer Jimeno para que asista a las sesiones, o renuncie al cargo. La Presidencia contesta que ha estado refrendo Concejal en el campo, y que mañana o pasado será requerido.

También pregunta el Concejal refrendo, que se ha hecho de las Escuelas Públicas y si están cubiertas las matriculas y clausuradas las particulares. La Presidencia contesta que se enterará de los extremos que abarca la pregunta que se le dirige.

El Concejal Señor Barto Aguado, ruega á la Presidencia que en vista de las solicitudes de ingreso de niños en las Escuelas públicas y no admitiéndose estos por tener los Maestros cubiertas las matriculas, se solicite del Estado la construcción de un Grupo Escolar en esta población.

También ruega, que puesto que los municipales están desposeídos del arcaamiento que usaban, ignorándose el tiempo que pueda tardar el restituirse aquel, se le sustituya por castigadores de Canchín.

Voto de Censura

X Esta minoría Republicano-Radical se ve obligada á dar un voto mas de censura al Sr. Alcalde, por haber dado lugar á que en la sesión anterior se le hiciera un ruego para que cumpliera el acuerdo de la Corporación de fecha veinte de Enero último en el que dispuso por unanimidad la cesantía de los municipales de este Ayuntamiento hasta que se obtuvieran las licencias para el uso de las armas reglamentarias; sin que a esta minoría le imputase animosidad alguna contra aludidos funcionarios, ni otra intención que cumplir los preceptos reglamentarios y los deseos del mismo Señor Alcalde, en este caso, ya expuesto de antemano. Pero es censurable su proceder al abandonar el cumplimiento de su cometido para colocar á esta minoría en la disyuntiva de tener que pedir el cumplimiento de las obligaciones municipales, hechos que por la negligencia de dicha autoridad y el resto de la Corporación no tienen efectividad con menosprecio de la Ley, pero de lo que hacen maneja político, en su caciquil favoritismo, poniendo públicamente en evidencia á los Republicanos Radicales para atribuirles la responsabilidad moral de la ejecución de los actos de la Alcaldía. No restando otra cosa, que tanto la autoridad, como la administración municipal se ha venido haciendo como cuestión Casera y por ello al pedir las licencias al Sr. Gobernador Civil para el uso de armas de los municipales se llevó al acuerdo de que si no las concedían, los empleados quedarían en suspenso hasta que se obtuvieran, y tal manifestación ha de interpretarse, al no cumplir el acuerdo, que fue usada para ver de obligar por ese procedimiento a la primera Autoridad y habilidad empleada para rehuir la imputación de la cesantía al Alcalde y los Concejales que tomaron el acuerdo.

Por todas estas consideraciones y por el hecho sistemático de desoir

el Alcalde cuantos ruegos se le hacen, dejando de cumplir los acuerdos, así como por dejar de elevar los testimonios de los actos al Sr. Gobernador y no dar certificación a esta minoría, ha de hacer constar la misma que de no modificarse tal norma de conducta, se verá obligada a abandonar el salón después de haber hecho acto de presencia en las sesiones, todo lo cual pondrá en conocimiento del Sr. Gobernador Civil de la provincia para que tome las medidas oportunas a tiempo, y se solicita nuevamente certificación y la remisión de esta acta al Sr. Gobernador.

Tras habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintihoras y treinta minutos, de todo lo que como Secretario accidental certifico. = Subscripción = devengados = sobrepagados = de veintihoras de agosto de mil = veinticuatro = todo vale y se salva =

Rodrigo Lara Leopoldo Castro Javier Morato
 Luis Ortega Sabino Parra Angel Gómez
 José M^o Requena y Varas
 Francisco Escobar
 Antonio Barrancas
 Antonio Morilla
 Juan Carrasco Manuel Garrido

Concejales

Leopoldo Castro agudo
 Alberto Lledo Sancho
 Sabino Parra Martinez
 José M^o Aguilar Rodrig^o
 Antonio Morilla Aguilar
 Antonio Barrancas Repilado
 Francisco Escobar Peña
 Luis Ortega Ochoa
 Javier Morato Verdejo
 Primo Vargas Carrascal

Sesión ordinaria del 17 de Marzo de 1924

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintihoras, del día diez y siete de marzo de mil novecientos veinticuatro y cuatro; se reunieron en sus salas Consistoriales el pleno de este Ayuntamiento, integrado por los señores Concejales que al margen se expresan y que por su número, constituyen la mayoría del mismo, no habiendo excusado su asistencia los Concejales Don Juan Alvarez Jimeno, Don Angel Gouar Parra y Don Juan Carrasco Vicente.

El Señor Alcalde Don Rodrigo Lara Suarez, dió lectura a la sesión y leído de su orden por un el Secretario accidental el acta de la anterior fue aprobada, siendo invitado los señores concurrentes a firmarla,

cual cumple el deber que corresponde al infrascripto al advertirlo.

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines oficiales y despachos ordinarios, quedando enterada la Corporación.

Dada lectura de la instancia que dirige al Señor alcalde el vecino de esta villa y carento de recursos, Salvador Riles Peña, que se halla enfermo, en suplica de la concesión de un socorro para que se recorra un especialista, o ingresar en el Hospital provincial si fuera preciso, la Corporación por unanimidad acordó concederle un socorro de veinte pesetas, que se abouará con cargo al artículo quinto del Capítulo octavo del corriente presupuesto.

Por petición verbal de los interesados Manuel Flores Ruiz, Ignacio Heruandor Olivero y Francisco Pineda Rarero, con domicilios respectivamente en las calles de San Bartolomé, Camero y Espíritu Santo, avendo la Corporación incluirlos en la lista de familias pobres con derecho a gozar de los servicios de beneficencia sanitaria durante el año actual, y que estas inclusiones se hagan saber a los médicos, farmacéuticos, Practicante y Altaba Titular, para la prestación de asistencia en caso necesario.

Ante la vista de la Presidencia, Secretario advierte a la Corporación, que dada la frecuencia con que se vienen sucediendo las peticiones de socorros e inclusiones en beneficencia, y consolidandose aquellos y estas, por la Corporación, es de todo punto imposible, realizar una labor administrativa, provechosa para los intereses locales, y que con estos procedimientos se llegaría a agotar en breve plazo, las consignaciones que existen en presupuesto municipal, cuyas consignaciones, según las disposiciones que regulan la materia, deben ser suficientes, para el año a que se sustrae el presupuesto.

Por otra parte el Ayuntamiento puede incurrir en responsabilidad, por dejar de abouar pagos preferentes, que no admiten dilaciones, y atender a los voluntarios.

Por todo ello y a fin de que la Corporación no pueda alegar en otro día ignorancia de que no ha sido advertida, es por lo que Secretario, hace esta observación, salvando para ella, las responsabilidades que pudieran derivarse por dejar de cumplir las atenciones preferentes y pagar los voluntarios.

Dada cuenta del expediente de pobreza instruido por este ayun-

tantito al mero número diez y siete del Reemplazo de mil noventa y tres, Manuel Domínguez Chaparro, cuya instrucción se ordena por el Señor Capitán Jefe Instructor del Regimiento de Infantería número veinticuatro de Logroño, en oficio de fecha doce del actual, a fin de justificar la excepción sobrevenida a aquel, de hijo único en concepto legal de padre resaguario y pobre a quien mantiene, visto el informe del Primer Enciente de Alcaldes, así como el dictamen emitido por el Señor Regidor Sindico de esta Corporación, el Ayuntamiento acuerda: Declarar al mero referido, Soldado útil para todo servicio, que tiene solicitada prórroga de primera clase, como comprendido en el caso 1.º del artículo 265 del Reglamento; y que se remita el repetido expediente al Señor Capitán Jefe Instructor referido, para que surta los efectos legales. r

A continuación y por unanimidad acuerda la Corporación, que en cargo a los capítulos y artículos del presupuesto en curso, se pague y formalicen las siguientes cantidades, cuyas respectivas cuentas, fueron aprobadas. r

Cap.	Art.	Perceptores y conceptos	Pesetas
2.º	1.º	A Miguel Corrado, por café, Cervera y jamón servido al ayunt. según factura	110 "
6.º	1.º	A H. Martín, por varios efectos para el Ayuntamiento, según factura	34 50
6.º	1.º	Al Encargado del Teléfono municipal, por pago que este hiciera a José Alcorato Per de 20 ochenta sacos de pisco para calificación de los edificios municipales	44 "
8.º	5.º	A Guillermina Sánchez y Domingo Romo Gil, socorro como viudas pobres	5 "
1.º	10	A la Compañía Telefónica Nacional, por el servicio interurbano del mes de febrero último.	7 30
11	1.º	A Francisco Escobar, jornales invertidos en la reparación de los tejados de las dependencias del Cementerio municipal de esta villa, según relaciones	44 "
18	Único	A la Compañía Telefónica Nacional, por el servicio urbano del cuartel de la Guardia Civil del mes actual	13 50

A continuación acuerda la Corporación, que en vista del mal estado en que se encuentra el instrumental de la Banda municipal de música de esta villa, se adquiera el que sea necesario, y se faculte al Concejal de este Ayuntamiento y Delegado de la Banda,

Don Alberto Lledo Saucedo, para que se ponga en contacto con las casas que se dediquen a la venta de instrumental, pidiendo nota y condiciones de los instrumentos que sean necesarios adquirir, dando cuenta este señor de las gestiones realizadas a la Corporación, para resolver en definitiva.

Ruegos y Preguntas

Después de haberse oído al señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra en esta sesión de ruegos y preguntas, el señor alcalde Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidós, de todo lo que causó Secretario accidental certifico: r sobre raspado - la cion - Vale - sobre raspado - elento - 44 - también vale -

Don Frigero Lara Leopoldo Castro Javier Morato

Alberto Lledo Luis Ortega

Señor Cerezo José M. Reguero

Antonio Barreras Antonio Novilla

Diligencias

Se hace constar por ella que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria, por falta de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, acordando el señor alcalde, se cite para celebrarla, en segunda convocatoria, el día veintidós del actual. De ello certifico en Higuera la Real a veintidós de marzo de noventa y cuatro.

El Alcalde.

Don Frigero Lara

Luis Ortega

El Secretario accidental

Manuel Garrido

Nota

Hago constar por ella que el Concejal de este Ayuntamiento don Luis Ortega Ochoa, al autorizar el acta de la sesión ordinaria de fecha diez y siete de marzo actual, estampó por error su firma, en la anterior diligencia, quedando subsanado este error por la presente nota. Higuera la Real a veintidós de marzo de noventa y cuatro.

El Secretario accidental

Manuel Garrido

Concejales.

D. Javier Morato Verdijo
" Luis Ortega Ochoa
" Sabino Lara Martinez
" José M.^o Aguilar Rodrig.
" Antonio Morilla Aguilar
" Antonio Barrancas Repilado
" Angel Gomez Parra
" Francisco Escobar Peña
" Leopoldo Castro Agudo
" Juan Carrasco Vicente
" Alberto Lledo Sánchez
" Geronimo Vargas Carrascal

Sesión ordinaria del 27 de Marzo de 1934 en 2.^a citación

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintinueve horas del día veintisiete de marzo de mil novecientos treinta y cuatro y previa citación en la forma que dispone la ley, se reunieron en sus salas Consistoriales, el pleno de este Ayuntamiento, integrado por los Señores Concejales que el marqués se expresan, con objeto de celebrar esta sesión ordinaria en segunda citación, supletoria de la correspondiente al pasado sábado día veinticuatro del actual; no habiendo comparecido en asistencia, el Concejal Don Juan Alvarez Jimeno.

El Señor Alcalde Don Rodrigo Lara Suarez, declaró abierta la sesión y leída de su orden por un el letrado accidental el acta de la anterior, fue aprobada, siendo invitado a los señores concurrentes a firmarla, mas cumpliendo el deber que corresponde al infrascripto el advertirlos.

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines oficiales y despachos ordinarios, quedando enterada la Corporación.

Seguidamente se dió cuenta de las relaciones de jornales invertidos en obras municipales, que se satisfacen con cargo a la decima sobre contribuciones del cuarto trimestre del pasado año, cuyos relaciones comprenden los días veintinueve al veinticuatro del actual, e importan la suma de ochocientas dos pesetas, y la Corporación enterada, acordó prestar su aprobación a referidos relaciones, con el voto en contra del Concejal Don Leopoldo Castro Agudo, que calza su responsabilidad por no haber comparecido en ellas, los citados donde se trabaja; y además porque los Concejales encargados de presenciar el pago a los obreros, no lo presenciaron.

A continuación se dió cuenta de las relaciones de socorros facilitados a ancianos pobres, e incapacitados para el trabajo, que comprenden los días veintinueve al veinticuatro del corriente, e importan sesenta y dos pesetas, que han sido satisfechos con cargo a la expresada decima, y la Corporación enterada acordó por unanimidad, prestarle su aprobación.

Seguidamente se dió lectura a la instancia que dirige la vecina pobre incluida en beneficencia Antonia Duque Gomez, en solicitud de un socorro, por haber tenido que proceder a la quema de ropas con

motivo de la muerte de un hijo de enfermedad contagiosa, y la Corporación por unanimidad acordó desestimar dicha petición.

Dada lectura de otra instancia que dirige el vecino pobre, incluido también en Beneficencia Diego Diaz Páez en suplico de un socorro para poder hacer frente a su situación económica, la Corporación por unanimidad acordó desestimar dicha petición.

Habiendo manifestado la Presidencia que el vecino Manuel Raso Alvaraz, con domicilio en calle Matachón, se encuentra gravemente enfermo y en situación lamentable por falta de recursos, y no se le presta asistencia médica por serle materialmente imposible obtenerla, siendo un caso humanitario su inclusión en Beneficencia, la Corporación acordó incluirlo en la lista de familias pobres con derecho a gozar de los servicios beneficios caritativos, durante el año actual, y que esta inclusión se haga saber a los médicos, farmacéuticos, Practicante y Matrona Titular, para los efectos de asistencia que ha de prestarse con urgencia dada la enfermedad que le afecta.

Acto seguido y también por unanimidad acuerda la Corporación que con cargo al artículo once del capítulo primero del actual presupuesto, se pague trescientas cuarenta pesetas al Concejal de este Ayuntamiento Don Javier Alvarado Verdugo, ciento para atender a los gastos del viaje que ha de hacer a Badajoz el día dos del próximo abril como Comisionado de este Ayuntamiento para asistir al juicio de revisiones ante la Junta de Clarificación y Revisión de esta provincia, cuyo acto ha de tener lugar el día tres del expresado mes, y doscientas cuarenta pesetas, para el pago de los socorros a los interesados que están obligados a asistir a aquel acto.

A continuación acuerda la Corporación, que en los depósitos de recogida de aguas del Laguarda, que existen en la calle del Llano, se pongan rejillas de hierro cubiertas con chapa a fin de evitar se intercepten dichos depósitos o cañerías. Quitar un eucalipto que existe en la entrada del Cementerio municipal, reparar en lo mas preciso las calles de Honor y Nueva de esta población y tapar las gaviotas y depósitos que existen descubiertos en el Pilar de la Pitera.

Dada cuenta de la presentada por el Sr. alcalde, importante veinticinco pesetas por gastos de representación, hechos con motivo del viaje efectuado a Cuadix Alayón el día veintidós del actual a visitar al

Señor es Presidente del Consejo de Ministros don Diego Martinié Ramis, la Corporación acordó aprobarla, con los votos en contra de los señores Concejales, Canasas Vicente, Lledo Sanchez, Morato Verdugo, Castro Agudo y Vargas Carrascal, dando un voto de censura al señor Canasas Vicente a los Concejales que le han prestado su aprobación.

Los Concejales que han aprobado referida cuenta, hacen presente que el importe de la misma debe ser pagado con cargo al artículo primero del Capítulo segundo del actual presupuesto.

El Concejales señor Castro Agudo, manifiesta que no aprueba la cuenta anterior, por no ser sabedor de las gestiones que se iban a realizar, hasta después de realizadas.

Seguidamente se dio cuenta de las presentadas por don Francisco Santos Cardenas, importantes diés y seis pesetas por dos viajes en un automovil, uno a Jerez de la Sierra con el señor Alcalde y el Comandante del Puerto de la Guardia Civil, y otro tambien para dicho punto, conduciendo Guardias a aquel Puerto. La Corporación acordó aprobarlas, con los votos en contra de los señores Concejales antes relacionados. Dando tambien el señor Canasas Vicente, otro voto de censura a los Concejales que han prestado su aprobación a la misma.

Los Concejales que han aprobado referidas cuentas de viajes, hacen presente que el importe de los mismos debe pagarse con cargo a los capítulos segundos primero, y diez y ocho mil, del presupuesto en curso.

Dada lectura de la carta que el Excmo. Señor Ministro de la Guerra, dirige al señor Alcalde con motivo del telegrama que se le cursa al día catorce del actual, interesando la restitución a la Caja de la Caja de Reclutas, la Corporación quedó enterada.

A continuación y por unanimidad acuerda la Corporación, que con cargo a los capítulos y artículos del presupuesto actual, se paguen y formalicen las siguientes cantidades, cuyos respectivos cuentas fueren aprobados.

Capít.	Art.	Perceptores y conceptos	Pesetas
6.º	1.º	A José Chaparro, por efectos timbrados para las operaciones de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército	50 "

Capít. artículo		Perceptores y Conceptos	Pesetas
6. ^o	1. ^o	A Imprenta de angel Verde, por quias para conduccion de actas y facultades al ayunt. ^o	60 "
6. ^o	1. ^o	A B. Martin, por una recua de papel blanco para las oficinas municipales	14 "
8. ^o	4. ^o	A G. Martinier, Melchor Planas, Jose de la Rosa, Ignacio Garcia y Luis Milla, recuas como pobres transeuntes	11 "
11	3. ^o	A Francisco Grauso, por cal y lanchas facilitados al ayunt. ^o para obras municipales.	48 75
18	Unico	A Catalina de Saulea, por tres camas facilitados a la Guardia civil concentrada en esta villa.	6 "

Ruegos y Preguntas

X

La Presidencia manifiesta, que el expediente de los solares del Egipto, se traiga a sesion y que ha llegado a su conocimiento que se está rifando una casa de unos cuantos de señores albaniles y que existe en las papeletas un sello de un greco del albanil, que ha llegado a su conocimiento que se lo han traído sin previo acuerdo de la mayoria, y hace contar que como las rifas estan terminantemente prohibidas, como alcalde, prohibe tal clase de rifa, hasta recibir orden del Gobernador, cuya casa ya citada no ha venido un oficio al Ayuntamiento para la edificacion de la misma.

El Concejal donato Verdejo, pregunta a la Presidencia, por que se ha cortado un chopo en Carrallos y que quiere lo ha mandado cortar y pide que se aclare esto. Tambien protesta desde el Concejal de los otros que se han hecho en el Cuartel de la Guardia Civil, y que las reparaciones hechas, sean por cuenta del propietario de la casa y no, por cuenta del Ayuntamiento; y que los empleados de la Guardia municipal, no esten a disposicion de personas particulares.

El concejal señor Castro Angulo, pregunta a la Presidencia, cual es el motivo de que los municipales de campo, desde el mes de Noviembre, no salgan al campo? La Presidencia le contesta que es motivado a que como se le quito el armeniento. Por la Corporacion se acuerda que desde mañana, vuelvan a prestar los servicios de campo.

El mismo concejal ruega a la Presidencia, que en la sesion venidera pida al agente ejecutivo el papel que tenga en su poder.

El referido concejal hace contar, que con autorizacion del señor alcalde se ha sacado la piedra en el Egipto, para la construccion de

la casa que dice es es cabedor de que se está refando. El señor al-
calde manifiesta que le permite oficio acreditativo de dichos ofi-
cios.

X El concejal señor Castro Agudo, da lectura a un voto de cen-
sura para la Presidencia y solicita se copie en acta, negándose el señor
alcalde a recibirlo por estar sin reintegrar, protestando de ello el señor
Castro Agudo porque en varias ocasiones ha admitido el alcalde votos
de censura sin reintegro.

X En este acto y con la venia de la Presidencia, Secretario hace presente
a la Corporación, no puede ser responsable de los perjuicios que puedan in-
negarse al Ayuntamiento con motivo de no estar los trabajos de oficinas
empresariales en los plazos y fechas que se mandan, en atención a que
se le resta el tiempo con los acuerdos triviales que se adoptan en las
sesiones.

Después habiendo otros asuntos de que trata el señor Presidente
levantó la sesión, siendo la hora de la reanudación, de todo lo que
como Secretario accidental certifico.

Modrego Lara
Luis Ortega

Javier Morato
Sabino Lasa

Francisco Iscohar
Antonio Barrancas
Leopoldo Castro

José M. Delgado
Rigoberto Gómez
Antonio Morilla
Juan Carrasco

Alberto Llorente
Miguel

Manuel Gamero
mis actas

Concejales.

D. Javier Morato Verdejo
 " Luis Ortega Ochoa
 " Sabino Parra Marín
 " José M. Aguilar Rodríguez
 " Angel Gómez Parra
 " Francisco Escobar Peña
 " Antonio Morilla Aguilar
 " Antonio Camarero Repelado
 " Leopoldo Castro Agudo
 " Juan Carrasco Vicente
 " Alberto Lledó Sancho

 Sesión ordinaria del 31 de Marzo de 1934.

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintinueve horas del día treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en sus Casas Consistoriales el Pleno de este Ayuntamiento, integrado por los señores Concejales que al margen se expresan y que por su número, constituyen la mayoría del mismo; no habiendo excusado su asistencia los Concejales don Juan Alvarado Linares y don Jerónimo Vargas Carrascal.

El Señor Alcalde don Rodrigo Lara Suarez, declaró abierta la sesión y leída de su orden por un el Secretario accidental el acta de la anterior, fue aprobada, siendo invitados los señores concurrentes a firmarla, cual cumple el deber que corresponde al infrascripto el advertirlo.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines oficiales y despachos ordinarios, quedando enterada la Corporación.

A continuación se dio cuenta de las relaciones de jornales invertidos en obras municipales, que se satisfacen con cargo a la decima sobre contribuciones del cuarto trimestre del pasado año, cuyas relaciones comprenden los días veintiseis y veintisiete del actual, e importan la suma de ciento treinta y cuatro pesetas; y la Corporación enterada, acordó prestarle su aprobación, con el voto en contra de los Concejales Lledó Sancho, Carrasco Vicente, Castro Agudo y Morato Verdejo, por no venir detallada.

Acto seguido se dio cuenta de la relación de socorros facilitados a ancianos pobres e incapacitados para el trabajo, que comprenden el día veintiseis del actual, e importa la suma de diez y ocho pesetas, que han sido satisfechas con cargo a la decima expresada, y la Corporación enterada, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

Por Secretaría fue leído a sesión el expediente instruido para el reparto de los solares en el Egidio de Buenavista, que le fue interesado por la Prudencia en la sesión anterior, acordando la Corporación quede sobre la mesa para estudio.

La Prudencia hizo presente a la Corporación las gestiones que viene realizando a fin de conseguir se construya una carretera que desde esta villa ha de partir para Fuentes de León y que de accederse a estas pretensiones, dicha carretera ha de construirse en el llamado camino de Gargallo o de Valera, y la Corporación quedó enterada.

Seguidamente y por unanimidad acuerda la Corporación se proceda a la limpieza y desagüe de la Albuera que existe en este término municipal, en



atención a que hace varios años que aquella no se limpia.

Preguntas y respuestas.

X El Concejal señor Lledo & Saules da un voto de censura a la Presidencia, por el incidente promovido en la sesión anterior, por no guardar dicha autoridad las formas debidas con algunos de los señores Concejales, y cometer que vengan a insultarlos en pleno Ayuntamiento, punto que fue reclamado en auxilio por el Concejal insultado, por dos veces, y no fue atendido. Se adhieren a este voto de censura, los Concejales Castro Agudo, Morato Verdijo y Barranco Vicente.

El Concejal señor Cauer Parra, hace constar que si el Concejal señor Castro Agudo fue insultado, obedeció a que él, promovió el insulto.

La Presidencia dice, que lo unico que observó fue que el señor Castro citó para ir a la calle al Concejal señor Ortega.

El Concejal señor Castro Agudo, hace constar: Que es cierto que invitó al señor Ortega para ir a casa juntos, con el fin de aclarar las palabras que habian surgido en la sesión, sin intenciones de ninguna especie, y estando haciendole esa invitación al señor Ortega, es cuando ha sido insultado por el negro de dicho señor Ortega, invitandole con malas tendencias a que bajara para abajo; y que si dicho señor no ha subido al balcón, es porque el Concejal señor Morato Verdijo, lo ha mandado retirar; pero si en la calle, y en ademas pseudenciero, ha vuelto a insultar al señor Castro, el que pidió auxilio al Alcalde, diciendole, hiciera el favor de proceder con aquel señor, y que el señor Alcalde, lejos de atender las peticiones del Concejal Castro, le contestó diciendo, que al unico que habia que detener ora a él.

Esta
Cese Guardas temporeros
de Campo

X El Concejal señor Ortega Ochoa, pregunta a la Presidencia, que papel económicamente representan los guardas temporeros de Campo. La Presidencia contesta, que ahora no tienen que guardar bellotas ni acitunas.

X El Concejal señor Cauer Parra manifiesta, que en vista de que no dan resultado por ahora los guardas de campo, deben economizarse sus pagas.

X En vista de los distintos pareceres fue sometido este asunto a votación, dando el siguiente resultado. Votaron en favor de la destitución, los Concejales Don Lito Ortega Ochoa, Don Sabino Parra Olarte, Don José María Aguilar Rodríguez, Don Francisco Brobar Peña, Don Angel Cauer Parra, Don Antonio Barranco Repilado, Don Antonio Olondra Aguilar y la Presidencia;

y en contra de la destitución los Concejales don Leopoldo Castro Agudo, don Javier Morato Sordojo, don Juan Carrasco Vicente y don Alberto Lledó Saelens, salvando estos señores su responsabilidad por dicha destitución; y habiendo resultado mayoría de votos en favor de la destitución, quedó acordado que desde primero de abril próximo, queden destituidos los guardias temporeros de campo, Juan Barranco Pacheco y Andrés Sordojo Marquer, haciéndole saber a los interesados en caso, a los efectos correspondientes.

El señor Castro Agudo hace constar, que no deben ser destituidos los empleados de campo, por creer son necesarios, por que todos los señores que contribuyen a esta casa con cargas de todas clases, tambien desean, se les vele por sus propiedades; y que si se trata de haver alguna escusina al Ayuntamiento con ese fin, hay otros muchos empleados que sus servicios se ignoran.

X El Concejel señor Cervera Pardo hace constar que los destituidos, hace dos años no guardan el campo, y lo unico que guardan es, el paseo público.

X El Concejel señor Castro Agudo, niega se rebaje el Kiosco de la Ilustrica que existe en el Paseo de la Plana. La Corporacion en vista de este neggo y considerando que el rebaje del mismo es necesario por lo elevado que resulta, se acuerda por unanimidad, que en el momento que el Ayuntamiento disponga de medios economicos, se proceda al rebaje de referido Kiosco.

Seguidamente y por unanimidad se acordó, que para mayor consolidad del público y de los señores Concejales, las sesiones ordinarias que celebre este Ayuntamiento, tengan lugar en lo sucesivo, el sabado de cada semana y hora de los veintinueve (horas) y treinta minutos.

Los habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levanto la sesion, siendo las veintiocho horas y quince minutos, de todo lo que como Secretario accidental certifico. = sobre raspado = relacion de = Vale = Entre paréntesis = hora = No vale =

Marino Lara Leopoldo Castro Javier Morato
 Luis Orteja Sabino Laria José M. Delgado
 Angel Gómez Francisco Escobedo
 Antonio Barranco Alberto Lledó
 Juan Carrasco Antonio Novella
 Manuel Garrido

Diligencia

Se hace constar por ella que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria, por falta de número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdos. Vigüera la Real a siete de Abril de mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde

Rodrigo Lara

El Secretario accidental

Manuel Garrido

Sesión extraordinaria del 11 de Abril de 1934.

Concejales:

- D. Luis Ortega Ochoa
- " Francisco Escobar Peña
- " Gabino Parra Martínez
- " Antonio Morilla Aguilar
- " José M. Aguilar Rodríguez
- " Antonio Barbañes Repilado
- " Angel Gomer Parra
- " Javier Morato Verdejo
- " Leopoldo Bastro Aguado
- " Juan Barbañes Vicente
- " Gerónimo Nargos Barrocal

En la villa de Vigüera la Real y en esta Concejal, el día once de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las once de la noche, y previamente convocados al efecto, por medio de papulitas duplicadas, se reunieron, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Presidente, Don Rodrigo Lara Luero, los Señores Concejales de este Ayuntamiento, que al margen se expresan y que por su número, constituyen la mayoría del mismo; no habiendo asistido en ausencia, los Concejales Don Juan Alvarez Jimeno y Don Alberto Lledo Gaudin.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, por el Oficial Segundo de Secretaría, por sufraganeidad del Secretario accidental, procedió a dar lectura del acta de la última sesión ordinaria de este Ayuntamiento, correspondiente al día Treinta y uno de Marzo último, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad.

Inmediatamente el Señor Alcalde manifestó, que el motivo de esta sesión extraordinaria, era, conforme se determinaba en la convocatoria, el de dar cumplimiento al artículo veintiseis del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, de Veintiseis de Agosto de mil novecientos veinticuatro, con objeto de resolver el concurso de provisión en propiedad del cargo de Secretario de este Ayuntamiento, que hoy se halla vacante y dispuso que se diera lectura íntegra de los instancias y documentos presentados por los dos concursantes, dentro del plazo legal, según consta en el oportuno expediente; y así se hizo por el Oficial Segundo de esta Secretaría que suscribe, resultando que los dos concursantes que se han presentado dentro del plazo referido, son Don Enrique Castellano y Ortiz



y Don Fernando Marquina Falcón, pertenecientes al Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento de primera Categoría.

Enterada la Corporación municipal de los alegados documentos, acordó desde luego y por unanimidad, tenerlos como admitidos al Concurso, por estimar que reúnen los requisitos exigidos por la legislación vigente para poder optar al ejercicio del cargo solicitado.

A continuación el Señor Presidente, manifestó que era llegado el momento de proceder a la designación, entre los concursantes admitidos, del que ha de ser nombrado Secretario en propiedad de este Municipio, y solicitó a los Señores Concejales, a que se inspirasen en la más estricta imparcialidad y con el deseo de acertar plenamente en asunto de tan vital interés para la Corporación, invitando a los Señores Concejales, a que hicieran las manifestaciones que creyeran convenientes.

No habiendo ningún Señor Concejales, que quisiera hacer uso de la palabra, el Señor Alcalde Presidente, declaró que se procedía a votar nominalmente, según ordenan las disposiciones vigentes en la materia, acordando la Corporación, no verificar votación nominal y nombrar por unanimidad Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, a Don Enrique Castellano y Ortíz, con el haber anual de diez mil pesetas y los demás derechos y obligaciones inherentes al cargo mencionado, debiendo tomar posesión del mismo, dentro de los treinta días siguientes, al que se le notifique esta designación, con las formalidades correspondientes.

Seguidamente el Señor Alcalde manifestó, que era preciso formar la lista de los restantes concursantes, por el orden de preferencia que la Corporación estime conveniente, para el caso de que el nombrado no tomase posesión de su cargo, y por unanimidad se acordó, que la lista quede formada con el otro concursante, Don Fernando Marquina Falcón.

Continuó se acordó que inmediatamente se dé cuenta de estos acuerdos, con emisión de certificado literal del acta de esta sesión extraordinaria, al Excmo. Señor Gobernador Civil de esta pro-

ruina, y que se comunique tambien el nombramiento al interesado, así como al otro concursante, con las advertencias legales oportunas.

Y siendo el único asunto conferenciado en la convocatoria, al que acorda de resolverse, el Señor Alcalde Presidente, siendo las once horas y cincuenta minutos de la noche, declara terminada la sesión, extendiéndose la presente acta; de todo lo cual, como Oficial segundo de Secretaría, Certifico

Modesto Lara

Manuel

Luis Ortega

Leopoldo Cortés

Javier Alvarado

Juan Canasco

Angel Gómez

Sabino Lara

José M. Aguilar

Antonio Novilla

Francisco Escobar

Antonio Ramblas

José Chaparro

Diligencia

Se hace constar por ella que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria, por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, acordando el Señor Alcalde se cite para celebrarla en segunda convocatoria el día diez y ocho del actual. Y de ello certifico en Vigüera la Real a catorce de abril de mil novecientos treinta y cuatro. Sobre raspado = señores. Vale =

El Alcalde.

El Secretario acta.

Modesto Lara

Manuel Garrido

Sesión ordinaria del 18 de Abril de 1934 en 2ª citación

- Concejales -

D. Javier Morato Verdejo
 " Juan Carrasco Vicente
 " Alberto Lledó Sancho
 " Luis Ortega Ochoa
 " Sabino Parra Martínez
 " José M.º Aguilar Rodiño
 " Francisco Escobar Peña
 " Angel Gomez Parra
 " Antonio Barrancas Repido
 " Antonio Morilla Aguilar

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintuna horas y treinta minutos, del día diez y ocho de abril de mil novecientos treinta y cuatro, y previa citación en la forma que dispone la Ley, se reunieron en sus Casas consistoriales el Pleno de este Ayuntamiento, integrado por los señores Concejales, que al margen se expresan, con objeto de celebrar esta sesión ordinaria, en segunda citación, supletoria de la correspondiente al pasado sábado, día catorce del actual; no habiendo excusado su asistencia los Concejales Don Juan Alvaraz Jimeno, Don Leopoldo Castro Aguado y Don Gerónimo Vargas Carrascal.

El señor Alcalde Presidente Don Rodrigo Lara Suarez, declaró abierta la sesión y leída de su orden por mi el Secretario accidental el acta de la anterior, fue aprobada, y ratificados los acuerdos que contiene.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines oficiales y despachos ordinarios, quedando enterada la Corporación.

Acto seguido y por unanimidad fue aprobada la distribución de fondos, del mes actual.

Ante

Dada lectura del asunto que dirige al Ayuntamiento el vecino de Badajoz de la Sierra Don Francisco Javier Alvaraz de Luna, solicitando se reponga el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión de diez de Marzo último, por el que se le denegó el pago de la suma de noventa y siete pesetas cincuenta centimos por honorarios en visita de inspección, que el señor Alvaraz de Luna girara como Subdelegado de Farmacia, para la apertura de la del Licenciado Don Amaro Alvaraz Jimeno, la Corporación por unanimidad acordó ratificar el acuerdo adoptado en la sesión referida y declarar no ha lugar a la reposición de aquel, y que se comuniqué al interesado para que pueda ejercitar si le conviene la acción contencioso-administrativa que le autoriza el Estatuto municipal.

A continuación se dio cuenta de la relación de jornales invertidos en obras municipales, que se satisfacen con cargo a la decima sobre contribuciones del cuarto trimestre del pasado año, cuya relación comprende el día tres de abril actual, e importa la cantidad de ciento diez y seis pesetas, y la Corporación enterada, acordó por unanimidad prestarle en aprobación.

Seguidamente se dio cuenta de la relación de socorros facilitados a

ancianos pobres e incapacitados para el trabajo, que comprendido el referido día tres de abril actual, e importó la suma de diez pesetas que han sido satisfechas con cargo a la expresada decima, y la Corporación autorizada por unanimidad acordó, prestarle su aprobación.

Dada lectura de las instancias que dirigen los vecinos de esta villa Francisco Javier Graña de Eledano y Victoria Morero Dominguez, con domicilios respectivamente en las calles Elans Larillo y Santa Maria, en suplica de que se les incluya en Beneficencia por carecer de recursos para pagar la asistencia medica-farmacéutica; la Corporación por unanimidad acordó, incluirlos en las listas de las familias pobres con derecho a gozar de los servicios de beneficio sanitario durante el año actual, y que estas inclusiones se hagan saber a los médicos, farmacéuticos, Practicante y Matrona titular, para que presten a los incluidos los servicios de su clase.

Dada lectura de la comunicación que el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Lumbes de San Bartolomé (Huelva) dirige al de esta localidad dando traslado del acuerdo adoptado por aquel Ayuntamiento, por el que se solicita del Señor Ministro de Obras públicas, la construcción de un ramal de camtera, que, partiendo del Kilometro 119,500 de la de San Juan del Puerto a Cáceres, llegue hasta aquella villa, para acortar la distancia que desde los pueblos de la Sierra hay a la misma, y como en dicha camtera ha de construirse un puente interprovincial, con ello habia de darse trabajo a los obreros de aquella y esta población y mitigar en lo posible el paro forzoso. La Corporación autorizada y considerando los ventajas que habian de lograrse con la construcción de la Camtera y puente, facilitandole con ello las comunicaciones con dicha población, acordó por unanimidad adherirse a dicha petición y solicitar de los Poderes públicos la construcción del ramal y puente referidos.

Por unanimidad acuerda la Corporación que para los trabajos preliminares de medición del terreno del camino de Valera, se encarguen los alcaides Lorenzo Real Verdejo y Francisco Escobar Peña, empleando el personal que consideren preciso, para que les auxilie en referida medición y croquis que ha de sacarse del terreno, para solicitar la construcción.

trucción de la Carretera de esta villa a la de Fuentes de León.

Inmediatamente la Corporación, dió la su aprobación y pidió a su Presidente por la organización de festejos llevados a cabo y limosna repartida a los necesitados, el día catorce del actual, con motivo del tercer aniversario del advenimiento de la República, felicitación que agradeció la Presidencia quedando muy reconocida a los ediles que han tenido esta atención.

Siguientemente y por unanimidad, acuerda la Corporación que con cargo a los capítulos y artículos del presupuesto en curso, se paguen y formalicen los siguientes cantidades, cuyos respectivos cuentas fueren aprobados.

Cuenta artículo		Perceptores y Conceptos	Pesetas	
1. ^o	8. ^o	A Alberto de Juan, por una ley de accidentes del trabajo, remitida a reembolso	10	70
2. ^o	1. ^o	A Juan Colos Perogis, por bebidas servidas al Ayuntamiento	10	40
2. ^o	1. ^o	A Andrés Pakin, por bebidas servida a los ilustres por orden de la alcaidia en los carnavales ilustres	3	"
4. ^o	7. ^o	A Andrés Peres Carretero, premio como matador de animales dañinos	2	50
6. ^o	1. ^o	A Imprenta de Angel Verde, por material suministrado para los dependencias municipales	63	95
6. ^o	1. ^o	A Demetrio Cordón, por dos campidanos para el Ayuntamiento	7	"
6. ^o	1. ^o	A José Ortega por un barril para agua, facilitado al Ayuntamiento	"	65
8. ^o	4. ^o	A Catalina de Saucha, por un pupilage facilitado a un pobre transeunte por orden del Sr. Alcalde	7	"
8. ^o	4. ^o	A Adolfo Pollak, Rosas Bases y Bromistas Rusets, socorro como pobres transeuntes	9	50
11	3. ^o	A Manuel Garrido Olediva, por un cerco y un esportón para obras municipales facilitados al Ayuntamiento	12	"
11	3. ^o	A Juan Luis Olevilla, por trabajo y material de herraria, según cuenta	42	"
13	3. ^o	A Casa Castillo, cañas para los instrumentos de la Banda municipal de música, remitidos a reembolso	7	85
13	3. ^o	Por el H. ^o premio concedido por el Jurado, en los concursos carnavales a la pareja de señores José y Amunio Bravo Chaparro	10	"
18	Unos	A Catalina de Saucha, por dos camas facilitadas a la Guardia civil	4	"

Ruegos y preguntas

El concejal Sr. Eusebio Pina, ruega al Sr. alcalde que tome nota de su protesta por aparecer el gremio de albañiles en unas rifas de casas, contrabando por unos cuantos señores, sin que el que protesta tenga conocimiento ni parte

en tal asunto, por lo que le conviene hacerlo constar, para evitar torcidas interpretaciones que al greuius puedan perjudicar y en particular al que habla.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintiseis horas y quince minutos, de todo lo que causó secreto-rio accidental, certifico.

Dr. Trigo Lara

Javier Moratto

Alberto Lledo

Luis Ortega

Sabino Parra

José M. Aguilas

Angel Gómez

Francisco Escobedo

Antonio Barrancas

Antonia Novilla

Juan Carrasco

Manuel Garrido
procurador

Diligencia

Se hace constar por ella, que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria, por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo. Higuera la Real veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde

El Secretario

Dr. Trigo Lara

Manuel Garrido

Concejales

Leopoldo Castro Agudo

Javier Moratto Verdugo

Alberto Lledo Sancho

Gerónimo Vargas Baranuel

Luis Ortega Ochoa

Sabino Parra Martinier

José M. Aguilas Rodrig.

Angel Gomez Parra

Francisco Escobar Peña

Barrancas Repilado

Antonio Novilla Aguilas

Sesión ordinaria del día 28 de Abril de 1934.

En la villa de Higuera la Real, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, del día veintiocho de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en sus Casas Consistoriales el pleno de este Ayuntamiento, integrado por los señores Concejales que al usarse se expresan, y que por su número, constituyen la mayoría del mismo; no habiendo excusado su asistencia, los Concejales Don Juan Alvarez Jimeno y Don Juan Carrasco Vicente.

El señor Alcalde presidente Don Rodrigo Lara Suarez, declaró abierta la sesión, y leida de su orden por un ef Secretario

accidental el acta de lo anterior, fue aprobada, siendo invitado a los señores concurrentes a firmarla, cual cumple el deber que corresponde al infrascrito el advertirlo.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales y despachos ordinarios, quedando enterada la Corporación.

Acto seguido se dió lectura a la instancia que dirige a la Corporación municipal el vecino de esta villa Manuel Varguez Rodriguez, en suplica de que se le conceda autorización para construir un obrador para herrar co-ballerías, en la parcela de terreno lindante con la Carretera de San Juan del Puerto a Cáceres en el kilómetro 137 hectómetros 4 y la cesión de terreno que ocupe el edificio, haciendo constar que por la Jefatura de Obras públicas, tiene concedido con anterioridad la oportuna autorización para dicha obra. La Corporación enterada de dicha petición y constando a la misma que este terreno que se solicita solo sirve para depósito de inmundicias perjudiciales a la salud pública, y que con la construcción del local que se proyecta, se evitara que aquellos sean depositados en referidos sitios, atendiendo se por tanto a la limpieza e higiene de sus inmediaciones, se acuerda por unanimidad; conceder al Señor Varguez Rodriguez, la autorización necesaria para la referida obra, así como la cesión del terreno, que ocupe la misma, entendiéndose que esta cesión, se hace con el carácter de gratuita, y por ello el sucesionario, no vendrá obligado al pago de cantidad alguna, y que así se le haga saber, para que pueda dar principio a la misma.

A continuación se dió lectura del escrito presentado en esta oficina por Manuel Real Verdejo, y que autoriza varios albañiles de esta población, en el que protestan de que por el gravio indicado haya sido construida la casa en la calle Galán y Paria Hernandez de esta población que expresa la papelita adjunta al escrito ^{que dice} se regala; y denuncia que el gravio referido, ni ha construido la repetida casa, ni ha autorizado el uso del sello de la sociedad, ni el nombre común del gravio, por lo cual solicitan se practiquen las averiguaciones correspondientes por si es hecho pudiera ser delictivo.

En este acto y con la venia de la Presidencia, Sentencia hace presente a la Corporación, que, no es de la competencia municipal los

hechos denunciados, y que en tramitación corresponde a los Tribunales de Justicia.

La Corporación acordó que dicho escrito quede sobre la mesa, para un estudio detenido del mismo.

Inmediatamente se dió cuenta de las relaciones de jornales, invertidos en obras municipales, que se satisfacen con cargo a la decima sobre contribuciones del cuarto trimestre del pasado año, cuyas relaciones comprenden los dias diez y ocho, diez y nueve, veinte, veintinueve y treinta del actual, e importan la cantidad de seiscientos sesenta y cinco pesetas, y la Corporación enterada, acordó por unanimidad, prestarle su aprobación.

De igual forma se dió cuenta de las relaciones de socorros, facilitados a ancianos pobres e incapacitados para el trabajo, que comprenden los referidos dias diez y ocho, diez y nueve, veinte, veintinueve y treinta del actual, e importan la cantidad de sesenta y tres pesetas, que han sido satisfechas con cargo a la expresada decima, y la Corporación enterada, acordó prestarle su aprobación.

Enterada la Corporación de que no se ha formulado reclamación alguna contra los trabajos de rectificación anual de Padrón de Habitantes, los cuales han de referirse al dia primero de Diciembre próximo pasado, conforme a los preceptos del Estatuto municipal y Reglamento de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro y han estado expuestos al publico en la Secretaria de este Ayuntamiento durante los dias nueve al veintiseis del actual, por unanimidad acordó: Aprobar y declarar ultimados dichos trabajos, los que dentro del plazo señalado, deberán remitirse a la Sección provincial de Estadística.

Acto seguido la Presidencia espuso: Que por el Presidente de la Junta general del Repartimiento de utilidades, se le habia entregado toda la documentación referente al mismo, y perteneciente al año mil novecientos treinta y tres, debidamente ultimada, a fin de que se procediera a su cobro. La Corporación queda enterada y acuerda que dicho repartimiento es de urgente necesidad proceder inmediatamente a su cobro, a fin de poder cubrir las atenciones

de este municipio, y que se publiquen bandos para que los señores que deseen hacer cargo de la cobranza del mismo, presenten sus proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento, en pliego cerrado, durante los días treinta del actual y primero de Mayo venidero.

Seguidamente acuerda la Corporación que por la Presidencia se piden los precios de los castigadores de Caubis, a fin de adquirir los necesarios para la fuerza municipal.

Por lectura íntegra que se dió al oficio del Ayuntamiento de Jerez de la Sierra, que do' enterada la Corporación, del ingreso que se le exige en aquella Caja municipal en el plazo de cuatro días, de lo que este Ayuntamiento adeuda por Contingente Caraleris del partido.

También quedó enterada, del oficio del Alcalde de Valencia del Tuto, en el que se reclama la suma de seiscientas veintiocho pesetas a este Ayuntamiento, por haberes del Secretario Jubilado Don Juan Días Ciller, correspondiente dicha suma al espacio de tiempo comprendido entre el primero de febrero de mil novecientos treinta y dos, hasta el treinta y uno de Marzo del año actual.

A continuación se dió cuenta de las que han presentado los farmacéuticos titulares Don Angel Sanchez Guerrero y Don Antonio Rodriguez Rasero, importantes mil seiscientas setenta y una pesetas, treinta centimos la del primero, por medicamentos facilitados a la Beneficencia municipal durante el primer trimestre del año actual, y mil doscientas veintidos pesetas, treinta y cinco centimos, la del segundo, por igual concepto y tiempo, acordando la Corporación la aprobación de ellas, y que su importe se abone con cargo al artículo primero, del capítulo octavo del actual presupuesto.

Acto seguido acuerda la Corporación, que con cargo a los capítulos y artículos del actual presupuesto que a continuación se detallan, se paguen y formalicen las siguientes cantidades cuyas respectivas cuentas fueron aprobadas, con los votos en contra, a las que después se dirán.

capítulo	artículo	Perceptores y conceptos	Pesetas	
1.º	1.º	A la Comp.ª Telefónica Nacional, por el servicio interurbano del mes de Marzo últ.º	18	95
2.º	1.º	A Cayetano Megias, por varios servicios de automovil a Jerez de la Sierra, Jerez de los Caballeros y Cumbres Mayores, según facturas	79	"
4.º	1.º	A la Electro Herrería Higuera, alumbrado extraordinario de la Casa Consistorial, Patic, administración de Correos, Academia de música y fuente de Encina y lámparas, facilitados durante el 1.º trimestre de este año	242	27

Capítulo	Artículo	Perceptores y conceptos	Pesetas	
4.º	1.º	Por material de electricidad, facilitado para el Cuartel de la Guardia Civil, según cuenta	17	10
6.º	1.º	A David Alfaro, por dos escupidores para el Ayuntamiento	5	50
6.º	1.º	A José Florer, por ocho sacos de paja para calefacción de las oficinas municipales	4	"
6.º	1.º	A José Chaparro Navarro, por efectos timbrados facilitados al Ayuntamiento	10	25
11	3.º	A Manuel Albarran, por dos reglas con numeración y un aparato para medir el caudal de fuentes	65	"
11	3.º	A Juan Luis Morilla, por una puerta de chapa, mano de hierro, cerradura y llave, para el lavadero de la fuente de Lucina	12	"
11	3.º	A David Alfaro, por cables y tejas facilitados para obras municipales	18	40
18	Único	A la Comp.ª Telefónica Nacional, por el servicio urbano del Cuartel de la Guardia Civil, del mes de octubre último	13	50

X En este acto y con la venia de la Presidencia, Secretario hace presente a la Corporación, no es atención municipal ni corresponde a ella, el pago de bombillas para el Cuartel de la Guardia Civil, el material eléctrico que ha sido suministrado al mismo; ni los viajes verificados el día veintiseis de febrero último y el nueve del actual, el primero con el Capitán de la Guardia Civil, a Jerez de los Caballeros; y el segundo, con el Sargento de la Guardia Civil de Juegas de la Sierra, traerlo y llevarlo; así como tampoco lo es, el de conducción del preso Hilario Morato, el día diez de febrero último a Juegas de la Sierra.

Estas cuentas de pago de bombillas, material eléctrico para el Cuartel de la Guardia Civil, y viajes del Capitán y Sargento de la Guardia Civil, así como la conducción del preso Hilario Morato a Juegas, lo fueron con los votos en contra como antes se dice, de los Concejales señores Lledo Sánchez, Morato Verdijo, Castro Aguado y Vargas Carrascal.

En este acto la Presidencia expone a la Corporación, que el Secretario del Juzgado municipal de esta villa don Francisco de León y Cardiel, sin autorización expresa para ello, ha mandado demorar y construir en las dependencias de dicho Juzgado, obras para las cuales era necesario el consentimiento expreso de la Corporación, por afectar a la misma el edificio en que está instalado el repetido Juzgado, hecho que pone en conocimiento de la Corporación, para que ésta tome las medi-

das que era oportuna y erija las responsabilidades que la ley determina al promotor de aquella obra, si lo cree conveniente. La Corporación enterada de las manifestaciones de la Presidencia, hace presente a la misma, que dado el cargo que ejerce dicho señor de, Secretario del Jurgado municipal, no puede desconocer en manera alguna la responsabilidad que aparece, en verificar obras sin consentimiento del propietario de la finca, o de la persona obligada a concederlo; y por tanto opina, que a repetido señor se ha tenido que autorizar, para verificar la que queda expuesta por la Presidencia, solicitando que para esclarecimiento de los hechos, se pare al repetido señor Secretario del Jurgado municipal, debida comunicación, para que manifieste la persona que le haya autorizado, bien verbalmente, o por escrito, las obras que se realicen; y una vez obtenida la contestación, se traiga a la próxima sesión, para conocimiento de sus componentes.

Puegos y preguntas

Se entra en la sección de ruegos y preguntas, y como ningún señor Concejal hace uso de la palabra, el señor Alcalde Presidente, levanta la sesión, siendo la hora de las veinticuatro y quince minutos, de todo lo que como Secretario accidental certifico. = Sobre rasgado = en = Vale = Sobre rasgado = del año actual = libre =
 libro = dice = todo vale y se salvo =

Rodrigo Cera

Leopoldo Cortés

Javier Clouato

Arturo Aladi

Vargas

Sabino Parra

José M. Aguilar

Angel Gómez

Francisco Escobar

Antonio Barrameras

Antonio Morilla

A. Ortega

Manuel Gamito
 Sr. alcalde

del año mil novecientos treinta y tres, durante el plazo concedido para ello por el orden que a continuación se expresa

Primer pliego: Lo suscribe Don Peregrino Jimeno Prieto, el que se hace cargo de la cobranza en periodo voluntario, por el dos por ciento de comisión, respondiendo como garantía de su gestión con todos sus bienes presentes y futuros y además con una letra aceptada por valor de 9.260 pesetas.

Segundo pliego: Lo suscribe don Camarero González, el que se hace cargo de la cobranza mediante su garantía personal en periodo voluntario y mediante la Comisión del uno ochenta por ciento.

Tercer pliego: Lo suscribe Marcelino Padon Caro, el que se hace cargo de la recaudación voluntaria mediante la Comisión de un dos por ciento efectuando los ingresos por sumas mínimas de mil pesetas; ofrece como anticipo la suma de diez mil pesetas de las que se reintegrará, cuando haya ingresado en Caja veinte mil pesetas, y como garantía para la seguridad de la cobranza ofrece la fianza personal de don Luis Pérez Torres y don Manuel Pérez Collis, a más de la del solicitante.

Cuarto pliego: Lo suscribe Antonio Capilla Pérez, el que se hace cargo de la cobranza en periodo voluntario, por el uno y medio por ciento de lo que recaude, así ingresar las cantidades recaudadas en la forma que el Ayuntamiento se le exija, bien diariamente, semanal, quincenal o por mensualidades; como garantía ofrece sus bienes y como fiador y principal pagador, propone a don Román Barba que garantizará con sus bienes la gestión del Señor Capilla.

Quinto pñiego: Lo describe Ignacio Pantoja Chacquer, que whicita el pñho en periodo voluntario del impuesto de Utilidades y demas arbitrios municipales, al Cero setenta y cinco por ciento, de lo recaudado y ofrece como garantia la de Ferns Varquer Amigos que la acepta.

Terminado el acto de apertura de pñiegos y resultando que la proposición mas ventajosa a juicio del Ayuntamiento es la de Narciso Cordón Pávo se acordó por unanimidad adjudicar a dicho Señor la Cobranza del Ayuntamiento General de Utilidades del año 1900, en periodo voluntario con las siguientes limitaciones.

Primera: Que la de reintegración de las Desembolsas del Anticipo que hace, cuando haga ingasado en la Caja Municipal la suma de Treinta mil pesetas.

Segunda: Que los ingresos que haga de la recaudación no han de hacerse por sumas mínimas de mil pesetas, pues han de efectuarse por la cantidad que haga recaudado.

Tercera: Que los valores que no se hagan efectivos en los plazos voluntarios de cobranza, se comprometa a devolverlos debidamente factuados dentro de los plazos marcados por la Instrucción de Recaudación.

Cuarta: Que se requieran a Don Luis Fern Corref y Don Manuel Pávo Pñis para que garantizan con sus fincas la fianza que propone el Señor Cordón Pávo.

Quinto: Que una vez cumplidos estos requisitos se le forme el Correspondiente pñiego de cargo de los valores de que se le hace entrega.

Después de haberse leído el objeto de esta sesión la
Presidencia levanta la sesión, siendo las vein-
tinueve horas y treinta minutos, de todo lo cual
Quedó Secretario accidental, Distinguido

Rodrigo Gue

Leopoldo Gortio

José Morato

Sebastián Pansa

Ángel Gómez

José M. Elguilar

Francisco Escobedo

Antonio Barranco

Juan José

Atato Medi

Juan Barranco

Antonio Morilla

Estanislao Gortio

Sesión ordinaria del día 5 de Mayo de 1934

En la Villa de Higuera, la Real a Cinco de Mayo
de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las
veintinueve y treinta del mes de Mayo, reuniéndose en es-
ta Casa - Comunal los Señores del Ilustre Con-
sejo de este Ayuntamiento bajo la presi-
dencia del Señor Alcalde Don Rodrigo Lora
Mora, al objeto de celebrar la sesión ordi-
naria correspondiente al día de la fecha
y habiendo concurrido suficiente por el Señor
Presidente se declaró abierto el acto previa lec-
tura del Acta de la anterior que fue apen-
dada por unanimidad y ratificados los
acuerdos que contiene

Consejal
Don Leopoldo Gortio
Javier Morato
Ángel Gómez
Sebastián Pansa
José M. Elguilar
Juan José
Ángel Gómez
Antonio Barranco
Sebastián Pansa

Se da cuenta y queda enterada la Corporación del despacho ordinario y ordenes recibidos.

Se aprueba la distribución de fondos del mes actual, como así mismo las listas de donaciones y Socorros correspondientes al mes de Agosto de Añil último, importante ocho cuentas la primera y ciento quince la segunda.

Igualmente se aprueba la Cuenta de mantención de oficina presentada por la Casa Velaz de Valencia por noventa y dos pesetas ochenta y cinco.

Recuerda y cinco pesetas por quinientos socorros a los detenidos Rafael Corrado Cantero y Feliciano Brevenido Canasco.

Dado cuenta del escrito presentado por Dña Vargas Canascal queda enterada la Corporación.

Anticipo al Secretario

Otro del Secretario Surique Castellano y otro en el que haciendo uso del derecho que le concede el Decreto ley de 16 de Diciembre de 1929, solicita la suma de 1.500 pesetas como anticipo semestral para atender al traslado de de Garibay desde Baleares, se acuerda acceder a lo solicitado.

En mismo se acuerda que de la cobranza de los arbitrios municipales se haga cargo el Recaudador del Repartimiento de Utilidades Don Narciso Cordón Caro.

De orden de la Presidencia se da lectura de un escrito en el que se denuncian faltas cometidas en el ejercicio de su cargo.

por el Cabildo de la Junta Municipal Don don
Cobos y los guardias Leris Rojas Moreno
y don Flavio Flavio, y enterados
se acuerda en suspension y la instanc-
cia del oportuno expediente para la de-
juración de los hechos, con los votos
en contra de los Concepales don Provi-
no Vargas, don Leopoldo Castro y don Ja-
vier Aparato, que desean eludir su respon-
sabilidad existentes por el anterior acuer-
do.

negros y juguetas

Por el Concejal Sr. Don Juan Pardo se me-
da a la Presidencia se incluye en las listas de
beneficiencia a Manuel Luna Rodriguez
Cuy domicilio es Nueva Vista 20, jefe de
Fuerzas y la Corporacion en vista de
la licitud de la solicitud acordó su in-
clusión.

Churruarín.
El Concejal Dr. Carlos visita la pring latente
que existe y que no se recibió contestación
algunas de los telegramas cursados al Sr. Dr.
Sr. Gobernador y Delegado del Trabajo pa-
ra la solución de la misma, propone que
una Comisión integrada por el Sr. Alcal-
de, Concejal y otros marche a Bado por
con el indudable fin, y así se acuerda por
unanimidad.

No habiendo otros asuntos de que tra-
ta el Señor Alcalde levanto la sesión a las
veinticuatro de que certifico

Mr. Briggs & Co

Leopoldo Cantre



Antonio Morilla

Antonio Barranco

Luis Ortega

Juan Barranco

Javier Morato

Angel Gómez

Francisco Escobar

Salvino Parra

José M. Aguilar

Luis Castellano

sesion ordinaria del dia 12 de Mayo de
S. 934

Concejales

En la Villa de Figueras la Real a doce
de Mayo de mil novecientos treinta y cua-
tro, siendo las veintuna y treinta del mis-
mo, los Señores Concejales, que se apre-
saron al Consejo que se reunió en el Salón
de Sesiones de Sesiones Mayo la Presidencia del Señor
Alcalde Don Rodrigo Lara Quares, al ob-
jeto de celebrar la ordinaria correspondiente
al día de la fecha.

Abierto el acto de orden del Señor Pre-
sidente y dando lectura al acta de la sesión

Anterior, se aprueba con el voto en contra del Concejal Señor Carrasco en lo referente a la Reintegración del Cabo y Guardias Principales, al objeto de estudiar su responsabilidad caso de que la hubiera.

Se da Cuenta de las Comunicaciones y ordenes recibidas, aprobándose con cumplimiento.

Así mismo se aprueban las relaciones de jornales de los trabajos realizados durante los días 7, 10, 11 y 12 del actual en las Pallas de esta importante 1.055 pesetas 133'00 pesetas empleados en la medición de Camino de Puente

18'00 pesetas por la Albuera

165'85 id. por generos suministrados por don Miguel Corrado según factura rotando contra este pago el Concejal Señor Carrasco, Prieto, Castro y Vargas

Se da cuenta de que cumplimentado el encargo que fue conferido al Concejal Señor Aldeá, para dirigirse a varias Casas dedicadas a instrumentos para bandos de música, estas ha dirigido cartas, y leídas se acuerda quede para su estudio y seguir en el orden del día de la próxima Sesión.

Quel acuerdo recaerá en lo referente a la compra de la Chaca de la Albuera.

Por la Inspección de 1ª enseñanza de la provincia, se interesa se manifieste el número de edificios escolares que sean de urgente necesidad su construcción, indicando si son simultáneas el número de estas y si graduadas

Numero de Secciones, y enterada la Corporación acueda manifestar es necesaria la Construcción de una escuela fundada para Cuatro Secciones de niños Cuatro de niñas y una Mixta, y que se dirija oficio al Arquitecto D. Esteban Vaca para que remita los planos y proyectos que obran en su poder. La acueda Concede un voto de gracias y se le comunica oficialmente a D. D. Juan Jimeno por sus atenciones e interes en favor de este Municipio.

Concede treinta pesetas de socorro para atender a los gastos de viaje para trasladarse al Hospital a cada uno de los vecinos de esta Amhano Verdijo Cantorjo y Felipe Sanchez Coronado.

Después de cursada la orden del día se presenta escrito de Equacio Rana Col de Landa referente a Colocacion obrera y enterada la Corporación acueda pase al Registro de Colocacion obrera y se notifique.

negos y preguntas

Al Concejal Sr. Carrasco, manifiesta haber visto con disgusto y sorpresa se realicen trabajos en la via publica, sin que de ante manos tengan conocimiento de ellos los Señores Concejales, solicitando que en lo sucesivo se pida el sitio donde se hayan de realizar estos y numero de obreros a emplear.

Al Señor Alcalde manifestando que la urgencia para remediar su parte la Crisis obrera obligo a hacerlo así.

Por el Concejal Señor Jover, se interesa se verifiquen obras para el arreglo de la fuente del Loro, acordandose así gastando de Cuento con disponibilidad económica.

Las habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la Sesion a las venidas horas cincuenta y cinco minutos de que certifico.

Antonio Novilla

Modesto Jover

Angel Gómez

Antonio Barancho

Francisco Escobar

Sabino Parra

Javier Morato

José M. Aguilar

Leopoldo Castro

Juan Carrasco

J. V. Sanjaume

Enrique Castellano

Sesion ordinaria del Cha. P. de Mayo de 1934

estipio, no pudo celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de señ. Concejales

Secretario

Enrique Castellano



Sesión ordinaria en 2ª Convocatoria del día
 23 de Mayo de 1934

Señores

En la Villa de Figueras la Real a vein-
 tés de Mayo de mil novecientos treinta
 y cuatro, reunidos los señores que al inci-
 dio se expresan, Concejales de este Ayun-
 tamiento, en el Salvo de señores Se-
 ñores de las veintena y treinta del número al de
 geto de Celchán la supletoria a la ordi-
 naria correspondiente al día diez y nue-
 ve que no se celebró por falta de mi-
 nisterio.

Por el Señor Alcalde Presidente Don Ro-
 drigo Lara Traver, se declaró abierto el acto
 dándose lectura al acta de la sesión
 anterior que se aprueba por unanimidad

Se da Cuenta del despacho ordinario
 de asuntos y se aprueba

En mismo se aprueban las relaciones de
 jornales y socorros de los días 14-15-17-18
 y 19 importantes la suma de 1.117 pesetas, acor-
 dándose en pago

Pagos Corrientes

Se aprueban por unanimidad los siguientes

-Capit 2º Artº 1º 16'00 pesetas a Francisco Santos
 por viaje a Figueras con el Sr. Alcalde y Con-
 cejal y 120 Rs. Pajetas Regias por via-
 je a Badajoz

" 16º artº 1º 19'00 pesetas por reintegro san-
 titados por don Juan Chaparro

" 11º Artº 3º 18'50 pesetas a franº Francisco
 por 6 qq de cal para obras

" 12º " 1º 35 a Luis Lara por comite niños escuela

apto 18º Artº 11º - 180'00 pesetas por 300 Re-
los de pan repartidos a los pobres en el an-
iversario de la República

" " 30'09 pesetas a Doniciano Cordón
por efectos suministrados

" 24'00 a Cast. de Saucha por campos
facilitados a la Junta Civil

Con el voto en contra de Don Leopoldo Castro
y Don Javier Murato, se aprueban y acuerdan

" " 10'00 pesetas a Maria Vargues
por gastos hechos por la Banda Municipal

" " 20'00 pesetas por traslado de eu-
mas a funeral a Jesus Vargues

" 13'50 por teleros del Cuartel de la
Junta Civil

De la sesión anterior quedó pendiente
de resolución lo referente a adquisición de in-
strumentos para la Banda de Música y re-
querido el Director de la misma para que
manifieste el número de instrumentos ne-
cesarios, presente el mismo manifieste son
indispensables

Un bajo 3 cilindros tuberia gruesa

Un bombardino 4 cilindros

Tres Trombones de vara largos

Dos Clarinetes metat 15 Claves

Una Fagoteta tres pistones latonar si

Se acuerda con el voto en contra del Concejal
Don Camasco, que conocido el número de
instrumentos necesarios se saque a concen-
so anunciandolos en el Boletín Oficial

Pro de los asuntos a tratar y el re-
ferente a la impresión de la charra de
la Albuera y discurtidos que fue, se

acuerdo no es conveniente verificarla en esta época por estar próximo el estío y ser necesario las aguas para el ganado.

El escrito de Vicente Pina Chastri en duplicado de sobre para Propita para una hija se acuerda concederle su renta habitual.

Otro de Coronado Chastri Donado que An mismo solicita socorro para remediar en parte su precaria situación se acuerda no acceder a lo solicitado.

Dada cuenta de la Carta recibida del Arquitecto Señor Vaca, se acuerda dirigirse al Jefe al efecto de que se perrene en esta, a fin de que sobre el terreno se acuerde lo mas conveniente referente a construcción de edificios casales.

Preguntas y respuestas

El Concejal Señor Canas, pregunta si se solicita la construcción del puente sobre el río Tillo, manifestando el Señor Alcalde, se cumplirá el acuerdo que existe sobre el particular.

Guardia Municipal
bata

El mismo Señor Concejal, manifiesta que se destituyeron dos guardas de campo por innecesarios y ahora se han nombrado otros dos sin conocimiento de la Corporación.

El Señor Alcalde manifiesta que en efecto se suspendieron a dichos guardas por no ser necesarios existiendo el puente.

de la Junta Priv. y suprimido este, se
han nombrado por su necesidad

Se acuerda que se acuerda sea incluido
en la Junta de Beneficencia Manuel Ro-
mero Pohl, votando en contra los tres
Pastor y Curato

El Sr. Pastor solicita se interese del In-
geniero jefe de Obras públicas, la cons-
trucción de una atalaya en el R. 134 Hec-
tometros 4 de la Carretera de S. Juan del
puerto para evitar la acumulación de
aguas sucias que constituyen un
foco de infección en dicho paraje, y
así se acuerda.

En el se acuerda se encargue vigilar
sobre la calidad y cantidad del pan, y
pureza de la leche, carnes y pescados
y la Presidencia opere atendiendo dicho
negocio.

No habiendo mas asuntos de
que tratar se levanta la Sesión a las
veintiseis horas de que Certifico.

Manrique Lara Leopoldo Castro

Javier Morcillo Juan Carrasco Sabio Ferris

Angel Gomez

Francisco Sanchez

Antonio Baranacas

José M. Aguilas

Enrique Castillano

Sesión ordinaria del día 26 de Mayo de 1934

Actuación: que por falta de asistencia de su-
ficiente número de señores Concejales no se
celebró la de esta fecha

Higuera la Real 26 Mayo 1934

Alcalde

Enique Castellano



Sesión ordinaria del día 30 de Mayo de 1934
En 22 Convocatoria

Concejales

- Don Leopoldo Castro
- Don Javier Cuervo
- Don Juan Camarero
- Don Sabino Párra
- Don Angel Gomez
- Don Don. Aguirre
- Don Juan - Acosta
- Don Antonio Baranco

En Higuera la Real a Veintidós de Mayo de mil
novecientos treinta y cuatro, reunidos los señores
que al margen se expresan, Concejales de
este Ayuntamiento siendo las veintidós y
veinte de hoy, en el Salón de Sesiones bajo la
presidencia del Señor Alcalde Don Rodrigo
Párra Suarez, al objeto de celebrar la Sesión
ordinaria a la del día veintidós, que no se celebró
por falta de número, por la Presidencia se de-
claró abierto el acto, dándose lectura del ac-
ta de la anterior que se aprueba por unanimi-
dad.

Se da Cuenta del despacho ordinario de
asuntos a probandore en igual forma.

En su virtud se aprueban las relaciones de
gornales y socorros de los días 21-22-23-24-
25-26-28-29 y 30 importantes en total 834/40 pesetas
y se acuerda su pago

Pagos corrientes
Se acuerdan y aprueban los siguientes

Capt^o 6^o Out^o 1^o 6' 10 " presentas a Don Jose Chaparro
 por suministro de sellos de Correo
 " " 67' 45 " a Don Humilde Agui-
 lar por efectos suministrados al Ayuntamiento
 " 2^o " 1^o - 50' 00 " por gastos de viage del
 Sr. Alcalde a Badajoz en 7 de octubre
 " 13^o " 3^o - 66' 25 " a Don Jacinto Ro-
 driguez por Comportura de instru-
 mentos de la Banda
 " 18^o " 16^o - 8' 00 " a Teofilo Guetoso por
 viage de auto de plaza para Civil, con
 dejando presos
 " " 6' 10 " a Don Jose Chaparro por
 efectos para la aptopcia de Donfa-
 cio Mateo

Actos y solicitudes

Se da cuenta del presentado por el Concejal don
 Leopoldo Castro en el que solicita treinta dias
 de permiso por tener que ausentarse, y se acce-
 de a la solicitud.

Otro de don Tomas Marquez, Con certificacion fa-
 cultativa en la que se acredita, tiene una hi-
 ja de dos meses que supe ra aqui nomas, solicitando
 el socorro de lactancia, acordandose facili-
 tarle leche Condensada durante el tiempo que
 el medico considere necesario.

Por escrito se presentan don R^o E. Repulido
 Pared de 65 años con domicilio calle German
 de Davila

Julia Carretero Castano domiciliado en calle
 de Sevilla

Lorenzo Marquez Regalado que habita calle
 de Truana

q.º J.º Lanchu Bonado que vive calle de
Santa Maria n.º 24 se solicita su inclusión
en las listas de Beneficencia acordándose
por unanimidad la inclusión de los tres pri-
meros y con el voto en contra de los señores
Castro y Morato la del Puerto.

Se saca de don Alfronso Diaz Fernandez
Medico, en el que solicita a le p.º nombre en
propiedad porvenir. desempeñando la titu-
lar interinamente y durante tres años como
supernumerario sin sueldo.

El Secretario hace la advertencia de que
los nombramientos han de hacerse con acor-
do a la Ley de 15 de Septiembre de 1932.

La Corporación acuerda nombrar a
referido Señor Medico Titular con el haber
que figura en presupuesto en propiedad.

Se da Cuenta de la Terminación del ex-
pediente instruido para depurar las fal-
tas cometidas en el cumplimiento de su
cargo por el Jefe de la Guardia Municipal
D.º Don Robo y Guardia Jesus Gomez
Moreno y Juan Navarro Navarro, en el
que en el informe del instructor se detallan
dichas faltas y enterada la Corporación
votan por la reposición los señores Castro
Morato y Carrasco y por la destitución de-
pues de ampliar el expediente con la decla-
ración del Señor Gomez; el alcalde y Concejales
Señores Pava, Gomez, Aguilas, Escobar
y Baranacas y así se acuerda.

Después y pregunta
El Concejale Señor Morato, pide cuenta su
queja por el no cumplimiento de los acuerdos.

que se toman
El Concejal Sr. Canasco formula luego acer-
ca de la intervención del pago de Gornales
acordandose que dicha intervención la lle-
ven á efecto dicho Sr. Canasco y los Señores
Coniato y Zamancas

No habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levanta la sesión a las ventidos y
veintita de que certifico

Don Enrique Lara

Leopoldo Castro

Sabino Pavia

Juan Canasco

José M. Aguilar

Antonio Baranacas

Angel Gomez

Francisco Escobar

Enrique Castellano

Sesión ordinaria del día 2 de junio de 1924

Certifico: que por falta de asistencia de Señores
Concejales no tuvo lugar su celebración

El Secretario

Enrique Castellano

Resolución ordinaria del día 6 de Junio de 1932
En 2.ª Reunión

Concejales En la Sesión ha asistido los veintinueve y tem-
po del día seis de Junio de mil novecientos treinta
Don Sabino Pina, Don Cuatros, se reunieron en el salón de actos
" Ant.ª Pinarcaja de este Ayuntamiento bajo la Presidencia de
" Juan - Jacobo León Alcalde Don Rodrigo Lara Pinar, Sr. S.
" Juan Pinarcaja, Pinarcaja que al margen de la Sesión, Pinarcaja
" José M.ª Aguilera les despidió al objeto de celebrar la se-
" Angel Pinarcaja pro Suplemento a la ordinaria del día dos
" Ant.ª Pinarcaja que no se celebró por falta de número.

Abierto el acto con la declaración
de la Presidencia de Sesión pública, se pro-
cedió a dar lectura del acta de la ante-
rior que se aprueba por unanimidad.

Dado Cuenta del Despacho ordinario de
Asuntos es aprobado en igual forma

Examinadas las Cuentas de Gastos de los
días 2, 4, 5 y 6 importantes 2.ª Sesión se acuer-
da el pago con cargo al Cap. 1.º Art. 3.º
Pagos Corrientes

Cap. 1.º Art. 1.º " 124'00 pesetas a Don Candi-
do Olaf por viages de automovil para servi-
cio del Ayuntamiento
" 6.º " 1.º 16'50 a Don Jose Pina por
los sacos de Carbon para calentamiento de
oficinas
" 11.º " 3.º 150'00 por dietas del Arquitecto
Sr. La Vaca.
" 18.º " 16.º 25'00 a Vicente Delgado por 40
Pavos de pan repartidos con motivo de la fiesta
de la Republica.

Capit^o 18^o - Art^o 41^o - 26' 00 pesetas a Antonio
 como por iguales conceptos
 " " - 45' 90 a don Ortega, tambien
 por efectos suministrados en dicha guerra

Uno de los asuntos que figuran en el orden
 del dia es el referente a la adquisicion de
 uniformes de verano para los Guardias Mu-
 nicipales, y puesto a discusion el mismo
 se acuerda en adquisicion

Se da cuenta de la visita del Arquitecto
 Don Juan Peca relacionada con la construccion
 de edificios sacros, el que en la misma ma-
 nifesta puede localizarse en el solar del anti-
 guo Convento de Sanitas, y enterada la Co-
 rporacion se manifiesta estar conforme y
 se acuerda de encargo de la formacion
 de planos y proyectos, incluyendo los de
 casa habitacion para Maestros de referido
 señor Arquitecto y se le comunica.

Se acuerda ratar porque el Ayuntamiento
 de la Corporacion por el fallecimiento de la
 madre del Concejal Don Leopoldo Castro
 y se le comunica este acuerdo en senas
 de juramen.

Donas Morales Carranza domesticas
 de Calle Calarices N^o 66, solicita su inclui-
 do en las listas de Beneficencia por tener
 un hijo enfermo y agrecer de medios para
 su curacion, y la Corporacion acuerda
 sea incluido.

Punto de Don Jose Galero Patino en soli-
 citud de que se le devuelvan 116' 47 pes-
 tas que abona de mas al satisfacen su
 cuota del repartimiento general de Uti-

lidad de 1921, según resolución del
Tribunal Económico Provincial de 20 de Ju-
nio de 1932.

Otro de don Alvaro Rodríguez López en
el que pide la devolución de 928'82 pesetas
por igual concepto en los años 1930
y 1931 y practicada la liquidación co-
rrespondiente, resulta que dicho Señor
paga derecho a que se sean devueltas
924'09 pesetas.

Se acuerda se realice la devolución
en el momento en que haya fondos.

En vista de su mal estado y con-
tini un poco de inspección de acuerdo el
canonjamiento de la fuente de los Siete
Caños.

Reglo del Camino de la Herita y recti-
ficación del lavadero.

Preguntas y respuestas

A Concejal de Carrasos protesta de la suspen-
sion del Alguacil (maestro Capilla), por no in-
jarse lo preceptuado en Decreto de 13 de
Abril y no haberse dado cuenta a la Co-
poración.

No habiendo mas asuntos de que tratar
se levanta la Sesión a las veintidós de que
certifico.

Francisco Morales

Matrigo Zera

Juan Carrasco

Angel Gómez

Salvino Pansa

José M. Seguí

Antonio Barrancas

Enrique Castaño



sesión ordinaria del día 7 de Junio de 1934

Acta: no tuvo celebracion por falta de asistencia de señores concejales

El Secretario

Enrique Antillano

sesión ordinaria del día 13 de Junio de 1934
En 2ª Convocatoria

Concejales En la Villa de Jerez a tres de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veintinueve y treinta del mismo, se reunieron en el Cabildo de señores de este Ayuntamiento bajo la presidencia de Don Rodrigo de la Haza, Alcalde, los señores anotados al margen, Concejales del mismo, al objeto de celebrar la sesion ordinaria a la ordinaria del día anterior que no se celebró por falta de asistencia, y previa la declaracion de sesion publica dio comienzo al acto con lectura integral del Acta de la anterior que se aprobó por unanimidad.

Dado cuenta del Despacho ordinario de asuntos es aprobado en la misma forma.

Examinada las listas de jornales de los días 7, 8, 9 y 12 que importan 227 pesetas se aprueban y se acuerda su pago con cargo al Presupuesto 1.º Art.º 3.º del precepto

Pagos Corrientes

Sept: 8^o Dife 1^o 314'85 pesetas a Don Angel
 Sanchez por suministro de medicamentos a la
 Beneficencia en Ahig
 " " 355'25 al mismo por igual
 concepto en Mayo
 " " 209'80 a Don Antonio Ro-
 driguez por el mismo concepto en Ahig
 " " 425'90 al mismo por igual
 concepto en Mayo
 " 6^o " 1^o 79'00 a Don Jose Chapa-
 ro por sobres para secretaria
 " 11^o " 3^o 21'00 a Juan Chacon por
 12 quintales de cal
 " 18^o " 4^o 48'00 a D^a Catalina de
 Sanchez por camasa facilitada a la Junta
 Civil

Escudos y Solicitudes

Acrito de D^a Maria Antonia Rodriguez
 en suplica de devolucion de exento de
 cuota abonada de mas al pagar la del
 Repartimiento de utilidades de 1921 y 22
 Oho de Don Fernando Rodriguez Aguer en
 identica solicitud

en Corporacion acuerda proceder a
 la devolucion tan luego se cuente con
 fondos para ello

Oho de Don Jose Marques Torrado en el
 que se solicita se ejecute el acuerdo de
 11 de Enero de 1921, y al efecto se le
 abone la diferencia de cuota en el Re-
 partimiento de 1927. se acuerda acce-



der a lo solicitado.

Escritos de Jose Lora Cobos, Jesus Ponce Moreno y Juan Navarro Navarro en el que piden reforma del Acuerdo de 30 de Mayo ultimo por el que se les destituyo de sus cargos de Alabos y Serenos; y entre cada la Corporacion acuerda no acceder a lo solicitado, puesto que en su escrito alegan el no cumplimiento de las disposiciones legales sobre la Matrera, y esta ha tenido efecto, puesto que dicha destitucion fue Resulta del expediente instruido.

Por los Señores Canales y Morato se pide la reposicion en los Cargos a dichos individuos.

Se acuerda Conceder a Manuel Vazquez Davido treinta perras como Socorro para ingresar en el Hospital, y la inclusion en los Platos de la Beneficencia a Angel Davido Litchan domiciliado Calle de Pitas.

Se acuerda pasar a la Jefatura de Obras Publicas el escrito de Claudio Dominguez Jarina en Replica de que se le conceda un premio de treinta lindos por la Cartetera de S. Juan del Exento a Caceres.

Examinado el pliego de Condiciones para adquisicion por el Concierto del Matenaf acordado para la Banda Municipal, se aprueba acordandose en insercion en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se da lectura de la Carta del Arquitecto D. Leon Vaca en la que se senala como honorarios por la confeccion de planos y proyectos la suma de 5.000 perras, a per-

Huerto calle
Colón

Libri a la entrega de dichos planos y
proyectos y entrada la Corporación, se
acuerda estas conforme, y así se co-
municar.

Se acuerda acceder a lo solicitado
por José Pana Panascal concedien-
dole en Arriendo y en precio de 50 pes-
tas el terreno propiedad del Ayunta-
miento Calle Colón y que se adqui-
ra para Cuartel de la Guardia Civil.

Preguntas y preguntas

El Concejal Sr. Acosta se queja del
mal estado en que se encuentra co-
llado de la fuente de encima por ha-
berse ahogado una cascada que interum-
pe el paso y pide se ponga en igual
estado en que estaba.

Se repitiendo mas asuntos de que
tratar se levanta la sesión a las once
horas y remita de que certifique.

Roberto Zoro

Ángel Gómez

Antonio Novella

Francisco Mosher José M. Aguilar

Sabino Parra

Antonio Barrios

Xosé Ortega

Miguel Castellano

Sesión ordinaria del día 16 de Junio de 1924

Entregado: (Se pudo celebrar por falta de asistencia de señores Concejales)

Figueras la Real 16 Junio 1924

Secretario

Enrique Gallegos



Sesión ordinaria del día 20 de Junio de 1924
(2ª Convocatoria)

Concejales En la Villa de Figueras la Real a veinte de Junio de mil novecientos veinticuatro, reunidos don Angel Gomez los señores que al margen se expresan Con-
Aut: Morilla Regales de este Ayuntamiento en el y sobre
Jun: Acobas de Senones, bajo la presidencia del señor Al-
fari (2ª aquilán) Pablo Don Rodrigo Lara Suarez, al ob-
jetos de celebrar la Sesión ordinaria a la ordinaria
Aut: Sanancas del día diez y seis, que no tuvo lugar por fal-
ta de asistencia.

Quendo las veintidós y previa la decla-
ración de sesión pública, se dio comienzo
a la misma con lectura íntegra del acta
de la anterior que se aprueba por unani-
midad.

Se da cuenta del despacho ordina-
rio de asuntos y se aprueba en igual for-
ma.

Examinada las actas de formales
de los días 15-16-18-19 y 20 que importan

161'00 pesetas, al aprobarse y se acuerda
en pago con cargo al Capít. 11º Art. 3º
del Presupuesto.

Pagos Corrientes

- Capít. 6º Auto 1º 22'40 pesetas a la Imprenta
Grijó por modulación impresa
" " 4'50 " a don José Chapa
" " 10 por centegros
" 4º " 5º 114'00 por 18 briguetas de
dormitorios para escuelas y
oficinas
" 11º " 3º 70'00 a Vicente Paya Mar-
tín por cemento para obras (muni-
cipales)
" 13º " 3º 34'00 a la Casa Clara Fe-
rnanos por material para la Ban-
ca
" 18º " 1º 13'50 a la Teléfonica por tele-
fono del Cuartel
" 1º " 1º 34'50 a la misma por servicios de
agente
- ### Pagos Sobrecuentos

Doña Inés María de la Cruz domocondada Calle Ca-
larice, viuda con dos hijos, solicita del
Ayuntamiento un sueldo para atender
a la crianza de los niños, y la Corpora-
ción estimando justa la petición acuerda
concederle 25 pesetas, que se incluya
en Beneficencia a don José Chapa y Mar-
tín domiciliada en la Calle Amableta por
ser pobre y tenerlo en su solicitud por es-
crito de la Corporación.



Se acuerda conceder treinta dias de permiso al Quintero Titular Don Agustin Dier German der que tiene solicitudes por enfermo, a contar desde el 24 del actual y quedando encargados Don Pedro Batista y Don Juan-cisco de su cargo.

En el orden del dia figura como asunto a tratar el referente a Construcción de edificios escolares, y previa discusión al efecto, se acuerda:

Que una Comisión con el Alcalde vaya a Badajoz para que de acuerdo con el Consejo Provincial de 1ª enseñanza, se solicite de Consenso de Instrucción pública la concesión de tres escuelas, dos de niñas y una de niños, para completar diez con las existentes y que sean graduadas, por ser insuficientes las que existen dando el censo escolar actual.

Se acuerda por unanimidad que las sesiones se celebren a las veintidós Puntos y Preguntas.

Al Concejal Señor Teobas se le ha de girar una inspección a la Plaza de Eros y se acuerda la ejecución de las obras de reparación que precinta y se toma en Consideración.

Por el Concejal Señor Morilla se produce queja por no haberse unos pagos de devolución de cuotas del Repartimiento de Utilidades y otros pro; acordándose de practique las oportunas liquidaciones. Los paguen di-

Chos creditos segun se cuenta con
fondos suficientes para ello.

El Señor Alcalde hace saber a la
Corporación que el Alguacil Manuel
Capilla Ceru, se incorporó esta mañu-
na, despues de cumplidos los quince
dias de suspension, sin que se pre-
sentara a el, ni le contestara a los
buenos dias, quando entró en la ofi-
cina; y enterada la Corporación se
acuerda que el Alcalde imponga la
sancion que estime oportuna.

El mismo Señor Alcalde manifiesta,
esta junta, una de las maquinas
de escribir de secretaria y propone en
cambio por una nueva marca Under-
wood, abonandose 800 pesetas y gastos,
que el pago se realice en varios plazos.
Los señores regidores de que tra-
ta se levanto la sesión a las veintiseis
quince de que certifico.

Manrique Cifra

Antonio Novilla

José M. Oquillas Francisco Isidoro

Sabino Peña

Leopoldo Castro

Angel Gomez

Rafel Ortega

Enrique Antillano

Sesión ordinaria del día 23 de Junio de 1.924

once sale

Don Leopoldo Pacheco
Angel Gomez
Don José María Aguilera
Juan.º Merlo
Domingo Bara
Luis Ortega
Félix Curato
Alberto Lledo
Juan Canasio

En la Villa de Figueras la Real a veintitres de Junio de mil novecientos veintio y cuatro, reuni-
dos los Señores que al margen se expresan
Concejales de este Ayuntamiento, en el salón
de sesiones bajo la presidencia del Señor al-
calde Don Rodrigo Lara Izquierdo, siendo las
veintidos del mismo al objeto de celebrar la
ordinaria de este día

Se da la declaración de sesión publi-
ca se dio principio al acto con lectura in-
tegra del Acta de la anterior que se
aprueba por unanimidad, Poniendo en
voto el despacho ordinario de asuntos.

Examinadas las listas de formales
de los días 21-22 y 23 que importan 142
pesetas, se aprueban y se acuerda su pago
con cargo al Capt.º 11.º Art.º 3.º del pre-
sente.

Pagos corrientes

Capt.º 6.º Art.º 8.º 39.40 pesetas al Depo-
nario para pago de reembolso de materiales de
oficina

" " 85.00 a Porfirio Cuadros
por alquiler de una máquina de escribir
" 18.00 " 11.00 24.00 por socorros a presos
" 8.00 " 4.00 23.00 por inf. a transeun-
tes pobres.

Pagos Sobretasas

Don Manuel Cerro Montero en solicitud

de que se le reconociera el derecho al puer-
to de 21'18 pesetas que se liquidaron
de menos al reconocerse el credito a su
favor procedente de Alquiler de vacue-
las, acordandose el pago con cargo al
Capitulo 19.º Art.º unico

Se da cuenta de la liquidacion
practicada por Secretaria de las devolu-
ciones de Cuotas acordadas por el Tri-
bunal Economico Administrativo provincial
al rebaja los recursos interpuestos con-
tra los repartimientos de Utilidades de 1920
y 1921 y enterada la Corporacion acuerda
se proceda al pago

Se designa a los Concejales señores
Carranco, Ortega y Castro para que con
el señor Alcalde formen la Conclusion acordada en la Sesion anterior

Cargos y Preguntas

Al Concejál señor Aldeá solicita se ma-
nifieste por el señor Alcalde que permu-
so se concedio á Manuel Vargues Rodri-
gues para construir lindando con la cana-
lera del Sr. Juan del Puerto á Pacen, con en-
ya edificacion se estrecha la calle de la
Romana; y leído el acuerdo, aparece que
la Concesion fue solo para la construc-
cion de un obrador para terraz; y se acuer-
da que dicho Señor Concejál con el Señor
Castro, inspeccionen dichas obras y emitan
su informe.

Al Concejál Señor Aguirre solicita
se le comisione para la inspeccion de los

riegos de los Archinos con las aguas proce-
dentes del fangallon, y se acorda acceder
a la solicitud para que vigile dichos rie-
gos y de cuenta de las infracciones a la
Alcaldia para la imposición de las san-
ciones correspondientes

No habiendo mas asuntos de que
tratar se levanta la sesión a las veinte
y tres de mayo de que certifico

Rodrigo

Leopoldo Carlin

Javier Morato

D. Oreste Juan Barasco

Alfredo Elvadi

Sabino Serna

Angel Gómez

José M. Aguilar

Antonio Barroca

Fernando Ruelas

Antonio Morilla

J. V. V. V.

Enrique Astillano

Sesión ordinaria del Día 30 de Junio de 1934

Concejales: En Signura la Real a treinta de Junio de
 mil novecientos treinta y cuatro, remidos
 Don Leopoldo Castro los señores que al margen se expresan con
 " Javier Murillo señores de este Ayuntamiento, siendo las
 " Juan Ortega veintidos del mismo en el caso de señores
 " Juan Carrasco bajo la presidencia del señor Alcalde Don
 " Alberto Lledo y don Juan, al objeto de celebrar
 " Carlos Pina la ordinaria de este día, previa la deda-
 " Angel Jome ración de señores pública se dio comienzo
 " José La Aguilera al acto con lectura íntegra de la anterior
 " Quinto Pananca que se aprueba por unanimidad
 " Juan C. Trebol que se aprueba el despacho ordi-
 " Ant. Morilla nario de asuntos de que se da cuenta
 " Fernando Varga examinados los libros de jornales de
 los días 20 al 30 del actual importan-
 tes 240 pesetas, se aprueban y acuerda
 en pago por cargo al Capít. 11.º Art.º
 3.º del presupuesto.

Pagos Corrientes
 Capít. 11.º Art.º 8.º = 30'00 pesetas al señor Alcalde
 de por gastos de viaje a Capa
 con motivo de la llegada del
 señor señor Emprático de la guana
 " 3.º " 1.º = 15'25 alos tres Camineros
 y Dragon por un cartegador
 para la Cruz Principios
 " " 465'00 a la Sastena Heados
 por uniformes para los mismos
 " " 24'50 a Eduardo Rodriguez
 por gorras para id
 " 6.º " 1.º = 7'00 a don Juan Chaparro por sellos

Capit- 2º Art- 1º. 171'00 pesetas á Candido Alfil por servicio de au-
tomóvil prestado al Ayuntamiento
" 11º " 3º " 23'00 á Juan Muñoz Villalta por trabajos de pa-
guá en Puerto dehesa dehesa.

Examinados sus Comprobantes se acuerda
en pago.

Acuerdos y Solicitudes

Intervención de
fondos

Se da Cuenta del Presentado por el Secretario
de esta Corporación en el que manifiesta viene
desempeñando la Intervención de fondos sin
nombramiento alguno en cuyas funciones
no debe seguir sino por Acuerdo de la Cor-
poración con Caracter Accidental y con
los derechos y Obligaciones del mismo,
y enterada la Corporación acuerda que
se siga encargado de la Intervención de fondos
de este Municipio accidentalmente, hasta que
se cubra la plaza por funcionario del Cuer-
po de Interventores, reconociendole los derechos
al percibo de haberes durante el tiempo que lo
desempeñe.

Se acuerda que inmediatamente se solicite
de la Dirección General de Admon se publique
la vacante de interventor y se saque á con-
curso.

La Corporación salva su responsabi-
lidad por no haberse hecho el nombramiento
en propiedad en tiempo oportuno.

Se acuerda conceder socorros de treinta
pesetas á cada uno de los vecinos de esta
gran Ant- de Luna Ramos y Jose Aguilado
Corras que los solicitan por enfermedades y
carecer en absoluto de medios de vida.

De la Cuenta del Decreto publicado en la Gaceta de Madrid de diez y siete del actual referente a Construcción de edificios escolares y previa Licencia se acuerda:

Primero: Que el Ayuntamiento de Instrucción publica la Construcción directa por el Estado de un edificio capaz para diez grados escolares cinco de niños y cinco de niñas.

Segundo: Que se facilite el solar que ocupa el antiguo teatro escolar del Ayuntamiento.

Tercero: Que se conste que el número de habitantes en el último censo arroja la cifra de 6.031 de hecho y 6.088 de derecho.

Quinto: Proponer como aportación del Municipio el 20% del importe total de la obra, dando en pago puesto que el Ayuntamiento carece de medios económicos, una inscripción rústica inscrita por Escritura de Propios n.º 5.431 de 1.º de Mayo de 1917. Con un valor de 54.099 pesetas, y que con la cantidad sobrante de dicho pago se atienda por el Estado al pago del solar y mobiliario escolar por ser suficiente.

Quinto: Que como en la localidad no existen casas que reúnan las condiciones necesarias para casa habitación de los maestros, la construcción de estas se incluya en el mismo proyecto de obra.

Seis: Que siendo insuficiente el número de escuelas existentes dado el Censo escolar se crearan dos de niños y una de niñas para completar los cinco grados de cada clase por ser de absoluta necesidad.

Se da cuenta de que la subasta para la adquisición de instrumentos para la Banda se celebrará el día 2 de Julio a las diez del mismo en que termina el plazo señalado en el Boletín Oficial para cuyo acto han de designarse dos Señores Concejales que con el Señor Alcalde lo presidan; y enterada la Corporación se acuerda designar a los Señores Don Alberto Alado y Don Sabino Lana.

Se aprueba la distribución de fondos para el mes de Julio importante 18.552'08 pesetas

Negros y preguntas

El Concejal Señor Murato pregunta al Señor Alcalde el porque los Agentes o encargados de las Aguas del riego perciben 0'20 centimos en vez de 0'15 que era la cuota antes manifestandose por el Señor Alcalde que era lo referente a dicho asunto del que se enteraría.

Por el Señor Jomez se pide se evite se cometan irregularidades con el agua de los riegos ofreciendo el Señor Alcalde no permitirle cometer ningun abuso respecto al particular.

El Concejal Don Juan Carrasco presenta a la Presidencia un decreto que dice así: "Al Ayuntamiento y los Concejales que suscriben a la Corporación exponen y piden como mejor haga lugar. Fue por el señado promulgamiento de los fueros Municipales Luis Lana Jomez

11
y Manuel Pava Martínez, de San Lúcar
incompatible para el desempeño de sus
cargos por ser parientes en 4.º grado los
Concejales, don Sabino Pava, don Luis
Ortega, y don Angel Gomez, este además
por igual causa con el Oficio de secreta-
ria don Manuel Pobos, según el caso 5.º
del Art.º 88 del vigente Estatuto, así como
don Juan.º Escobar comprendido en el
caso 1.º del Art.º 84 de dicho cuerpo le-
gal por ser encargado de unas obras
del Municipio y percibir diariamente
cantidades por sus trabajos de fondos
del mismo.

En su vista esperan que la Corporación
declara dicha incompatibilidad y acuer-
de el Cese de dichos Concejales dando
cuenta al Gobernador Civil.

Ingresa la Real c. de 30 de Junio 1934 y
Don Pedro Castro y Javier Morato, Alber-
to Alcedo, Juan Canas y F. Vargas.

Admitido dicho escrito y acordado
en discusión se ausentan del salón
los Sres Gomez, Ortega, Pava, Escobar y
Morilla.

Se da lectura a los artículos 84 y 88 del
Estatuto Municipal y 43 de la Ley Municipal
y se acuerda proceder a votación acordando
declarar la incompatibilidad y con-
juntamente por estar probadas las causas en
que se funda por seis votos a favor y
dos en contra, acordándose su notificación.

En este momento penetra en el salón
el Concejale don Gomez manifestando

es incompatible al Señor Carrasco por su
nada. Seguros al Municipio

Los señores mas amantes de que hata
se levanto la senon a las venidas y fuente
de que certifico.

Jos. Trigo San Leopoldo Castro

Javier Morato

Juan Carrasco

Angel Gomez

Alfonso de

Antonio Morilla

Yvanja

Fernando Llorente

Antonio Barranco

Rafael Ortega

Aguiar

Sabino Pavia

Eni que Artellano

En fin: que convocada senon extraordinaria
para el dia de la fecha esta no se celebró por
falta de asistencia

Figura la Real 2 de Julio de 1934

El Secretario

Eni que Artellano



